EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 41 | BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1922 | N.º 599

Actos escolares de confraternidad americana

En la Escuela "República de El Salvador"

Constituyó una interesante ceremonia, el acto de confraternidad realizado el 4 de noviembre último en la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 12 con motivo de haber sido bautizada recientemente con el nombre de "República de El Salvador".

Cantados los himnos argentino y salvadoreño, con toda corrección por el alumnado, usó de la palabra a nombre del Consejo Escolar el señor Arturo M. Mañé, quien ofreció el homenaje. A continuación se desarrolló un selecto programa, en cuya ejecución se distinguieron la señorita Alcira Zeballos, que pronunció un discurso alusivo, el señor León Fontova que interpretó magistralmente en el violín, diversos aires nacionales, y la señorita Etelia Rodríguez Soca, que declamó con todo acierto una poesía del cónsul general de El Salvador don Gustavo A. Ruiz que asistía al acto, Luego el señor Ruiz, poniéndose de pie entre los aplausos del auditorio leyó el discurso que sigue:

Discurso del Sr. Gustavo A., Ruiz

"Señores: Ninguna emoción es más noble que la que enciende el corazón con el recuerdo y halaga el alma con la fraternidad.

Júntase amablemente, en este homenaje a mi país, el estímulo de la confraternidad, palpitando en una hora juvenil, y es para mí como si las ramas añosas del árbol de la patria hubiesen florecido de improviso entre una algarabía de pájaros en una amanecida primaveral....

Yo bien sé que los destinos de la noble Nación Argentina, preclaramente definidos, desenvuélvense bajo los mejores auspicios, y sé también que en la geometría mental de sus hombres, las líneas ascienden buscando el excelso nivel de los Andes, como para salvar fronteras, como para orientarse subiendo a la atmósfera de la serenidad donde son más claros los horizontes.

Subir, ascender. He aquí dos vocablos que pudieran ser para los pueblos, lema y razón de su existencia, condición y afán de sus destinos, idealidad de sus preocupaciones. Sube todo lo grande, todo lo selecto, desde las alas, fuerza material sin apoyo, hasta la idea, movimiento espiritual sin esfuerzo. Sube el agua benéfica que hace germinar el grano, sube la fragancia vocabulario floral, sube el humo que es acervo de purificaciones, sube el ensueño, oriflama del alma, sube la inspiración y el deseo de egregia casta, y hasta sube la vida para dignificarse con la prudencia, enriquecerse con la se-

renidad y aquilatarse con la más pura de las virtudes humanas: la tolerancia.

Subiendo en edad y en virtudes los hombres y los pueblos se hacen grandes. La justicia es la más excelsa de las elevaciones humanas; el amor la más alta cumbre de la vida. Flor de cima es la poesía.

Por eso ahora, en medio de vosotros, niños de esta escuela que de hoy en adelante llevará el nombre de mi patria, siento que la poesía está conmigo, y que vosotros, no obstante la pequeñez de vuestros cuerpecitos, habéis tenido la virtud de llevarme a la cumbre, de poner mi cabeza en contacto con las nubes, de hacer que mis pupilas se empapen en la luz de las estrellas, de acercarme a Dios, subiendo en vuestra pureza, en la promesa de vuestras vidas, en la gloria de vuestras intenciones. Siento que la poesía está conmigo porque en vosotras, maestras, la siento palpitar, porqle sois por vuestra femeninidad, fuentes de ensueño, abrevaderos de ternura.

Alguien ha dicho que las mujeres son superiores a los hombres en la aplicación de las ciencias educativas que conciernen a los infantes, y así debe ser, porque ellas tienen sobre los hombres más clara y espontánea, la virtud intuitiva, más dúctil la paciencia edificante. Sois, indudablemente mejores educadoras, porque sois más humanas, porque sintiendo más hondo sabeis que la vida mejor que un signo matemático, debe ser un signo musical, una nota en la armonía del gran todo.

Y a esa armonía física o moral, social o mental contribuye eficazmente la educación, la cultura impartida en forma tal que los sentimientos fraternos hacia los pueblos en general y hacia los hombres en particular, se enraicen en el corazón de los niños; a esa armonía, digo, contribuís vosotros, señores del ejecutivo educador de esta noble Nación, con actos como éste que enaltecen más a quien los otorga que a quien los recibe.

El Consejo Nacional de Educación argentino ha tenido el acierto de dar a varias escuelas nacionales nombres de países americanos, y con esta disposición ha demostrado el espíritu de confraternidad que lo anima y su visión certera hacia las rutas del porvenir. Ha puesto de manifiesto con esa actitud no sólo la cordialidad y el espíritu de sus sentimientos americanistas, sino que ha demostrado la idealidad de sus concepciones y propósitos.

Un ilustre Presidente argentino, en una frase sentenciosa había dicho: *"La Argentina para la humanidad"*, y la frase amplia y noble que glosara el preámbulo constitucional, recorrió superficies, compenetró espíritus, sondeó intenciones, pero no obstante la belleza de su concepto no satisfizo totalmente el alma de los pueblos ibero-americanos, porque creyó hallarse en la sustentación de su idea algo así como un desprendimiento de lo que pudiera llamarse el linaje nacionalista del continente, por más que aquella frase fuese más allá de las ambiguas fronteras que circunscribiera el pensamiento de Monroe de *"América para los Americanos"*.

Han pasado los años, y he aquí que la frase del estadista Saenz Peña sufre la transformación que el sentimiento filial de las naciones íberoamericanas habría deseado, y es al Consejo General de Educación a quien se debe la trasmutación idealista, porque él con

un acto digno de la herencia de San Martín y Sarmiento ha significado que, antes que otros pueblos distintos etnológicamente, están los pueblos de América, de este gran hemisferio que va siendo la revelación estupenda de una época, y que la Argentina, la hermana mayor, es para América, y también para la humanidad.

Yo como representante oficial de mi país, acepto emocionado este homenaje. Mi corazón ahora está de fiesta y mi espíritu es como un balcón por donde se mira llegar la primavera glorificada por el sol que alumbra en mayo en la bandera argentina y en setiembre en el escudo de El Salvador".

Después de corear los alumnos varios aires nacionales, y a insistente pedido de la concurrencia, el cónsul general de El Salvador, señor Ruiz, recitó una poesía suya, a la bandera argentina.

Discurso de la Srta. María Alcira Zeballos

"La denominación de una escuela, es un acto trascendental, que tiene una significación perfectamente definida, adquiere, mirada a la distancia, la fuerza de un credo, y es en síntesis una promesa de honor y de patriotismo.

No es un simple cambio de un número por un nombre; no es sólo un homenaje a una nación hermana, es algo más destacado: es colocar su finalidad educadora y de enseñanza bajo la salvaguardia acertada y concienzuda de ideales que la llevaran a la confraternidad que debe existir para llegar a la unificación del sentimiento de patria universal, que se trata de formar en el mundo.

Es por eso que asistimos emocionadas a la celebración de este acontecimiento que ha hecho engalanar de fiesta a nuestra querida escuela, orgullosa de ser en nuestra querida Argentina un pedacito de la tierra hermana, a la que ya nos sentimos vinculadas por firmes lazos de confraternidad.

Al recibir del Hnorable Consejo Nacional de Educación la designación que nos honra, hacemos votos solemnes de llenar la finalidad que guió a sus autoridades al designar sus escuelas con el nombre de las repúblicas hermanas, prometiendo realizar obra...

Para ello ,y siguiendo antiguas tradiciones esta escuela recientemente bautizada, busca su intermediario en el señor Ruíz, que con tanta gentileza ha prestado su cooperación en este acto, rogándole por mi intermedio, sea su guía en el intercambio intelectual que se establecerá desde hoy.

No le será tarea difícil seguramente y un hecho que conozco y voy a señalar (aunque no con espíritu de presentar su personalidad, notoriamente conocida) me induce a suponerlo con fundamento.

El señor Ruiz, en una de las sesiones ordinarias del Primer Congreso Postal Panamericano, celebrado en el mes de Septiembre de 1921 y como representante de la República de El Salvador, formuló la siguiente proposición aprobada por unanimidad: "Recomiéndase a todos los países del continente americano, crear una especie postal que se llamará estampilla escolar con el fin único de ser para uso exclusivo de los estudiantes de las escuelas públicas primarias en dos días determinados del año como ser en la fecha patricia y en el día de la jura de la bandera."

Esta proposición sancionada y que se fundamenta por sí sola, es toda una esperanza para el próximo intercambio intelectual entre escolares y es altamente satisfactorio para esta escuela, llevar el nombre de una nación hermana y que su representante ante nuestro país, que será su intermdiario, sea autor de un proyecto lleno de sanos y nobles propósitos de acercamiento intelectual entre escolares.

Al mismo tiempo, le pido tenga la deferencia de ofrecer a los niños que asisten a las escuelas salvadoreñas, el mensaje de confraternidad, el saludo cordial que sus condiscípulos de la escuela "República de El Salvador" les envían con la inocencia y la pureza de las amistades infantiles, en este día de felíz memoria para la historia de esta escuela que todos queremos tanto, porque tiene el alma de todos, educadoras y educandos, para que participen de nuestro regocijo y de nuestro homenaje, sencillo en forma, pero grande en significación".

Discurso del Sr. Arturo Mañé

"Ha de serme permitido, para iniciar la grata empresa de certificar oficialmente, en esta hora de cordialidad y armonía, los vínculos de raza y de afecciones, que unen a la Argentina con la República del Salvador, hacer una comparación cuyo mejor sentido quisiera que resplandeciese como la justicia más elevada.

En la vida de familia, cuando un hijo acredita con sus condiciones morales, corrección y seriedad, su hombría de bien, el padre le concede el título tácito de su lealtad con los principios que fueron norma de sus mayores y le entrega la llave de la puerta de la casa, depositando en él su confianza. Para un pueblo, para un conjunto étnico en formación, hay también infancia, adolescencia, y juventud. Hay orgaización moral y material; empujes y aspiraciones; ideas turbulentas y generadoras; fuentes de energía y rayos de luz; y al cabo, cuando adquiere el equilibrio de sus valores, el ciclo gestor de la fisonomía propia, que solo se define por la serenidad. Y esta tarde, señores, en el ambiente amigo que es tribunal justiciero, debemos proclamar ante los niños de la escuela argentina, que el pueblo con cuyo nombre se ha tenido el acierto de bautizar a esta casa, tuvo juventud gloriosa y serenidad temprana y por eso a los quince años de su fundación, aquel famoso rey Carlos le otorgó el título de Leal Ciudad de San Salvador.

Hay en el seno de aquella tierra la fuerza que da calor y ánimo a los hombres. Rica es la entraña, porque Dios puso en ella piedras y metales. Y así como al herir el suelo se descubre en las vetas encajado en el cuarzo el oro reluciente, al mirar sus montañas empenachadas, ha de pensarse en el numen que agiganta aquel trozo de tierra americana.

Está el Salvador colocado como eslabón fraternal, en la cadena que vincula el norte y el sur del continente. Si bulle el cráter y abraza como fragua perenne, la región de sus picos coronados, la frescura del mar abierto a todos los horizontes invade y besa sus playas. Y es preciso saber que aquellas columnas de agua que se levantan y ungen la graciosa armonía de su belleza, son las mismas olas hinchadas y gigantes, que mecieron la frágil y sin igual gallardía de las barcas atrevidas de los bravos navegantes, que ensayaran su ventura en los días nebulosos de la conquista.

Consagramos, entonces, con el nombre del Salvador, todo un pensamiento latino de americanismo. No se ha puesto en el frontis de la escuela, como una leyenda fría, que sólo signifique un acto de gentileza. Ahí está como invitación al trabajo, que es en la edad que corre, una de las bases inconmovibles del patriotismo; ahí esá, recordando la movediza historia de un siglo de conmociones, como emblema de soberanía, ya que por ella y para ella pugnó con idealismo el espíritu de sus hombres; y por fin, San Salvador, bautismo feliz de esta casa en donde el alma infantil se abre de par en par ante la aurora de la ciencia, acosonantando muy bien con su simbolismo didáctico, la tierra cálida y rica gloria de Centro América, y el privilegio real de Alfonsi I, en España y Oton, rey de Grecia, acordaron como estímulo y. honor a los beneméritos.

Puesto que habéis venido a celebrar la fiesta de confraternidad, si vuestras palmas se baten en homenaje al pueblo cuyo monumento ideológico esta escuela representa, haced con los votos sinceros de vuestros corazones, que la luz de la paz y del amor que el sol preside en nuestra insignia, como la cruz con que Constantino reemplazara el águila de los lábaros, se levante y se extienda y allí, junto al cráter salvadoreño, unida a ese otro pabellón glorioso, cante el más alto pregón de la felicidad de América!...

Los actos como éste, que llevan en sí el ejemplo de una mayor comunión, encierran dentra de un marco sencillo un fondo espiritual grandioso. Tenemos abiertos los brazos delante del mundo y entonamos a todos los vientos el salmo armonioso de la fraternidad.

Niños de esta escuela:

Como exponentes que sois de la fuerza moral de la Argentina, cuando penseis en la patria tal como os lo enseñan, pensad que así como todos tenemos amigos que nos alientan y acompañan en las luchas de la vida, que son risa en la fiesta y consuelo en el dolor, la patria tiene sus grandes amigas; la patria

tiene las patrias de todos los hombres y son ellas las grandes confidentes, el talud, e lcalor, la luz y la potencialidad, que la sostienen dentro del ritmo del Universo. Sed, en vuestros afectos para con el extranjero, como la barra de imán que atrae los metales. No tengáis prejuicios ni toleréis menosprecios, que el valor intrínseco de los pueblos no se mide por hectáreas, por latitudes, ni por haciendas; sobre todas las cosas debéis buscar para nuestra patria, la amistad de los pueblos soberanos en las manifestaciones del espíritu. Y es así, como en este momento bautismal para vuestra querida escuela, debéis enviar un saludo cordialísimo, que a manera de abrazo fraternal llegue hasta los niños salvadoreños y les haga sentir vuestros afectos".

En la Escuela República de Méjico



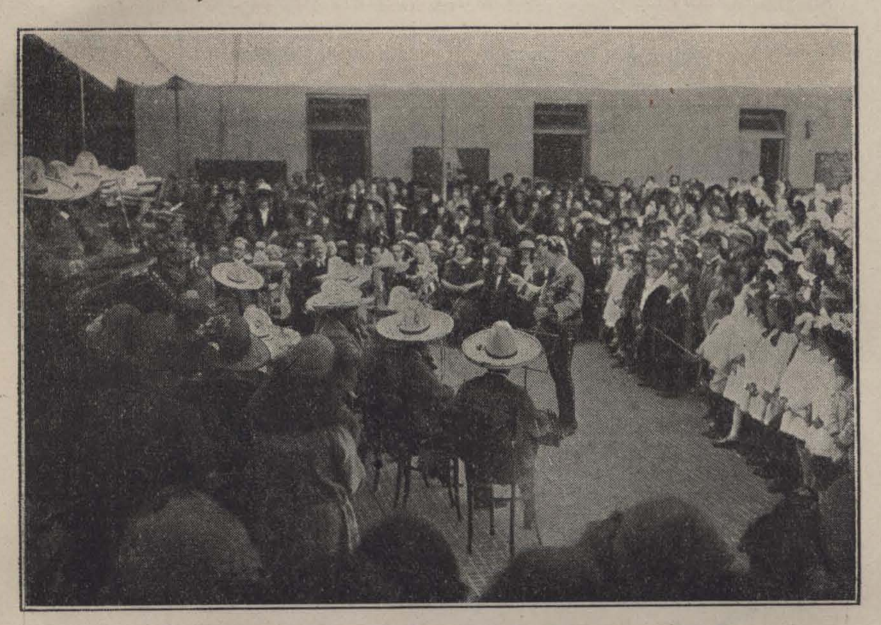
En la Escuela "República de Méjico" durante la fiesta

La Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 13.°, recientemente bautizada con el nombre de "República de Méjico" fué honrada en la mañana del 9 de octubre último con la visita del Embajador de Méjico, don José Vasconcellos, el Ministro del mismo país D. Enrique González Martínez, su esposa y el Secretario de la Legación D. Antonio Méndez Bollo, distinguidos representantes los tres, de las letras americanas. Acompañaban a los visitantes el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Profesor D. Jorge A. Boero y varios miembros del Consejo Escolar 13.°.

Los alumnos de la escuela, congregados en el patio, entonaron los himnos argentino y mejicano. La maestra, Sta. Elena Anselmo, saludó a los huéspedes con un afectuoso discurso, y una de las alumnas les obsequió con hermosos ramos de flores. El señor Presidente del Consejo, igualmente obsequiado, presentó su ramo a la distinguida esposa del Ministro, señora María Luisa Rojas de González Martínez. La niña Elisa Corbacho Pita recitó varias poesías de Amado Nervo y de Rubén Darío. Terminados estos simpáticos actos, los visitantes

recorrieron las aulas, en las que tuvieron ocasión de presenciar clases sobre historia y geografía de Méjico, dictadas por las maestras Sta. Ginés y Sra. de Vilarullo, clases que los visitantes juzgaron con frases muy encomiásticas.

El ilustre Embajador Dr. Vasconcellos, que desempeña el cargo de Ministro de Instrucción Pública de su país, expresó su propósito de dar el nombre de República Argentina a la mejor escuela de la ciudad de Méjico.



La orquesta típica en la Escuela "República de Méjico"

Discurso de la Sta. Elena Anselmo

"Excelentísimo Señor Embajador, Excelentísimo Señor Ministro, Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Autoridades escolares: No hace mucho, el Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, señor Jorge A. Boero, en una de sus felices inspiraciones, dispuso que una de las escuelas de su dependencia llevara el nombre "República de Méjico"; y cúpole en suerte a ésta, a nuestra escuela, llevar el nombre de esa americana y vecina patria del norte, cuna de gentiles, cuna de valientes, cuna de estoicos, vuestra cuna.

Y, esta escuela, engalanada con sus mejores luces, se apresta a saludaros en este día memorable, en este día en que bien lo aseguraría cada una de nosotras, hijas espirituales de la madre escuela República de Méjico, acabamos de colocar la piedra fundamental del templo en que las generaciones venideras rendirán culto a la Diosa Fraternidad.

Recibid, queridos visitantes, nuestra cordial bienvenida y ojalá que la felicidad, la esperanza y la sonrisa, no se aparte jamás de vuestro lado y sea perfumado vuestro camino por olorosas y lozanas flores.

Cada botón no florece más que una vez, dice Amiel, y cada flor no tiene más que un minuto de perfecta belleza. Así, en el jardín del alma, cada sentimiento tiene su minuto floral, esto es su momento único de gracia esplendente y de radiante majestad. El astro no pasa más que una vez cada noche por el meridiano sobre nuestras cabezas, y no brilla en él más que un instante; así, en el cielo de la inteligencia no hay si puedo atreverme a decirlo para cada pensa-

miento, más que un instante zenital, en que culmina en todo su brillo y en su soberana grandeza.

Pues para vosotros, como dice Amiel, para vosotros ese supremo instante de belleza suprema de nuestra alma, para vosotros ese momento único de gracia esplendente; para vosotros el más alto de los pensamientos que en el instante zenital culmine en todo su brillo, en todo su soberana grandeza!

Al agradeceros la íntima satisfacción que nos habéis proporcionado por vuestra visita, hago votos por la grandeza de vuestra patria y por sus altos y brillantes destinos.

Llevad, pues, para todos vuestros compatriotas y en especial a vuestros niños y maestros un cariñoso y fraternal saludo argentino, y, decidles que vuestra bandera y la nuestra, unidas por indisolubles lazos, será para los siglos venideros una antorcha inextinguible de radiosa y vivificante luz!

Y, así, de la mano las dos jóvenes hermanas, Méjico y Argentina, encendidas por fraternales y humanitarios sentimientos, marchan veloces, cruzando mares, escalando nieves, libertando pueblos, corriendo ciclópeas de un polo a otro; pero, para acabar siempre, con orgullo mostrando al sol en muy alto pedestal, las brillantes e inmaculadas banderas de la patria!"

Días después, — el 19 de octubre, — la Orquesta Típica Mejicana, que ha acompañado a la delegación de su país enviada a la América del Sur, dió, en la misma escuela, una audición musical, que demostró una vez más la maestría y el sentimiento que han dado renombre a ese notable conjunto artístico, y dió a la vez ocasión de apreciar y aplaudir el espíritu exquisito de la música de su país, pues el programa consistió en obras de autores mejicanos.

Más de 1000 alumnos escucharon la interesante audición. Asistieron al acto el Ministro de Méjico entre nosotros Sr. González Martínez, y el Ministro argentino en Méjico, Dr. Navarro Malbrán, el Presidente del C. N. de E. Profesor D. Jorge A. Boero, inspectores técnicos y miembros del Consejo Escolar 13.°.

El programa, magistralmente ejecutado, fué el siguiente: Paso doble: "Golfo de Cádiz", por E. Vigil; "Magdalena", vals, por J. Martínez; "Alborada", por Z. Uranga; "Desterrado" danzón, "Viejo amor", "Gardenias" danzas, por V. Presa; "Raymond" ouverture, por A. Thomas; "Colombina" por E. Oteo.

El 9 de noviembre, con motivo de la partida del Embajador Dr. Vasconcellos, que regresaba a su patria, la Escuela República de Méjico, envió una delegación de maestras y alumnos, presidida por la Directora Sta. Gerarda Scolamieri, para que lo despidiera en el Puerto. En esa ocasión fué entregado al Dr. Vasconcellos un pergamino que contiene un mensaje de confraternidad de los niños argentinos para los niños mejicanos.

Homenaje escolar al Brasil

Lucidos actos de confraternidad americana, han tenido lugar últimamente en las escuelas primarias de la Capital, respondiendo a los propósitos de acercamiento espiritual expresados en repetidas resoluciones del Consejo Nacional de Educación, y, sobre todo, al sentimiento popular, a los ideales que por largo tiempo han inspirado a la escuela argentina y que tienen ahora exteriorizaciones tan sinceras y emocionantes. El 15 de noviembre, con motivo del 33.° aniversario de la proclamación de la República en el Brasil, se recordó al país hermano en todas las escuelas públicas, y en dos de ellas,—la Escuela Brasil y la Escuela Sarmiento—realizóse ceremonias especiales.

En la primera, se desarrolló un programa de números literarios y musicales, notablemente desempeñados por alumnos del establecimiento, en presencia del representante del Embajador brasileño, Dr. R. Méndez Gonçalves, el presidente del C. N. de E., Profesor D. Jorge A. Boero, los vocales del mismo Sres. Onaindia y Pasqualetti, el presidente del Consejo Escolar 3.°, Dr. Horacio Casco, y numerosos inspectores, miembros del personal docente y familias. La maestra de esa escuela, Sta. Edelmira Cardellini, pronunció en esa ocasión un brillante discurso, al que pertenecen los siguientes párrafos:

"Los pueblos creen ahora, después del desengaño sufrido, que el secreto de la felicidad reside, no en el uso injusto de las armas por el afán de la gloria guerrera, sino en el trabajo fecundo de las fábricas y talleres, en la elevación del espíritu, en las universidades, escuelas y academias, en la simpatía, en la cordialidad internacional, o sea, en el cariño que deben profesarse entre sí todos los hombres, cualquiera sea la latitud donde han nacido.

"Hace tiempo que nosotros, jóvenes pueblos de América, rendimos este culto noble al mantenimiento de paz, de concordia, de amistad, pero testigos como hemos sido de la gran contienda, si no partícipes directos, hemos sentido redoblar nuestros deseos de confraternidad internacional y no despreciamos oportunidad para intercambiarnos demostraciones de afecto recíproco.

"El 7 de septiembre, el pueblo argentino desbordante de entusiasmo llenó las calles de esta metrópoli, conmemorando el centenario del grito heroico de Ipiranga, que anunciaba al mundo el advenimiento del país hermano, cuyos símbolos se entrelazan con los nuestros aquí, en esta casa.

"La política del sentimiento, de que nos hablara Mitre en su memorable discurso de hace varios lustros, ha continuado su obra de fraternización de estos dos países bañados por las aguas de un mismo océano, y hoy nosotros, en este templo del saber, que ostenta orgullosamente el nombre de Estados Unidos del Brasil, celebramos, aunque sin gran pompa, el aniversario del ingreso de una nueva República al cortejo de las naciones americanas, llenando el ambiente con los acordes tan queridos y familiares de nuestros himnos.

"Ninguna institución, en efecto, más indicada que la escuela para afianzar sobre bases sólidas la armonía internacional, puesto que ella plasma los cerebros y orienta los sentimientos y los caracteres de los hombres del porvenir.

"Son estas primeras emociones las que se graban profundamente en el alma de estos niños y las que más tarde influirán en la consolidación definitiva de los vínculos que ligan a ambos países.

"Niños: en las aulas habéis admirado el esfuerzo heroico desarrollado por ese pueblo para conquistar su independencia y más tarde su Gobierno republicano, sabéis de su grandeza material y moral y de su adelanto intelectual deberéis intensificar este estudio, pues "para aprender a amar a los pueblos libres y modernos no debemos cantarlos como Troya, sino estudiarlos en las diversas fases de su vida".

El mismo día, en la Escuela Sarmiento, donde estaba expuesta la placa que el Consejo Nacional de Educación enviará a Río de Janeiro para ser colocada en la Escuela Deodoro da Fonseca, celebróse otro festival, en presencia de miembros de la Embajada del Brasil y de las autoridades escolares argentinas. Luego de ser cantados por las alumnas los himnos argentino y brasileño, una alumna de sexto grado leyó el siguiente saludo, dirigido a sus compañeras de la Escuela Sarmiento, de Río:

"Queridas amiguitas: Que la confraternidad que existe entre los escolares brasileños y argentinos sea imperecedera, que sólo el pensamiento de engrandecer nuestra patria anide en nuestros corazones, que la noble y patriótica obra de ambos pueblos sea predicada y aparezca cual aureola grandiosa de dos grandes naciones.

"La Escuela Sarmiento de Río de Janeiro y la de Buenos Aires, las dos

con el nombre del insigne educador argentino, que sirve de sello para nuestra gran amistad.

"A nuestros compañeros brasileños les deseamos que hoy en las aulas y mañana fuera de ellas sean el legítimo orgullo de su patria".

Se leyó después el mensaje que las alumnas de la Escuela Sarmiento de Buenos Aires envían, por intermedio de la Escuela Pedro II, a las alumnas de las escuelas de Río de Janeiro, que dice:

"Estimadas amiguitas: Vuestra amabilidad es inmensa al haberos acordado de nosotras en estos momentos en que vuestra patria, una de nuestras más queridas hermanas, festeja el centenario de su independencia.

"Vosotras, niñas que desde vuestros primeros años conocéis las glorias de la patria y que estáis inspiradas en un amor inmenso y profundo hacia ella, habéis querido que nosotros, como amiguitas, sepamos y comprendamos este sublime amor.

"Lo comprendemos porque nuestros pequeños corazones están alumbrados de una llama que nunca se extinguirá, esa llama es el amor que profesamos por nuestra patria y por eso nos damos cuenta del vuestro.

"Agradecemos sinceramente ese mensaje que tuvísteis la delicadeza de enviarnos, y asimismo os pedimos que aceptéis nuestros más sinceros votos por el constante progreso de vuestra patria y porque estas dos Naciones queridas permanezcan siempre unidas por los lazos de la amistad".

Fué particularmente aplaudido, entre otros números del programa, el cuadro plástico, representado por alumnas de los diversos grados, titulado "Homenaje a la bandera brasileña" en el cual la niña Carmen Morales, recitó en portugués el "Himno a la bandera brasileña".

Escuela República de Bolivia

Con motivo de la designación de una escuela de la Capital con el nombre de Bolivia, el Señor Inspector de Instrucción Pública de ese país, don Gustavo Guzmán, ha dirigido la siguiente nota al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, D. Jorge A. Boero:

"Al resolver esa digna presidencia, el 24 de agosto pasado, se designen con nombres de países hermanos varias escuelas de esta capital, ha interpretado de la manera más atinada y eficaz el alto espíritu de confraternidad que en todo tiempo animara al pueblo argentino con relación a todos los demás países de la tierra y en particular a sus vecinos del propio continente, porque, si en alguna parte se aprende a amar sin vendas en los ojos, con la conciencia clara del por qué, cómo y para qué se ama, es en la escuela: ese maravilloso crisol donde se purifican las ideas y los sentimientos y se plasman las civilizaciones.

Y al visitar hoy, por primera vez la escuela número 12 del C. E. 5.°, que lleva el nombre de mi patria, he pensado con alegría que las generaciones que se eduquen en ella, tendrán un motivo constante de no olvidar que, antes, argentinos y bolivianos, formaban una sola nación y una sola organización política, que, en las épicas luchas de la independencia, ambos pueblos confundieron sus anhelos y sus esfuerzos en una multitud de hechos inmortales, y que, durante su vida independiente, jamás hubo ni habrá causales de discordias o de resentimientos entre ellos. Y he sentido de cerca que los bolivianos que visitan a Buenos Aires, pueden ir a dicha escuela como a su propia casa, con la certidumbre de ser bien recibidos por ser bien conocidos.

Señor presidente, creo expresar un sentimiento inequívoco de los habitantes de mi país, especialmente de los que se dedican a la enseñanza, al asegurarles imperecedera gratitud con la generosa y sabia resolución que ha dado el nombre de "Bolivia" a una escuela de esta bella metrópoli".

Las escuelas argentinas en favor de las víctimas del terremoto de Chile

Con motivo de haber autorizado el Consejo Nacional de Educación, una suscripción en las escuelas públicas, a favor de las víctimas de la catástrofe que aflige al país vecino, el señor Darío E. Salas, Director General de Educación, de Chile, dirigió el siguiente telegrama al señor Presidente del Consejo:

"En nombre de los maestros y los niños de Chile, presento a las autoridades educacionales, a los maestrosy a los escolares argentinos, la expresión de nuestra viva gratitud ante la generosa iniciativa en favor de los damnificados, elocuente muestra de cómo cultivan las escuelas de ese país el noble ideal de la confraternidad humana".

La instrucciòn primaria en el Brasil

Los ideales de confraternidad americana a cuya consecución van encaminados los esfuerzos de tantos pensadores y hombres de Estado del Continente, sólo llegarán a hacerse carne en la mayoría y a traducirse en hechos que modifiquen favorablemente el régimen de vida de los pueblos en sus distintos órdenes, cuando puedan fundamentarse en el conocimiento mutuo y en el intercambio fecundo de fuerzas materiales y espirituales.

A esta afirmación habrán llegado seguramente los centenares de argentinos que, en ocasión de los festejos de homenaje al centenario de su independencia, visitaron al Brasil y que, al contemplar las maravillas de su naturaleza, sintetizaron a la vez en una exclamación de sorpresa la admiración de tantos portentos y la ignorancia de su existencia.

Y esa convicción se afirma cuando se encauza la observación hacia los fenómenos sociales de todo género y se verifica que la expresión "O gigante que dorme" con que han designado al Brasil sus propios hijos, ha dejado de ser exacta porque la letargia o lo que puede simularla a la distancia, ha sido reemplazada por el juego activo de poderosos medios naturales con manifestaciones ya asombrosas en muchos campos de la actividad humana.

La obra que, para divulgar entre nosotros el conocimiento del real valer del pueblo hermano, viene realizando tan eficientemente "La Nación", debe suscitar el reconocimiento del país por sus alcances incalculables en el futuro y debe por lo mismo provocar los esfuerzos personales de todos los que estén en situación de cooperar a ella.

Este concepto sirve de fundamento al ligero esbozo de la actividad escolar primaria del Brasil y especialmente de la ciudad de Río de Janeiro, fruto de las observaciones personales realizadas en la visita de muchas de sus escuelas, del estudio de su organización, de la comunicación constante y provechosa con maestros, directores inspectores y altas autoridades educacionales, y de la participación en el tercer Congreso Americano del Niño y primer Congreso brasileño de Educación de la infancia.

Al examinar la actividad escolar primaria en el Brasil, se echa de ver, desde luego, la falta de una acción nacional directa ejercitada en ese campo, por leyes nacionales de educación, por medio de un ministerio de instrucción pública, por un consejo nacional de educación o por alguna otra entidad equivalente, siquiera sea en el orden puramente ideológico de esa acción.

El régimen federal brasileño ha dejado a los Estados la exclusiva decisión en cuanto al sistema escolar y cada Estado ha usado de aquella facultad constitucional con absoluta prescindencia de todo acuerdo con la autoridad federal o con la de otros Estados, originándose así una diversidad marcadísima de organizaciones escolares no sólo del punto de vista de las orientaciones y de los medios didácticos sino también de la extensión y del alcance de la educación primaria, diversidad inicial que han profundizado por una parte las diferencias de medio geográfico y aun étnico tan señaladas en las distintas regiones de un país tan vasto, y por otra parte, la intervención inmediata que las autoridades comunales tienen en el Gobierno de las escuelas primarias.

El estudio del problema y de los medios para salvar los inconvenientes resultantes ha sido abordado por medio de conferencias interestaduales y tendrá un principio de solución en el propósito ya exteriorizado por el presidente electo doctor Bernardes de establecer un Consejo Nacional de Educación para dar unidad a la obra educacional en todo el país, y cuya presidencia ha sido ofrecida al eminente director de la enseñanza del Estado de Minas Geraes, Dr. José Rangel, de cuyos labios tuve el esbozo de un vasto plan en cuya eficacia confía, dice él, no tanto por sus propias fuerzas, que son sin embargo grandes por su vasta cultura y su poderosa acción ya demostradas, como por el firme e irreductible empeño del nuevo presidente que al frente del Estado de Minas Geraes acaba de terminar un Gobierno que ha cambiado radicalmente su situación del punto de vista escolar llevándolo a un grado de prosperidad notable.

Como Minas Geraes, y con mucha antelación, el estado de San Pablo ha realizado también una vasta obra cultural en el campo de la instrucción pública, llegando a ser la unidad estadual más representativa en esa materia, siendo digno de notarse que ambos Estados han seguido para su evolución muchas de nuestras direcciones didácticas y de nuestras prácticas metodológicas, estudiadas en Buenos Aires por algunos de sus profesionales más distinguidos.

En la ciudad de Río de Janeiro la dirección, inspección y fiscalización de la enseñanza son ejercidas por el Prefecto, por un director general y por los inspectores escolares.

Como la atención del Prefecto se ve solicitada por los múltiples problemas de orden edilicio que se plantean en el Gobierno de una capital de la importancia de Río de Janeiro, casi es inoficioso decir que su acción, en materia de enseñanza, se ejercita en realidad por el órgano del director general de instrucción pública, Dr. Nascimento Silva, una autoridad en medicina legal cuya cátedra lleva en la Facultad respectiva.

Por otra parte, el director general es, por definición legal, "un funcionario de la confianza del Prefecto" y esta circunstancia trae

aparejada su instabilidad por estar supeditado a un puesto de carácter político como es el de Prefecto.

El director general tiene bajo su inmediata dirección, como agentes, a tantos inspectores escolares como distritos tiene la Capital, actualmente veintitrés, y estos funcionarios, a quienes incumbe la inspección y fiscalización de la enseñanza, son designados "de entre los ciudadanos distinguidos por sus virtudes y por su saber", mayores de treinta años, que hayan ejercido la enseñanza en establecimientos públicos o privados, o que hayan publicado trabajos sobre educación, obras didácticas u otras que revelen elevada cultura.

De lo dicho se desprende que la alta dirección y la inspección y fiscalización de la instrucción pública están a merced de funcionarios sin carácter técnico y que sólo por excepción y coincidencialmente pueden resultar profesionales.

Carente de carácter técnico la alta dirección de la enseñanza y no existiendo un organismo técnico que facilite su engranaje con los funcionarios docentes y directivos de las escuelas, se produce una falla en la organización que ha obstaculizado y seguirá obstaculizando el amplio desenvolvimiento de la institución escolar y el mejoramiento de sus condiciones y de su rendimiento en la medida que haría esperar el esfuerzo inteligente de todos los colaboradores, como lo reconocen sin discrepancia los maestros y directores bien intencionados cuyos anhelos se concretan en el sentido de que el cargo de inspector escolar sea un puesto de carrera y se provea por méritos, y de que los inspectores constituyan un cuerpo técnico bajo la dirección de una inspección general para dar orientaciones definidas al trabajo escolar y criterios comunes y uniformes a los métodos didácticos y a la apreciación de los resultados.

El personal directivo comprende dos clases de funcionarios: los directores de escuelas con dirección libre, en los casos en que la asistencia media exceda de 200 alumnos; y los profesores-catedráticos, directores con clase a su cargo.

Los maestros tienen la denominación de profesores adjuntos y comprenden tres categorías, existiendo además una cuarta categoría de maestros auxiliares para los docentes sin título normal. Estas categorías se diferencian por su sueldo que es de 150.000 reis para la 4.ª clase, 200.000 para la tercera, 250.000 para la 2.ª y 300.000 para la 1.ª, lo que, al cambio actual, corresponde en nuestra moneda a $ m/n 52, 70, 87 y 105 respectivamente, más o menos. Los directores pueden alcanzar un sueldo máximo de 500.000 reis o sea, más o menos, $ m/n 175, no beneficiando de la casa ni de subvención por ese concepto.

Como se ve, la situación económica de maestros y directores no es muy holgada y se justifican las exigencias de mejoras prometidas que ya habrían sido acordadas si el tesoro nacional no se hubiera visto solicitado con apremio para satisfacer los gastos reclamados por las ingentes obras públicas y si como sucede en tales casos, en el Brasil como en todas partes, en los presupuestos abultados por centenares de millones no se le hiciera tan difícil a los legisladores encontrar el milloncejo necesario para retribuir un poco mejor los servicios de los docentes primarios.

Los cargos vacantes de directores de escuela y profesores-ca-

tedráticos se proveen por promoción entre los profesores adjuntos de primera clase, un tercio por antigüedad y dos tercios por elección fundada en méritos acreditados. La promoción de los maestros de una clase a otra se hace por antigüedad en la medida de las vacantes existentes y sobre la base de un mínimo de dos años de servicios en cada una de las categorías.

Debe tenerse en cuenta que estos datos se refieren a las escuelas primaria porque, en realidad, la instrucción pública municipal comprende además, la enseñanza primaria técnico-profesional y la enseñanza normal.

La enseñanza primaria es, como entre nosotros, laica y gratuita, pero no es obligatoria, siendo suministrada en escuelas masculinas y dirigidas por profesores, y en escuelas femeninas y mixtas dirigidas por profesoras y pudiendo recibirse alumnos varones hasta los ocho años en las escuelas de niñas y hasta los doce años en las mixtas.

El curso escolar se desenvuelve en un período de nueve meses, del 1.° de marzo, al 30 de noviembre y el horario, en las escuelas de un solo turno, comprende cinco horas diarias, de 7 a 12, con excepción de los jueves, que son días de asueto, salvo que en la semana hubiese días feriados.

Ese período de cinco horas está dividido por un recreo de media hora en dos sesiones de clase, de dos horas cada una, y es natural que a nosotros, que tenemos un horario ideal del punto de vista de la higiene física y mental, de tres horas y media, dividida en sesiones de clase de 40 y 50 minutos separados por recreos, nos produzca una impresión poco agradable un horario de aquel tipo, que no puede menos de traducirse en males graves para la salud de los niños y en inconvenientes de todo orden para la obra de los maestros.

Pero ya en muchas escuelas de doble turno hemos visto establecido el horario de cuatro horas y dado el empeño y la inteligencia demostrados por los maestros y educadores brasileños por el cuidado de la salud infantil para asegurar el mejoramiento de la raza, no tardará el día en que un horario más racional sea puesto en vigor.

El ciclo escolar primario comprende cinco grados divididos en tres grupos; inferior, medio y complementario; y aun cuando tomada en conjunto la enseñanza puede parecer de una extensión y de una intensidad menores que las correspondientes a nuestros seis grados, cabe afirmar que, estudiados los programas en su letra y en la forma como se llevan a la práctica, resultan adaptados a las condiciones mentales de los alumnos y comprenden los conocimientos más indispensables a la vida de relación y constituyen una base apreciable para la adquisición de conocimientos más complejos.

Las asignaturas comprendidas en los programas son las siguientes:

a) Lectura, escritura y caligrafía.

b) Enseñanza práctica del idioma nacional.

c) Aritmética, hasta la regla de tres, sistema antiguo de pesas y medidas y métrico decimal, precedido de nociones prácticas de geometría, sistema monetario de Brasil y de los países extranjeros.

d) Nociones de cosmografía, elementos de geografía y de historia, especialmente de Brasil; historia del Distrito Federal.

e) Lecciones de cosas y nociones concretas de ciencias físicas y naturales.

f) Instrucción moral y cívica, cantos patrióticos y sociales.

g) Derechos del hombre, sus deberes políticos y sociales; derechos y deberes de las mujeres; deberes de los funcionarios públicos.

h) Dibujo a mano libre, ambidextro.

i) Gimnasia, ejercicios físicos, juegos.

j) Nociones de higiene individual.

k) Trabajos manuales.

Cada asignatura tiene su correspondiente programa analítico y además la materia comprendida por cada uno distribuída en los meses del año lectivo.

El trabajo escolar se realiza mediante la exposición oral de los maestros y frecuentes interrogaciones, en las clases ordinarias, debiendo los alumnos en los ocho últimos días de cada mes, hacer en clase, en un cuaderno especial, un trabajo acerca de cada una de las disciplinas estudiadas, como medio de recordación y para facilitar el examen de los progresos realizados.

Estos cuadernos especiales, se exhiben en las exposiciones escolares que se realiza con motivo de la terminación del curso escolar, o con cualquier otro motivo.

El régimen disciplinario de las escuelas establecido por los reglamentos vigentes, admite para los alumnos, además de las sanciones de orden moral y de la suspensión y exclusión definitiva de la escuela, la exclusión de los recreos, el recargo de trabajo escrito y la retención después de las horas de clase.

Una distinguida profesora, presentó un valiente trabajo al Congreso del Niño pidiendo la eliminación de esas penalidades que no sólo mortifican moralmente a los educandos sino que les infieren graves perjuicios en su salud, y aun cuando no puede haber vacilación alguna en cuanto al valor indiscutible de los argumentos en que fundó su tesis, justo es reconocer que, en la práctica, sólo excepcionalmente se aplican dichos castigos, caracterizándose antes bien la maestra brasileña por las formas suaves e insinuantes con que trata a sus alumnos, con lo cual no hace sino ser consecuente con rasgos psicológicos que distinguen a la mujer en el Brasil cualquiera que sea su situación social.

Con este motivo debo declarar que la obra que como educadora realiza la maestra brasileña es digna de admiración y superior a todo elogio.

Patriotas de buena ley, con un amor entrañable y orgánico a su tierra y a las manifestaciones de su vida nacional, agregan a esta condición fundamental y a un poder natural de intuición de las exigencias infantiles, un empeño recomendable por el estudio de los asuntos educacionales y por su mejoramiento profesional.

En las sesiones de la Sección de Pedagogía del Congreso del Niño se leyeron importantísimos trabajos en que los distinguidos

profesores que los presentaron revelaron un dominio completo del problema de la educación, de sus varios puntos de vista y de los nuevos sistemas de enseñanza, entre los cuales merece, sin género de duda, la preferencia de los maestros brasileños el sistema de la eminente escritora italiana doctora Montesori.

Esta orientación de los estudios así como el cultivo de la tendencia biológica en materia de educación, caracterizaron las manifestaciones de los educadores más destacados que participaron de los trabajos del Congreso.

Pero puede asegurarse que la obra más fructífera del tercer Congreso Americano del Niño celebrado en Río no se marcará tanto en las direcciones y en las prácticas didácticas como en la convicción formada entre todos sus elementos componentes, pensadores y maestros procedentes de todos los países de América, de que la obra de la escuela pública en el Continente debe ser informada en profundos sentimientos de confraternidad americana y traducida concretamente en el conocimiento recíproco de los distintos países, personas y cosas y en el intercambio de ideas y de productos iniciados desde los primeros años de la vida, en los bancos de la escuela primaria.

Entre las numerosas manifestaciones que, en este orden de ideas, produjo el Congreso del Niño, voy a enumerar las más interesantes.

La celebración de un Congreso Americano de Educación que se reunirá por primera vez en Buenos Aires bajo la presidencia de una personalidad tan destacada en toda América como la de D. Ricardo Rojas, propuesta por los delegados brasileños, chilenos y uruguayos como un homenaje a nuestra patria.

La inclusión en los programas escolares de cada Nación de América, como una asignatura especial, del conocimiento geográfico, histórico, comercial, industrial, intelectual y social de los demás países del Continente.

El voto de aplauso unánime con que fué recibido por el Congreso el conocimiento de las resoluciones que con motivo del Centenario de la Independencia de Brasil y por razones de alta política de confraternidad americana había dictado ya nuestro Consejo Nacional de Educación, precediendo valientemente a las instituciones escolares de los otros países hermanos, en esta vía de íntimo acercamiento.

Los mensajes de compañerismo y de confraternidad de que he sido portador, enviados por el magisterio de Río y por los niños de sus escuelas a los maestros y alumnos de las escuelas de Buenos Aires.

Los actos escolares, notables por su magnitud y por sus proyecciones, realizados en homenaje de los grandes americanos Mitre y Sarmiento en las escuelas homónimas de Río de Janeiro y cuya crónica amplia y documentada fué transmitida telegráficamente a "La Nación" y publicada en los números correspondientes al 8 y 12 de septiembre último.

La exteriorización de sentimientos de fraternal americanismo por intelectuales de fuste como el notable escritor Dr. Gustavo Ruiz, embajador de El Salvador a los actos conmemorativos de Río de Janeiro, que leyó en el acto de homenaje a Sarmiento una

bellísima poesía "La bandera argentina"; y como el ilustre literato y médico Dr. Afranio Peixoto, cuya fama ha trascendido las fronteras de su patria y que ha querido honrar a la escuela argentina obsequiándole un trabajo de índole educativa titulado "Literatura infantil", que el Consejo Nacional hará circular profusamente en todo el país.

Como puede fácilmente notarse, la República Argentina ha sido singularmente agasajada en los certámenes a que diera lugar la celebración del fausto aniversario brasileño, y si esto obliga eternamente a la gratitud de todos como argentinos, impone el ineludible deber de manifestarla públicamente a quien asistió a aquellos actos, como maestro y como presidente de la delegación del Consejo Nacional de Educación que, por obra de nuestra sabia y admirable ley de educación común ha podido dar a la instrucción el maravilloso desenvolvimiento que motivó los elogios de todos los representantes de los países americanos que concurrieron al Congreso del Niño y que llevó al delegado chileno, el eminente maestro señor Guillermo Martínez, hasta declarar en una sesión plenaria que "las naciones de América tienen los ojos fijos en la República Argentina, porque esperan que ella las emancipe, en materia de educación primaria, de la tutela que hasta ahora habían ejercido Europa y Estados Unidos."

JOSÉ REZZANO.

La función del médico escolar en las grandes campañas profilácticas (*)

La inspección médico-escolar debe realizar campañas de profilaxis directa e indirecta. La profilaxis directa se ejercita sobre todo en lo referente a enfermedades infecciosas agudas y a enfermedades parasitarias de la piel. La profilaxis indirecta es de un vasto alcance: robustecimiento de los escolares y educación higiénica.

Constituye un asunto primordial en la higiene escolar lo referente a la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas. En todas las poblaciones donde existe inspección médica escolar se han reglamentado las medidas a tomar en contra del sarampión, la difteria, la escarlatina, etc., y tanto los médicos como los maestros ponen todo su empeño para que se cumplan tales medidas; separación precoz de los enfermos o de los sospechosos, reingreso después de determinado número de días, separación también de los hermanos o niños que están en la vecindad del enfermo, etc.

La profilaxis directa tiene especial importancia, como se comprende, y se realiza mejor cuando se dispone de la colaboración de las enfermeras escolares o "visitadoras", quienes, en su visita diaria a las escuelas pueden descubrir los casos incipientes, y por otra parte, trasladándose a los domicilios de los escolares inasistentes, pueden comprobar la enfermedad que motiva la inasistencia. También la

(*) Trabajo encomendado al autor por el Comité Argentino. Leído, discutido y aprobado en la Sección Higiene del Consejo del Niño, recientemente reunido en Río de Janeiro (27. VIII—5. IX. 1922).

vacunación antivariólica—cuya eficacia no puede ya discutirse—forma parte de la profilaxis directa, y debe preocupar de modo especial a las autoridades sanitarias (registros escolares de vacunación, control periódico de los certificados; así se procede en Buenos Aires). Y es de esperar que, con los progresos de la inmunología se llegue a disponer de otras vacunas profilácticas. Ya en Nueva York se ha practicado recientemente la vacunación antidiftérica; 52.000 escolares fueron sometidos a la prueba de Schick (previo consentimiento de los padres, quienes fueron debidamente informados al respecto), siendo después vacunados los que daban reacción positiva a la prueba (Zingher. Arch. of Ped. junio 1921).

Ahora bien, a pesar de la especial importancia — como dijéramos más arriba — de la profilaxis directa, creemos que resultará más interesante que en este trabajo nos ocupemos de la profilaxis indirecta. Interpretamos que, las "grandes campañas profilácticas" a que se refiere el título del tema recomendado por el Comité organizador de este Congreso, son las de la medicina preventiva, que preocupa a todos los países civilizados, y que tiene amplio campo de acción en la escuela. Porque la profilaxis directa en sí no tiene en la escuela particularidad especial: se rije por los principios de la epidemiología moderna y se cumple mediante los resortes de los organismos escolares.

* *

La profilaxis indirecta es naturalmente de vasto alcance, y debe desarrollarse con gran amplitud. Su objeto es vigorizar la salud de los escolares y arraigar en éstos los principios de la higiene y las nociones profilácticas.

En tal sentido, lo siguiente debe ser preocupación de la medicina preventiva escolar: 1.° Condiciones de los edificios para escuelas; 2.° Vigilancia del crecimiento y del desarrollo de los alumnos; 3.° Pesquisa de las anomalías y de las afecciones ocultas o ignoradas; 4.° Medidas tendientes a corregir los defectos comprobados; 5.° Cultura física y educación higiénica.

Ya están bien establecidas las *condiciones que deben llenar los edificios para escuelas* y especialmente sus aulas; también se ha reiterado la importancia que tiene el banco escolar. Sin embargo, aún hay en todas partes escuelas antihigiénicas. La mayoría de los médicos escolares, han visitado aulas mal ventiladas y con iluminación deficiente, así como han podido observar la frecuente desproporción del banco en relación a la talla del niño. Es indudable que el factor económico dificulta la corrección de esos defectos, como de tantos otros; pero no es menos cierto, que no todos los gobiernos tienen la precupación de la medicina preventiva, preocupación que es básica para el bienestar social. No debemos desalentarnos por la relativa esterilidad de nuestras prédicas: los higienistas, los médicos, los educacionistas, debemos insistir en la campaña en pro del aula higiénica y del banco adaptable, debemos dar relieve a nuestra opinión en los informes y no titubear en repetir lo mismo en artículos y conferencias.

Es fundamental, sin duda, lo que se refiere al *crecimiento y al desarrollo de los escolares*. Siendo que se conoce bien como se realizan normalmente esas funciones en los niños, deben establecerse nor-

mas para vigilar el peso, la talla, las aptitudes psíquicas de los escolares, etc. Y a ese objeto es necesario practicar mediciones periódicas, llevar registros con fichas individuales e interesar al respecto a los padres. Realizando prolijamente la vigilancia del crecimiento, y poniendo el mayor empeño — mediante una organización adecuada — para corregir los defectos observados, se cumple una misión eficacísima de medicina social.

La *pesquisa de las anomalías o de las afecciones ocultas o ignoradas* se hace mediante el examen médico completo: estado de la boca, de la nariz y de las fauces, visión y audición; estigmas de heredo-lúes, etc., además examen psíquico, tan importante para seleccionar las diversas categorías de retardados. La práctica de la inspección médica escolar, demuestra con qué frecuencia se encuentra niños con vicios de refracción, con caries dentarias, con vegetaciones adenoideas, con hipertrofia de amígdalas y con estigmas de heredo-lúes. Y esos defectos suelen ser ignorados aún por padres que se preocupan en cierto modo de la salud de los hijos. Interesaría también, que en casos especiales se practicaran — con el consentimiento de los padres — reacciones tuberculínicas, sero-reacción de Wassermann y exámenes radiológicos. Nosotros creemos que el uso de las pruebas tuberculínicas — cuya inocuidad está bién demostrada, — debiera generalizarse en las escuelas; por lo menos debiera recurrirse a ella para seleccionar los niños que deben concurrir a las escuelas al aire libre: en un trabajo presentado a la 2.ª Conferencia Argentina de profilaxis antituberculosa (Rosario, 1919), hemos sostenido que las escuelas para niños débiles deben tener por objeto, sobre todo realizar obra de lucha antituberculosa.

Las *medidas tendientes a corregir los defectos comprobados*, son múltiples, y dan lugar a ocuparse del problema de la "asistencia escolar". Las observaciones del médico son trasmitidas a los padres, debiendo los maestros — y mejor aún las "visitadoras" — llamar la atención de aquellos sobre la importancia de los consejos médicos. Ahora bien, la experiencia demuestra que sólo en un porcentaje mínimo de casos las familias responden a las indicaciones que respecto a la salud del niño le vienen de la escuela: y ello se debe a motivos de orden moral o económico sobre todo. Siendo así, se ha pensado en obrar más eficazmente, practicando lo que puede llamarse la asistencia médica escolar, que no se ha difundido, en todas partes porque se la considera atentatoria de los intereses de los médicos prácticos. Es en Inglaterra, sobre todo, donde en los últimos 10 años se ha intensificado la asistencia médica escolar, mediante un numeroso personal de médicos, dentistas y enfermeras, y con la subvención del Estado — que propicia la obra — y la cooperación de las familias de los escolares: se calcula que en 1917, un 60 % de los niños enfermos recibieron tal asistencia. Nosotros somos partidarios de la "asistencia escolar", realizada por lo menos en cierto grado. Repetimos lo que anotamos en otro trabajo: "Mientras los niños de las clases sociales bien colocadas son prolijamente atendidos por sus padres, los de las clases pobres — los más numerosos — deben ser vigilados y aun asistidos, por lo menos en cierto sentido, por instituciones oficiales u orientados por la autoridad correspon-

diente". ("El Monitor de la educación común". Buenos Aires, febrero, 1922).

La cultura física y la educación higiénica completan el programa de profilaxis indirecta a realizarse en la escuela. Los ejercicios físicos se ajustan en las escuelas modernas a planes de fundamentos científicos y exigen la intervención del médico en casos especiales. Está demás fundamentar la importancia de la cultura física. La educación higiénica, debe tener dos objetos principales: acostumbrar al niño a la higiene del cuerpo y del ambiente, y darle nociones de epidemiología y de profilaxis para que sea más tarde un elemento social consciente en la lucha contra las enfermedades y los vicios. Es bien sabido cuánta importancia tiene la educación popular en la lucha contra el alcoholismo, la tuberculosis, la hidatidosis, la anquilostomiasis, el paludismo, etc. Y no debe olvidarse que, con la enseñanza de la puericultura, al preparar a las futuras madres, se realiza obra de profilaxis contra la mortalidad infantil.

No corresponde que nos ocupemos aquí de la inspección de los maestros, lo cual sólo muy indirectamente tiene importancia en relación a la salud de los escolares. En particular llamaremos la atención sobre los "maestros tuberculosos": siendo la tisis del adulto la enfermedad bacilar contagiante, por excelencia, debe ponerse especial empeño en la pesquisa de los maestros afectados de ese mal, a objeto de alejarlos de la escuela, donde constituyen un verdadero peligro para los niños.

* *

Para la realización de los objetivos de la higiene escolar, la función del médico es sin duda primordial, pero no puede tener verdadera eficacia si no se desarrolla dentro de una organización completa y adecuada.

Es necesario, primero, que se limite el número de niños que debe ser vigilado por un médico: no puede fijarse una cifra límite; esta depende de la forma como se desarrolle la tarea en cada localidad. Aun en los países donde se ha intensificado más la higiene escolar, los informes llaman la atención sobre la necesidad de aumentar el número de médicos escolares. Se ha dicho que un médico escolar no debe tener a su cargo más de 1.000 alumnos; en Buenos Aires cada médico atiende un distrito con 10 a 15.000 niños.

Deben instalarse suficiente número de consultorios odontológicos, y del mismo modo, consultorios de oculística, dermatología y otorinolaringología. Los médicos generales, como los especialistas, deben tener especial preparación de pediatras, ingresar por concurso y ser debidamente remunerados.

Como colaboradores eficaces del médico es necesario considerar a las "enfermeras escolares" o "visitadoras escolares" (las "nurses" de los ingleses y americanos). La función de la "enfermera escolar" es la siguiente: practicar el examen repetido de los niños — que no puede realizarlo el médico — a objeto de vigilar la higiene general y descubrir las anomalías o enfermedades incipientes que escapan a los maestros, y llamar la atención del médico cuando corresponde; practicar las medicinas periódicas y llevar las anotaciones pertinentes; visitar a los niños enfermos en casos es-

peciales; trasmitir los consejor del médico escolar a las familias. así como contribuir a que éstas cumplan aquellos consejos, facilitando en diversas formas las posibilidades de que esto se haga; etc. La enfermera escolar, por cierto, dada la índole de su misión, debe reunir especiales condiciones morales y debe poseer cierta cultura y una suficiente preparación técnica.

En los países de origen latino, aún no ha cobrado gran desarrollo en la práctica lo referente a la "visitadora escolar". Entre nosotros — en Buenos Aires — aún está por crearse el cuerpo de visitadoras, que recientemente (3.ª Conferencia de Profilaxis Antituberculosa. La Plata, octubre 1921) reclamara un empeñoso médico escolar, el doctor Alberto Zwanck, en un interesante trabajo sobre "la visitadora de higiene en la escuela" (Rev. de la Asoc. Méd. Arg. 1921). En este trabajo se puntualizan el objeto y las funciones de las visitadoras, y, con criterio práctico, se sugiere la posibilidad de ir formando el citado cuerpo con maestras aspirantes a puesto — que forman legión en la actualidad — las cuales debieran complementar su preparación con un pequeño curso adecuado.

Los ingleses y los americanos, sobre todo, han dado ya la sanción respecto a la eficacia de la "visitadora". Por otra parte, en materia de higiene pública, en lo referente a puericultura, a lucha antituberculosa, etc., todos están de acuerdo en conferir importancia capital a la "visitadora". En el *"Anual Report or the chief Medical Officer of the Board of Education"* (Londres, 1921), se dice lo siguiente (pág. 6): "En 1920 el número de médicos escolares y asistentes era 812, aparte de numerosos otros médicos privados, oculistas, dentistas, etc., que colaboraban en la higiene escolar; hay también 1.941 *enfermeras escolares* permanentes, aparte de otras parciales o de asociaciones de distritos". La inspección médica escolar de la ciudad de Nueva York (1919-1920) según el "Monthly Bulletin of the Department of Health" (Mayo 1921) era atendida por 94 médicos y 221 *enfermeras* (3 o 4 escuelas por enfermera). Y en los informes respectivos las autoridades sanitarias reclaman un aumento del personal.

La ficha individual es de gran utilidad, como se comprende. Pero no puede ser llenada debidamente si no se dispone del personal suficiente. Y es de elemental necesidad, por cierto, que cada escuela tenga balanza, cartabón y demás elementos para el examen. Ello falta en numerosas escuelas, sin embargo.

En un artículo publicado por nosotros, decíamos: "Pero en verdad, es relativamente pobre la acción del médico en lo que se refiere a la salud de los escolares, (1) respondiendo a un plan fundado y de alcance práctico. Más de una vez, al terminar el examen de los niños de una clase — consignados los datos más importantes en la consabida planilla, y anotados los consejos pertinentes para maestros y padres —hemos lamentado que nuestra acción no pudiera ser sino muy reducida, por falta de tiempo y porque no se dispone de la organización adecuada. Es que, en efecto, cierto número de niños padece de hipoalimentación, numerosos escolares tienen

(1) En Buenos Aires a cada médico le corresponden 10 a 15.000 niños, y no tiene ayudantes. Por otra parte, debe el mismo médico ocuparse de la higiene de los edificios y de la salud de los maestros.

caries dentarias o hipertrofia de amígdalas o defectos de visión, etc. y no pocos sufren de debilidad por tuberculosis o sífilis ocultas o son manifiestamente retardados. Y se trata en un alto porcentaje de niños de familias pobres y se encuentra también una buena proporción de familias ignorantes o indiferentes. Las escuelas para niños débiles en suficiente número, las cantinas y las "copas de leche", las clínicas escolares, las escuelas para anormales y las "visitadoras", todo ello bien organizado, pondria remedio a aquellos males, que quedan sin ser tratados, con perjuicio para la sociedad.

Algo se ha hecho también en los países sudamericanos. Pero es indudable que aun queda mucho por hacer. La "función del médico escolar en las grandes campañas profilácticas", sólo podrá ser proficua si se realiza con la colaboración de una serie de factores técnicos, económicos y sociales.

Conclusiones

1.° Ajustándose a los conocimientos actuales de epidemiología, y con la cooperación de los maestros y de las visitadoras, el médico hará cumplir los principios de profilaxis de las enfermedades infecciosas. También dirigirá oportunamente la realización de las vacunaciones profilácticas.

2.° Las grandes campañas profilácticas que deben desarrollarse en la escuela son sobre todo de orden indirecto: educación, para luchar eficazmente contra la tuberculosis, el alcoholismo, la mortalidad infantil, etc.; vigorización de la salud de los escolares, mediante una inspección rigurosa, que sea secundada — en el ambiente pobre sobre todo — por la acción de la ayuda social y de la asistencia médica, emanada de las instituciones escolares o periescolares.

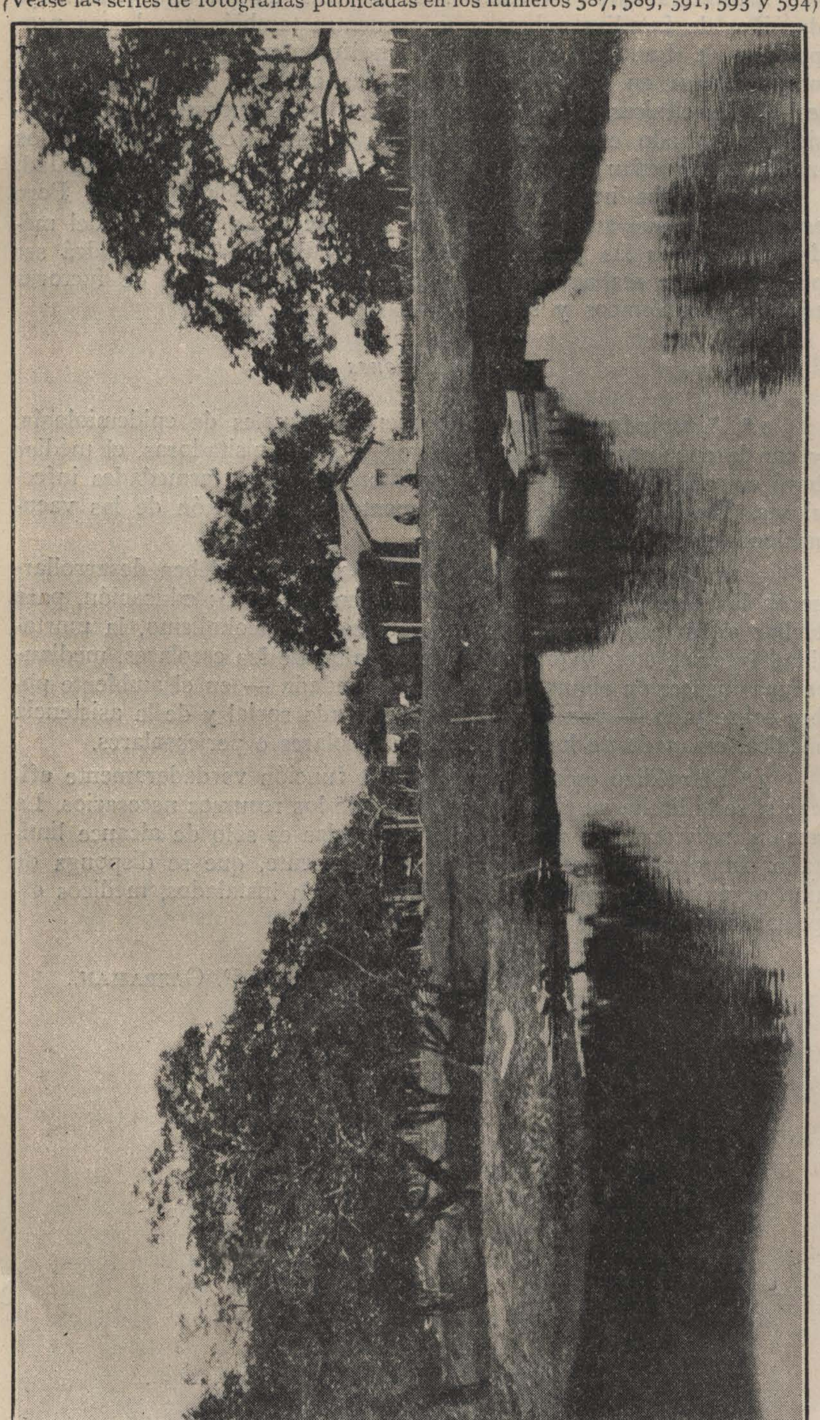
3.° El médico escolar ejercerá una función verdaderamente eficaz si se le limita su tarea y se le dota de los recursos necesarios. La acción individual del médico en las escuelas es sólo de alcance limitado. Importa por lo tanto, fundamentalmente, que se disponga de una organización completa: consultorios bien instalados, médicos especialistas, ayudantas y visitadoras, etc.

JUAN P. GARRAHAN.

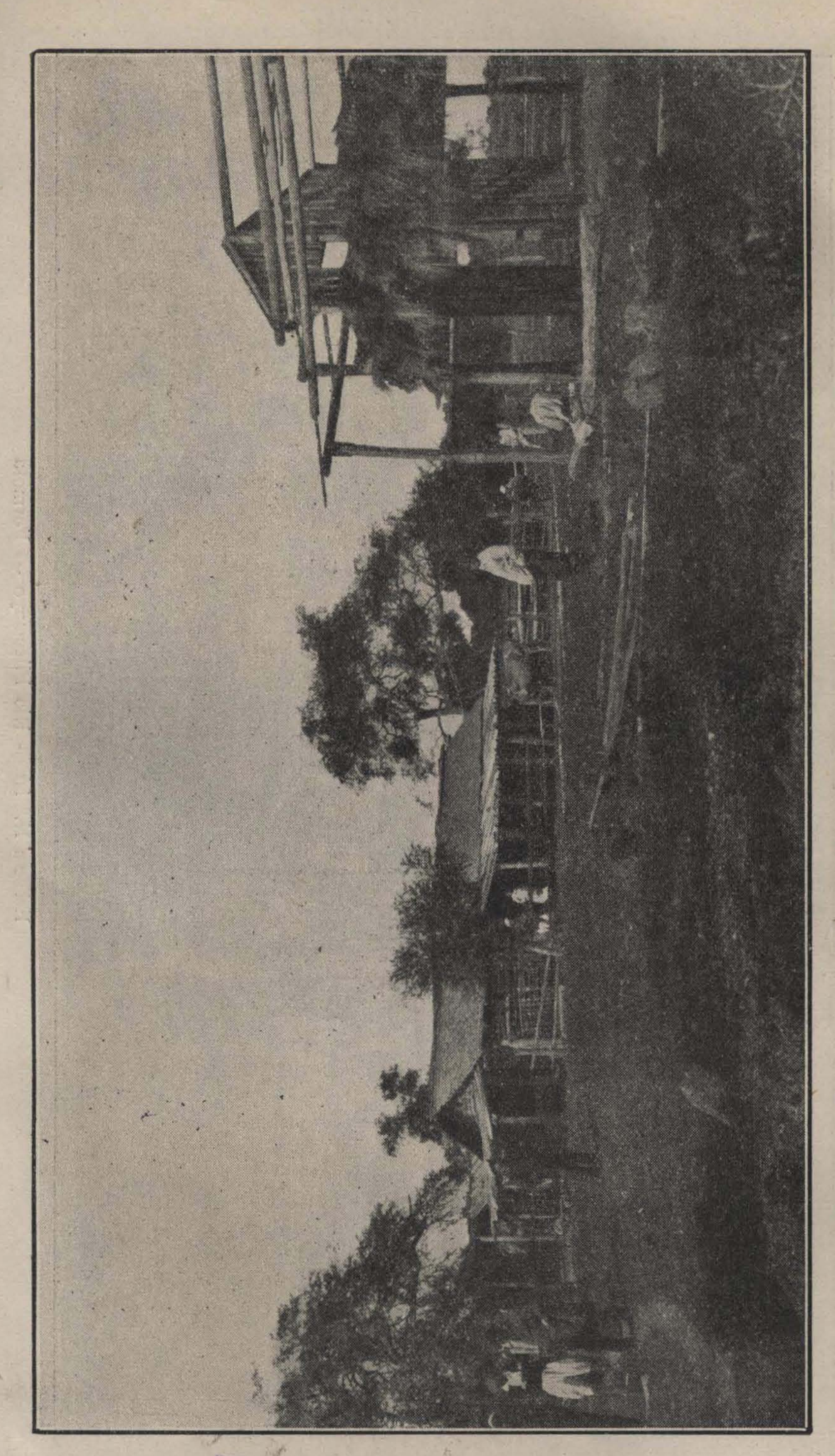
Por los Territorios Nacionales

Escuelas y Panoramas

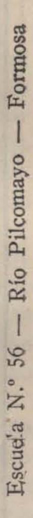
(Véase las series de fotografías publicadas en los números 587, 589, 591, 593 y 594)



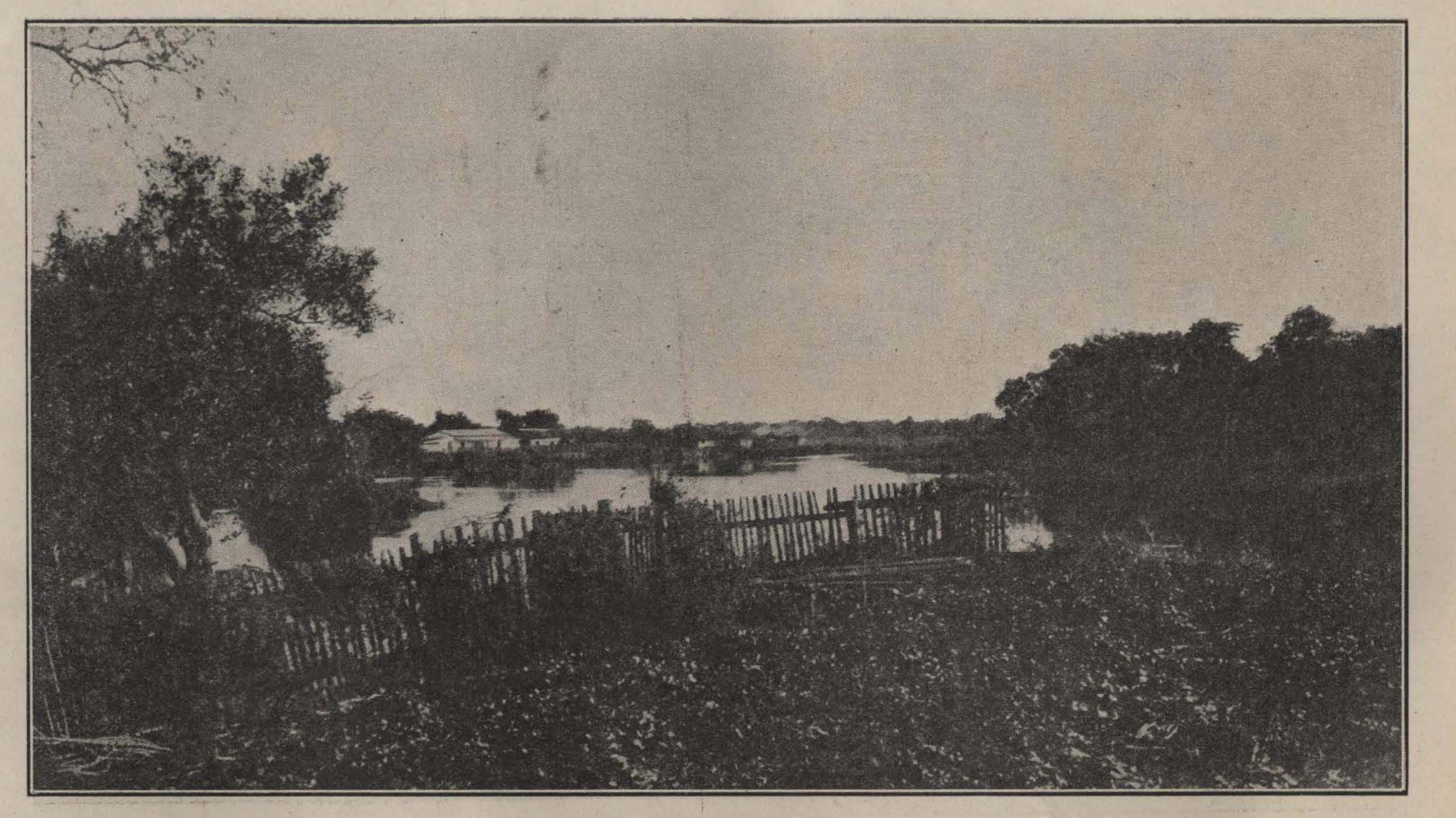
Río Pilcomayo — Paisaje



Costa del Pilcomayo — Puerto Beretecué



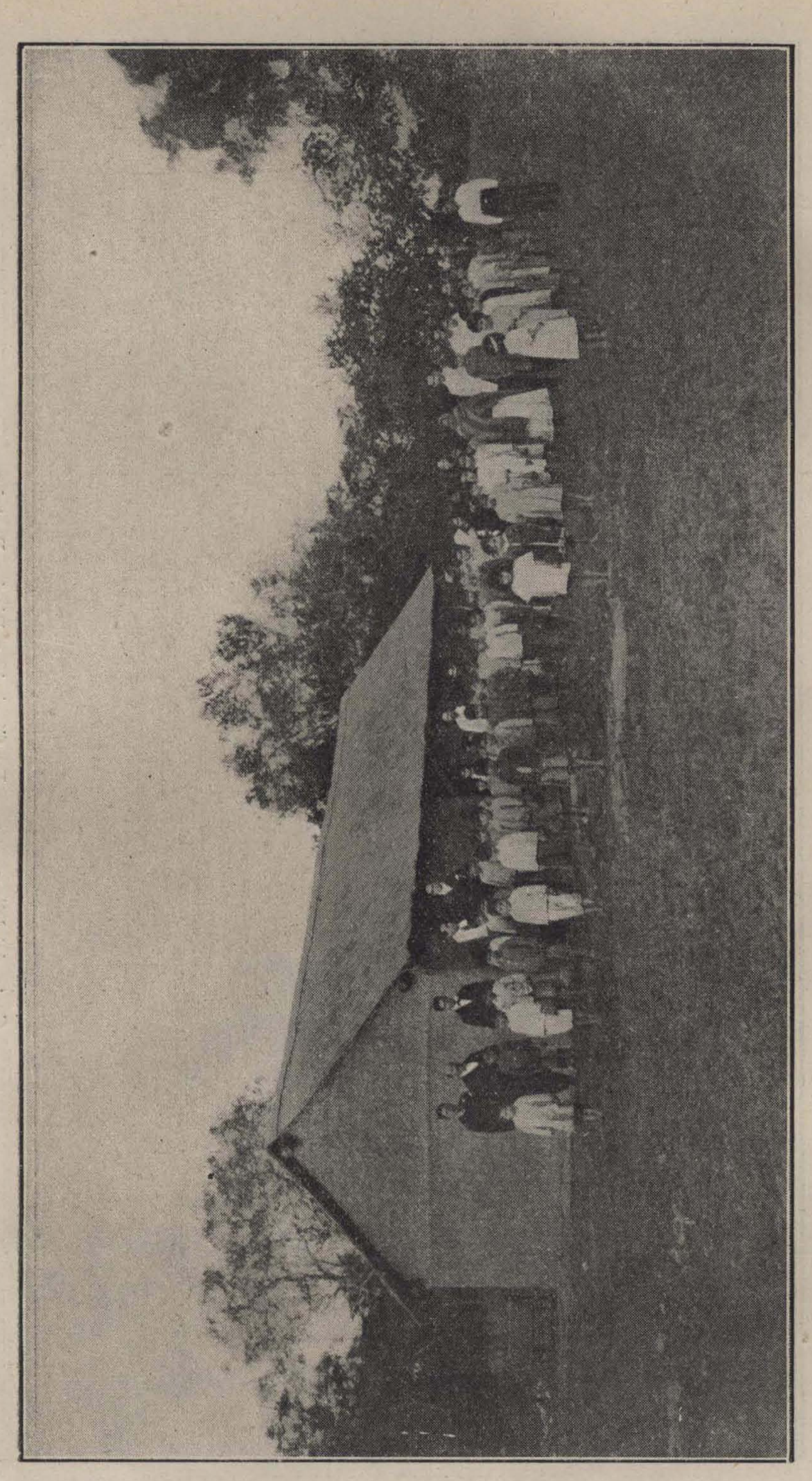
Escuela N.° 56 — Río Pilcomayo — Formosa



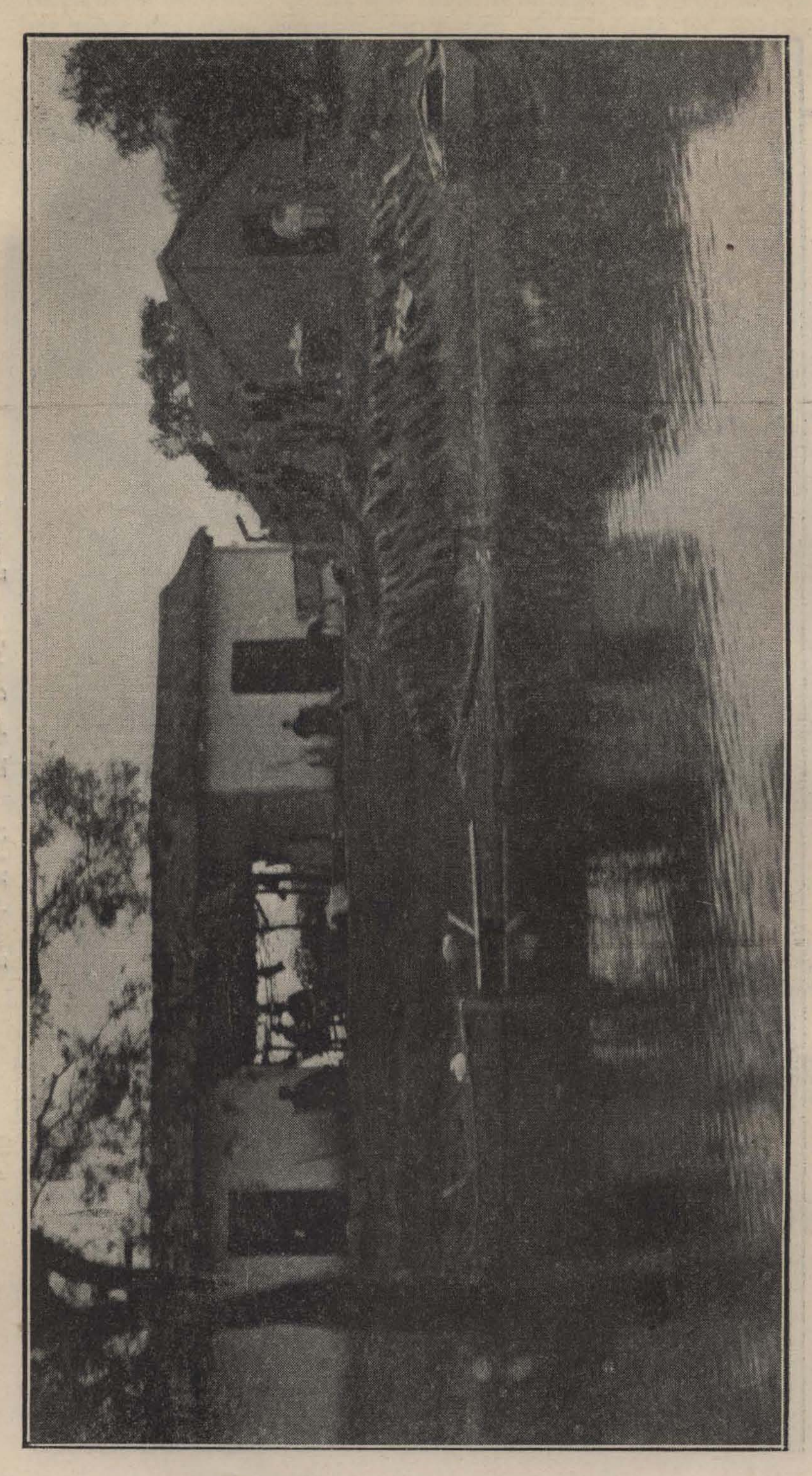
Río Pilcomayo — Clorinda



Tribu de Indios Tobas — En Clorinda — Río Pilcomayo

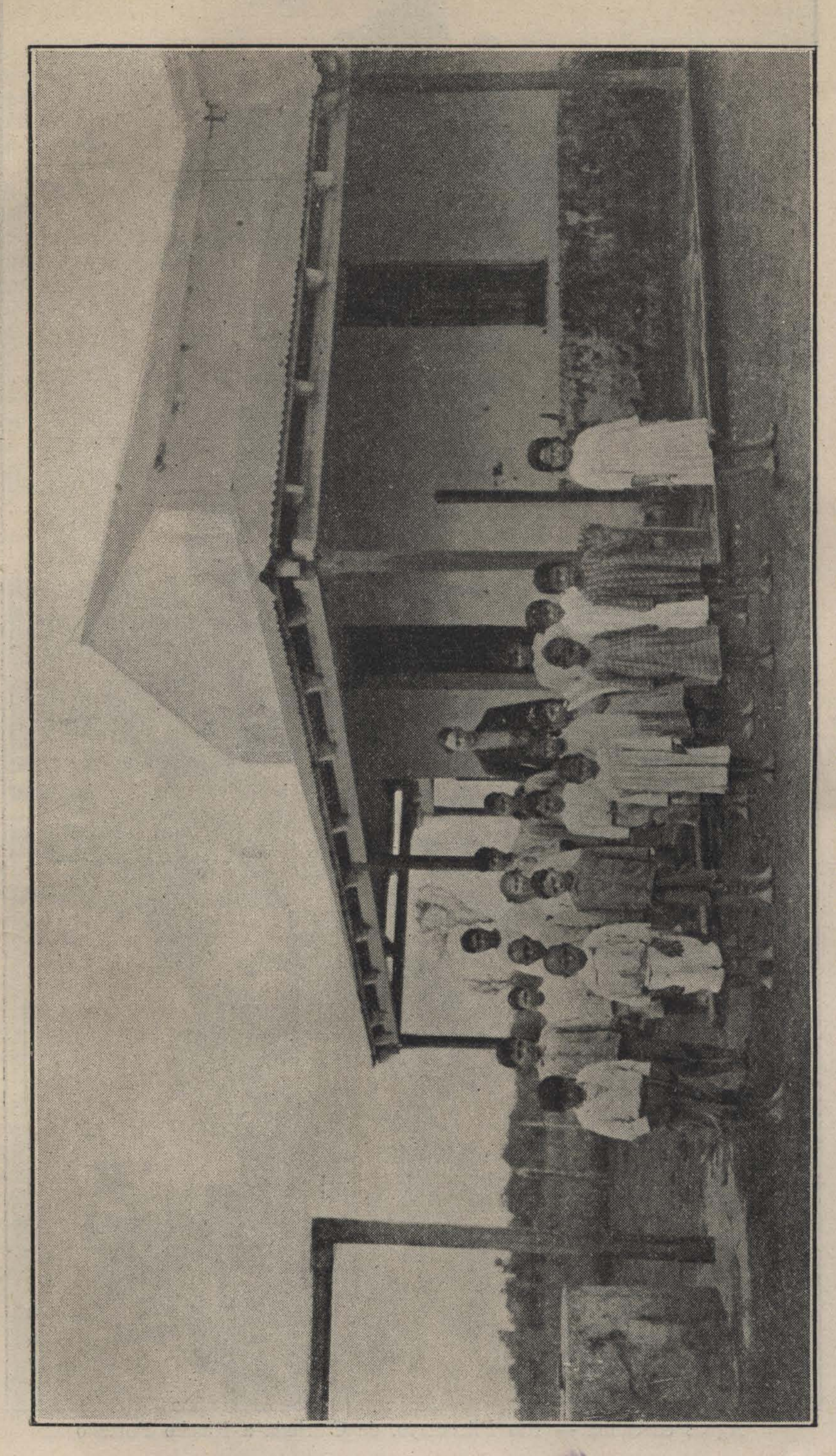


Escuela N.° 51 — Riacho Porteño — Formosa

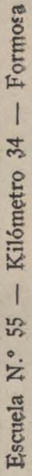


Costa del Pilcomayo — De Clorinda a Riacho Porteño

Aguas en calma — Río Pilcomayo, de Clorinda a Riacho Porteño



Escuela N.° 59 — Kilómetro 83 — Formosa



Escuela N.° 55 — Kilómetro 34 — Formosa



Escuela N.º 36 — Kilómetro 109 — Formosa



Escuela N.° 45 — En el Obraje de la Sucursal La Formosa. — Formosa

Escuela N.º 37 — Kilómetro 53. — Formosa



Escuela N.º 37 — Kilómetro 53 — Formosa
Una clase al aire libre

La Bandera Argentina*

El azul de los cielos disolvió su pintura
y al volcarla en la nieve de la audaz cresta andina,
con los crudos añiles empapó la blancura
y es así como se hizo la bandera argentina

Sobre un campo de espumas enhebró Febo un rayo,
y al ungir los senderos de la pampa dormida,
como un cóndor enorme se asomó el sol de mayo
y quedó de este modo la bandera con vida.

Hace ya más de un siglo que la ondea el destino,
hace ya más de un siglo que la gloria la espera,
San Martín en su brioso potro inicia el camino
y la clava en la cima, sobre la cordillera.

Así fué como un día en el ángulo obtuso
que comprende tres pueblos de la América Andina,
con el gesto más noble y más épico puso
el renombre de libres, la Bandera Argentina.

GUSTAVO A. RUIZ.

El Canal de Panamá

(Estudio sintético, premiado en concurso, que ha sido grabado en las diez grandes piedras del monumento erigido en Panamá a los franceses iniciadores del Canal.)

I

La idea de encontrar o de crear artificialmente una vía que, abriendo por su centro el continente americano, acortase el paso a las Indias Orientales, surgió desde el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colón.

Ya en 1529, Alvaro de Saavedra, cumpliendo órdenes concretas de Carlos V. levantaba los primeros planos de un canal por Panamá, mientras Pedrarias y Antonelli, hacían lo propio para otro por Nicaragua y el Adelantado Andagoya formulaba un presupuesto de la obra y tomaba las medidas del río Chagres, que habían de utilizar, siglos después, franceses y norteamericanos. Andagoya, sin embargo, era contrario a la empresa, pues según él, no existía en Europa monarca con poder y tesoros suficientes para realizarla.

A lo cual replicaba más tarde el historiador Gomara, dirigién-

---

(*) Composición leída por su autor el Sr. Cónsul General de El Salvador, en la fiesta de confraternidad realizada el 5 de noviembre en la Escuela "República de El Salvador", número 5 del Consejo Escolar 12, de esta Capital.

dose valientemente al Emperador: "Dadme quien lo quiera hacer, que hacer se puede; y no falte ánimo, que no faltará dinero... Para la riqueza de la India y para un rey de Castilla, poco es lo imposible"...

II

Antes, en 1524, Hermán Cortés había escrito a Carlos V que la unión del Atlántico con el Mar del Sur "valía más que la conquista de Méjico" por él realizada. Y el audaz portugués Antonio Galvao le aseguraba, cuatro años más tarde, que era posible abrir un canal por los istmos de Méjico, Nicaragua, Panamá, o el Darién meridional...

Y no fueron vanas palabras las de los peninsulares, pues Fernando el Católico mandó a Balboa construir, y se construyó a costa de grandes sacrificios, un camino carretero al través del Istmo, que fué la base del florecimiento de la vieja Panamá y de las exploraciones que vinieron después.

Pero fueron, sin duda, los ingenieros flamencos, que envió Felipe II, los primeros que, basados en un estudio serio, juzgaron practicable un canal por el Istmo del Darién; más este monarca desechó luego el grandioso proyecto por razones de política internacional, cohonestadas con la frase bíblica: "El hombre no separará lo que Dios unió"...

III

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII se repitieron las recomendaciones que aventureros y exploradores presentaban a sus respectivos gobiernos. Guillermo Patterson, colonizador escocés del Darién, muy interesado en la obra, indicaba a Inglaterra en 1694 que el canal "aseguraría las llaves del Universo, capacitando a sus poseedores para dar leyes a ambos mares y para ser árbitros del comercio mundial."

Y otra vez, en los albores mismos de la independencia sur americana, volvióse a pensar en la obra; y Bolívar, sublime visionario, comisionó al ingeniero inglés Lloyd y al sueco Falmark, para que explorasen el Istmo y propusiesen la vía más practicable. En la Sociedad Real de Londres presentó Lloyd los informes de sus trabajos, pero no obtuvo el apoyo necesario para realizar la obra soñada por el Libertador.

Algún tiempo después (1835) el Congreso colombiano concedía al Barón de Thierry privilegio exclusivo para abrir un canal interoceánico por Panamá.

IV

Posteriormente hubo nuevas concesiones y proyectos, todos más o menos infructuosos, y numerosas comisiones científicas — las de Mc Dougal, Biddle, Garella y Courtines, Wilson y Cullen, Gibson, Trautwine, Lane y Porter, Cullins y Lull — enviadas por Francia, Inglaterra o los Estados Unidos.

El resultado de esas exploraciones, de las trascendentales que

realizaron Wyse, Sosa, Reclus, Pouydesseau, Verbrugghe, Céller y Bixio (1876-1878) y de las verificadas en Tehuantepec y Nicaragua, fué sometido a un congreso internacional reunido en París en 1879, bajo la presidencia del Almirante Ronciere le Noury. Allí se congregaron 136 delegados, los más eminentes ingenieros del mundo, como Fernando de Lesseps, alma del Congreso, cuyo nombre aureolaba el Canal de Suez; Fabre, que abría entonces el túnel de San Gotardo; Dirks y Conrad, ligados a grandes empresas hidráulicas de Holanda; Selfridge, jefe de una comisión exploradora norteamericana; Eiffel, Wyse, Reclús, etc.

V

Representaba a Colombia en este torneo, donde iban a decidirse la ruta y la clase de canal más convenientes o practicables, Pedro J. Sosa, ingeniero eminentísimo y avezado explorador panameño. Catorce fueron los proyectos presentados, diez con esclusas, a saber, uno por Tehuantepec, cuatro por el lago de Nicaragua, dos por el Chocó, uno por el Darién y dos por Panamá, cuatro a nivel, de ellos uno por San Blás, uno por el Chocó, otro por el Darién, entre Acantí y el Golfo de San Miguel, de Wyse, Reclús y Sosa; y el último por el Istmo, entre la bahía de Limón y la de Panamá, con longitud de 75 kilómetros, presentado por los mismos Wyse, Reclús y Sosa.

Tras largos debates aprobó el Congreso el proyecto de estos ilustres ingenieros para "la construcción de un canal interoceánico de nivel uniforme", "del golfo de Limón a la bahía de Panamá".

Había triunfado para siempre la ruta del Istmo sobre todas las demás!

VI

Previendo este triunfo Bonaparte Wyse, secundado por el General Türr, Presidente de la "Sociedad Civil Internacional del Canal Interoceánico", había obtenido de Colombia, en 1878, el monopolio para la construcción de un canal al través del Istmo; y, una vez aprobada la vía de Panamá por el sufragio de la ciencia, hubo de traspasar su concesión a la "Compañía Universal del Canal Interoceánico", fundada y dirigida por Lesseps, modelo acabado, como Wyse, de energía moral, de constancia inquebrantable, de tenacidad en el ideal, de vida fervorosa y apostólica.

Según el plan ideado, el canal había de concluirse en ocho años y tendría unos 70 kilómetros de longitud, 8 metros de profundidad, 22 de ancho en el fondo y 38 al nivel del agua.

Conseguidos los primeros recursos, Lesseps salió de Saint Nazaire el 6 de Diciembre de 1879, acompañado por Bonaparte Wyse, Dirks, Verbrugghe, Couvreux, Blanchet y Fontant, ingenieros civiles; Bioune, Gallay y Dauprat, secretarios.

VII

El 30 de Diciembre los recibía en Colón una comisión oficial y una multitud entusiasmada y el 10 de Enero del año siguiente se

efectuaba en la Boca de Río Grande, señalada también para boca del canal, la inauguración, tan esperada, de los trabajos, que bendijo el Obispo y patrocinaron ciudadanos ilustres de Panamá y del extranjero.

El 5 de Enero de 1881 salió de París la expedición que había de iniciar las obras gigantescas del canal. A su frente figuraban Reclús agente superior de la Compañía, y Blanchet, Director de las obras y representante de los contratistas Couvreux y Hersent.

Estos ingenieros comenzaron en seguida los estudios, exploraciones, trazados y demás trabajos preliminares, como la construcción de puertos para desembarque de materiales, talleres de montaje y reparaciones, almacenes de depósito, hospitales, habitaciones de empleados y obreros, etc.

Los trabajos de la excavación misma empezaron el 21 de Enero de 1882

VIII

Continuaron éstos con heroico tesón a través de los inmensos obstáculos que oponía la naturaleza: bosques, pantanos, rocas, inundaciones, terrenos movedizos, y, sobre todo, el mortífero clima, plagado con los gérmenes de la fiebre amarilla y la malaria. Más de 22.000 empleados y obreros, la mayor parte franceses y oriundos de Guadalupe y Martinica, murieron durante las excavaciones. Jules Dingler, director de la obra de 1883 a 1886, trajo a Panamá, su señora con dos hijos y regresó a Francia acompañado de tres féretros...

Ya en 1887 vióse que se había gastado mucho y adelantado poco y se acordó cambiar el proyecto. Siguiendo entonces las ideas sostenidas en el Congreso de París por Godín de Lépinay, quedó resuelta la terminación del canal por el sistema de esclusas. Con esta base se reanudaron los trabajos, pero a pesar de la actividad desplegada, a fines de 1888, como consecuencia de una administración deficiente, la Compañía acordó suspender aquéllos.

IX

Disuelta luego esta Compañía, fué necesario organizar una "Compañía Nueva del Canal", que en 1894 emprendió otra vez los trabajos con nuevos estudios y bajo un severo plan de economías; pero, escasos los recursos allegados y ante el fantasma de un canal interoceánico por Nicaragua, que anunciaban los Estados Unidos, la Compañía, rendida definitivamente, entregó al Gobierno norteamericano la concesión, con los valiosos trabajos efectuados.

Habíase gastado hasta entonces sumas ingentes y excavado sólo unos dos quintos del total calculado. Pero quedaba una gran brecha en el paso de Culebra, el formidable escollo, quedaban poderosas maquinarias y material abundante, más de 2,000 edificios y planos, exploraciones, una larga experiencia y un gran adelanto en la mecánica y en la ingeniería, sin los cuales el canal no habría sido posible; y quedaba la línea del trazado, esculpida por el genio francés al precio inmensurable y sacrificios y amarguras sin cuento.

X

"¡El canal se construirá!" había afirmado el Presidente Roosevelt; y vino luego a favorecer sus planes la independencia de Panamá, precipitada precisamente por el rechazo que hizo Colombia del tratado Herrán-Hay del Canal, en el cual veían los panameños la redención económica y moral del Istmo. Entraron en seguida en acción Gorgas, con su maravillosa labor de saneamiento, y los Roosevelt, los Taft, los Goethals, los Gaillard, los Sibert, etc., etc.

Y la obra de ingeniería más portentosa, que vieron los siglos sueño secular de naciones audaces, se hizo y se abrió para el mundo el 15 de Agosto de 1914. Las fuerzas vivas del pueblo francés, genialidad innovadora, fe en el porvenir, confianza en la eficacia del esfuerzo, se incorporaron a la acción enérgica, idealismo dinámico, espíritu previsor y práctico del pueblo norteamericano y así fué posible la subordinación de la naturaleza rebelde a la voluntad sostenida de dos razas.

OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA.

Los continentes a la deriva

Un pequeño libro — cuya tercera edición debe estar a punto de salir, si no ha salido ya — del geofísico Alfredo Wegener, de Marburgo, es ahora tema preferente de discusión en las revistas geográficas del Centro de Europa. Pronto será la actualidad mundial en Geología. (1)

En él se expone una nueva y original teoría de la faz de la Tierra, es decir, una nueva hipótesis para explicar las particularidades que ofrece nuestro globo en la distribución actual de sus materiales externos, así como el proceso que ha debido seguir dentro de su fase planetaria, para constituirse tal y cómo hoy se ofrece a nuestra vista.

Desde la época en que apareció la primera edición de la monumental *Antlitz der Ede* del gran orogenista vienés, Eduardo Suess, no se había producido en el campo geológico un suceso de la importancia que representa la exposición de la teoría de Wegener. Aunque sus primeras indicaciones datan de 1912, hasta 1920 no había sido formulada por su autor de una manera completa y definitiva.

Queremos presentar hoy a los lectores de esta revista esta novedad científica, siquiera hayamos de hacerlo en los términos de concisión y elementalidad que la índole de una revista aconseja.

* *

La teoría. — La actual distribución de tierras y mares y las particularidades que ofrece el relieve terrestre, han dado lugar a dos escuelas geológicas: Una que admite la permanencia de los grandes

---

(1) *Die Entstehung der Kontinente und Oceane.* Wieveg und Sohu-Braunsweig, 1920.

rasgos fisionómicos del globo, es decir, una distribución originaria invariable de continentes y océanos. Otra que supone profundas variaciones, durante el transcurso de las edades geológicas, en el repartimiento de las grandes masas terrestres y acuosas: los espacios hoy ocupados por los océanos, lo fueron antes por los continentes y recíprocamente. Ambas teorías dejan inexplicados numerosos hechos que la Geología ha evidenciado como realidades innegables.

Ya veremos que Wegener, en su atrevida hipótesis, viene a hacer en cierto modo compatibles ambas opiniones, y comprensibles muchas particularidades que en anteriores teorías no tenían razonable explicación.

Parte el autor, como todos los geólogos modernos, de la existencia en los primeros tiempos de la fase planetaria de una corteza sólida uniforme, la litosfera, que envolvería todo el globo, recubierta a su vez por un mar universal: es la *Panthalasa* de Suess.

En esta primitiva corteza, apoyada en un magma flúido (pirosfera), se produjo primero un desgarramiento de dirección meridiana, y la masa elástica se concentró en sí misma, replegándose por sus bordes y dejando un espacio hundido que ocuparon las aguas. Tenemos así constituída la primera masa continental, las primeras cadenas de montañas y el primer océano. Este gran escudo continental se mantiene flotante sobre el baño fundido de la pirosfera, como la banca de hielo flota en las aguas oceánicas; es la comparación, acaso no del todo justa, que se le ocurre al autor.

Pero el proceso de fracturación iniciado se prosigue. El escudo continental único se romperá en toda su longitud y espesor, según un sistema de fracturas como el bien reconocible actualmente de Africa Siria, jaloneado por la serie de los lagos de Africa oriental, por el Mar Rojo y por la depresión del Jordán y del Mar Muerto. Cuando la grieta sea bastante ancha, el material de la pirosfera la ocupará y los fragmentos continentales, flotantes en ese mar viscoso de la pirosfera, se van separando, o, como dice Wegener, marchan lentamente a la deriva. A veces en su marcha abandonan fragmentos de la listofera recortados por fallas o fracturas secundarias: son las islas. En su frente de avance, el zócalo continental sumergido sufre de parte de la pirosfera, solidificada en sus capas superiores, una resistencia que pliega su porción marginal originando las cadenas de montañas.

Y antes de pasar adelante, hagamos notar que la originalidad de la hipótesis está sobre todo en la suposición de esta *marcha a la deriva* de los continentes. Hasta ahora sólo se admitía para las grandes masas movimientos en la vertical, siempre más o menos bruscos. Nada semejante a un movimiento de traslación horizontal, lento, proseguido a través de las edades.

En esta evolución el Africa parece representar el centro del primitivo escudo continental, la masa estable (acaso no *totalmente* estable tampoco) de la que se van separando los bloques continentales. El continente americano, aislado por la grieta atlántica, marcha hacia el oeste, separándose de las costas occidentales europeas con una velocidad que Wegener calcula en dos o tres metros por año. La Eurasia por una parte y Australia por otra, ambas con su cortejo

de islas, obedecen más bien a un movimiento general hacia el Ecuador. El continente antártico, que antes reuniera la América meridional, el Africa y Australia, está separado hoy por una grieta de dirección paralela y se traslada en sentido meridiano.

Agreguemos, para los que piensen que la admisión de estos movimientos es demasiado fantástica, que hay de ellos un caso de comprobación experimental. Las medidas de coordenadas geográficas efectuadas en Groenlandia en 1823, 1870 y 1907, han evidenciado que aquella tierra ártica se separa de Europa con una velocidad anual de 8'5 metros en el período de 1923 a 1870, y de 27 metros de 1870 a 1907. Hecho que está completamente de acuerdo con la teoría que comentamos.

La exposición de ésta no sería totalmente comprensible si no diéramos idea de la constitución de la Tierra ,tal como la imagina el autor. La originalidad en este punto es menor, pues Wegener parte de las ideas generalmente admitidas, que sólo en ciertos pormenores modifica.

El globo terrestre, aparte la envolvente gaseosa, está formado por tres clases de materiales dispuestos concéntricamente: un núcleo interno formado esencialmente de hierro y niquel, (*nife*), de densidad media superior a 8; una envolvente de rocas fundidas ricas en silicatos de magnesia de hierro (*simas*), cuya densidad pasa algo de 3; una proción externa de rocas totlmente solidificadas cuyos componentes esenciales son silicatos alúmino alcalinos y alúmino térreos (*sial*), con una densidad aproximada de 28. El núcleo de nife es, con mucho, más voluminoso que los otros materiales. La envolvente de sima es continua y de espesor considerable: constituye la pirosfera (*barisfera* dice Wegener, empleando una denominación evidentemente impropia). Los continentes están formados exclusivamente de sial, que no constituye, por tanto, una envolvente continua: es la litosfera para el autor.

El tránsito de una a otra zona no es brusco, sino que la litosfera en su base tiene una densidad muy próxima a la pirosfera y estará parcialmente fundida, o al menos en estado pastoso. Los continentes flotan en el sima, pero dada la escasa diferencia de densidades, la porción sumergida tiene mucho más espesor que la emergida: algo comparable a lo que se observa en el *iceberg*. Inmediatamente debajo del agua de los océanos se encuentra el sima (pirosfera), solidificado solamente en un pequeño espesor.

En esta breve reseña hemos procurado seguir al autor con toda fidelidad, sin agregar por nuestra parte más comentario que los absolutamente indispensables. Lo mismo haremos en los siguientes párrafos, ya que nuestro objeto no es discutir la teoría de Wegener, sino simplemente dar de ella una idea tan clara como nos sea posible.

* *

Los fundamentos. — La observación que parece haber sugerido a Wegener la primera idea de su teoría, es la identidad de forma y rasgos estructurales de las masas terrestres que encuadran al Atlántico. Si recortamos en un mapamundi el continente africano y trata mos de soldarle con América del Sur, la coincidencia de las costas

será perfecta: el Cabo Blanco encaja en el codo del Golfo de Guinea; la inflexión de la costa americana en Bahía, aloja el abultamiento africano del Gabón; la escotadura de Río Janeiro recibe el saliente de Mossamedes; etc.

Pero no es sólo el ajuste de los contornos el que de esta manera se conseguirá, sino que veríamos continuarse exactamente entre una y otra masa continental, los accidentes orogénicos y los materiales geognósticos de igual edad y naturaleza. Observaríamos así, cómo concuerdan con toda perfección los pliegues del neis del Sudán y del Camerón, dirigidos del NE al SW, con los del macizo neísico del Brasil. La virgación herciniana de los Andes (Sierra de Buenos Aires) se continúa exactamente con la cadena pérmica del Cabo.

Entre América del Norte y Europa la coincidencia de contornos no es tan perfecta, pero en cambio la identidad estructural es aún más notable. Se ajustan bastante bien, en un bloque único, el escudo canadiense, Groenlandia y el escudo escandinavo. Entonces la cadena herniana de los Apalaches prolonga exactamente los pliegues americanos europeos. Más al norte, coinciden la cadena caledoniana europea y los que Termier ha llamado caledónides canadienses. Y más al norte todavía, los pliegues huronianos del Labrador formarían una sola cadena con los de la misma edad de las Hébridas y Escocia septentrional. Las morrenas frontales de la gran glaciación cuaternaria que en América alcanza una latitud bastante más baja que en Europa, vendrían así a coincidir en ambos continentes, formando una banda continua que sigue en uno y otro la dirección de los pliegues anteterciarios.

Hace observar Wegener la distinta orientación de Africa y Amésica del Sur, como si ésta hubiera sufrido una torsión de 45° con respecto a la primera. El eje de esta torsión viene a coincidir con la región atormentada y despedazada de las Antillas. Y tantas coincidencias a pesar de la falta de paralelismo, le sugiere en la comparación de una página rota en dos pedazos, que se pueden hacer concordar línea a línea.

No podemos seguir al autor en todas sus lucubraciones, pues ocuparíamos demasiado espacio. Apuntaremos solamente lo más importante de su exposición.

El continente de Gondwana reuniendo al Africa, de una parte el Brasil, y de otra Madagascar, Australia y la India, es una realidad paleogeográfica indudable hasta fines de la era paleozoica. Hacia la época liásica se abre el canal de Mozambique; en el cretácico superior se separan Africa y el Brasil; más tarde aún, se aisla Australia y se rompe la tierra que unía la India con Madagascar. Por otra parte, parece segura la existencia, desde el cámbrico hasta las postrimerías del terciario o principios del cuaternario, de un continente Nord-Atlántico que se tendía desde Escocia a Canadá.

¿Pero cómo explicar la desaparición de estos enormes puentes, más extensos que las tierras mismas a que servían de enlace? ¿Dónde están esas masas hundidas y dónde estaban los volúmenes de agua que han venido a ocupar el hueco? Ante la imposibilidad de responder satisfactoriamente a estas preguntas, unos geólogos han optado por negar la existencia de los puentes intercontinentales y otros, eclécticos, los han sustituído por cadenas de islas. El primer

supuesto deja inexplicada la distribución de faunas y floras, en el tiempo y el espacio. La segunda suposición, cuya realidad ningún hecho abona, sólo de una manera incompleta resolvería el problema: como casi todas las soluciones intermedias, no satisfacen a nadie por querer satisfacer a todos. Según la hipótesis de Wegener, los puentes intercontinentales no existieron: las masas estuvieron directamente unidas en un principio, separándose después paulatinamente, lo cual explica de una manera satisfactoria todos los hechos referentes a faunas y floras de las diferentes edades geológicas.

Con esta manera de ver y con la hipótesis en general, está de acuerdo el hecho de la relativa falta de accidentación del fondo de los océanos. El conocimiento de la topografía submarina está hoy bastante adelantado para afirmar que es muy distinta de la subaérea, en el sentido de una accidentación mucho menor. Y claro que si este fondo lo constituyera la superficie de un continente hundido, los accidentes topográficos, salvados de la erosión por la capa acuosa, debieran conservarse íntegros. Los accidentes externos y uniformes que sin duda existen, como la cresta central atlántica, las fosas pacíficas etc. tienen para Wegener una explicación distinta que no podemos formular por el momento.

Con la forma del relieve se relaciona otra curiosa observación del autor de la teoría. Haciendo un esquema de la frecuencia con que, tanto en la superficie terrestre, como en los fondos submarinos, se presentan las diferentes altitudes, observa que hay dos costas predominantes: la de 100 metros sobre el mar, que viene a representar un 5 % del total, y la de 4700 bajo el mar, que representa el 7 % Para Wegener, esta altitud total de cerca de 5.000 metros representa la porción de litosfera flotante que emerge del nivel superficial de la pirosfera: la porción sumergida sería de 95.000 metros, lo que está de acuerdo con el espesor total supuesto de la litosfera (100 km.) y con la proporción calculada para las porciones emergida y sumergida de la misma.

Algunos hechos de paleoclimatología, incomprensibles con las teorías actuales, vienen a encontrar explicación, según Wegener, en la hipótesis de la deriva de los continentes.

Las investigaciones geológicas demuestran de modo indudable que el continente de Gondwana estuvo cubierto de glaciares al final de los tiempos carboníferos. El fenómeno se explica bien si admitimos que en aquella época el polo sur estaba emplazado hacia el centro del Océano Indico. Pero entonces tenía que estar el polo norte en Méjico y, aparte de otras razones que a ello se oponen, las formaciones hulleras de los Estados Unidos no podrían tener el carácter tropical que tienen. Se ha recurrido para explicar este enfriamiento del continente de Gondwana, a un levantamiento en masa del mismo, suposición completamente arbitraria, ya que de semejante movimiento no hay huella alguna, a pesar de que la masa levantada representa casi un hemisferio.

Con la hipótesis de Wegener, emplazado el polo sur en el lugar necesario para producirse la glaciación carbonífera de Gondwana, sus antípodas estaban *entonces* ocupados por un océano; y es la deriva de los trozos de la litosfera la que ha llevado más tarde un

continente a ocupar dichos antípodas, en el cambio consiguiente en la posición de los polos. Debe recordarse que a esta emigración de los polos — y como consecuencia de las zonas climatológicas — se había llegado por los geólogos desde que el descubrimiento de glaciaciones paleozoicas había hecho desechar la hipótesis de un clima cálido uniforme, con que se explicaba la presencia de floras tropicales fósiles en regiones de clima actualmente frío.

* *

Las dificultades. — Hasta aquí los principales hechos que parecen venir en apoyo de la teoría y que no han suscitado grandes objeciones. Veamos ahora aquellas partes de la hipótesis sobre las cuales la controversia ha sido más viva. Empecemos por la manera de concebir la formación de las montañas: la orogénesis.

Comienza el autor por hacer muy justas objeciones a la teoría generalmente admitida, según la cual la corteza terrestre se arruga por enfriamiento del núcleo y acomodación consiguiente al menor volumen. En primer término, después de conocidos los fenómenos de radioactividad es muy aventurado afirmar que el núcleo interno de la Tierra esté en proceso de enfriamiento.

Calculando además la disminución de temperatura que supone la formación de los pliegues terciarios se llega a la cifra de 2400°. Y si a esto se agrega el enfriamiento necesario para que se hayan producido los pliegues hercinianos, caledonianos y huronianos, la cifra a que se llegaría — unos 10000° — es verdaderamente fantástica. Vemos que aunque estos razonamientos no sean completos y en ellos se muestre Wegener poco geólogo, tienen un valor de crítica considerable.

Para el autor, la resistencia que opone el sima al frente de los escudos continentales en deriva, origina una compresión que se ejerce sobre la plataforma continental y da lugar a su plegamiento. Prescindimos de los pormenores de este proceso en los que habría no poco que criticar; basta sin embargo lo dicho para que salte a la vista una objeción fundamental. Si la corteza de sima solidificado del fondo de los océanos fuera más plástica que el sial de los continentes, no serían éstos sino aquélla, los que deberían plegarse. Si por el contrario es más rígida la corteza pirosférica, éstos no bogarán sino que quedarán aprisionados como un barco sorprendido por los hielos. Esto parecería lo más probable, pues las rocas formadas por sima solidificado (basalto, p. e.), son más rígidas que las de sial (granito, granulita, neis, etc.)

La manera de considerar constituída la corteza terrestre, con su distribución arbitraria de sial y sima, y esa suposición de que bajo el fondo de los océanos sólo existe el segundo, se presta a objeciones que hasta ahora no han podido ser contestadas.

Otro punto flojo de la teoría es la explicación del desplazamiento de los continentes. Tanto es así, que Wegener mismo advierte que cuanto dice respecto a la causa de este desplazamiento tiene carácter provisional: especialmente en lo que se refiere al movimiento general hacia el Ecuador, y a la emigración de América hacia el W.

podrá fácilmente explicarse como una consecuencia del movimiento de rotación de la Tierra.

La concepción de la isostasia, tal y como Wegener la explica, es otra parte de su concepción que no puede admitirse sin gran dificultad.

* *

Conclusión. — Wegener no ha partido de consideraciones teóricas para ver luego si los hechos concordaban con ellas. Ha partido, por el contrario, de un cierto número de hechos de observación y ha tratado de idear una teoría que los explique. Es el método verdaderamente fecundo en Ciencias Naturales: acomodar las teorías a los hechos y no éstos a las teorías. Pero al llegar el momento de la generalización y de imaginar causas fundamentales, las dificultades surgen potentes como han surgido para Wegener.

Hay que observar la diferencia entre las ideas básicas — deriva de los continentes, anterior reunión de los mismos en otras masas distintas, desplazamiento de los polos, falta de puentes intercontinentales — y las prematuras consideraciones generales sobre orogénesis, isostasia, constitución de la corteza, etc. Una cosa son hechos y otra teoría. Los hechos aducidos por Wegener son realidades bien observadas. Sus teorías no ofrecen ciertamente dificultades superiores a las que ofrecen las teorías generalmente en curso.

Es todavía pronto para saber el valor positivo de la nueva teoría. No se puede negar que simplifica la comprensión de muchos fenómenos hasta ahora inexplicables o imperfectamente explicados. Su autor dice que es una *hipótesis de trabajo,* y en este sentido es indudable que pueda ser fecunda. Su idea fundamental, la deriva de los continentes, es lo bastante elástica para que se pueda concordar con las teorías orogénicas más diferentes y con las más variadas concepciones de la isostasia.

De las discusiones que en torno de la obra de Wegener han de surgir en todo el mundo culto — como ya han surgido en la Europa Central — saldrá aquilatado su valor. Sea éste el que fuere, no podemos ignorarla, ya que, como decíamos al principio, constituye y constituirá seguramente por bastante tiempo la actualidad palpitante en el campo de la Geología.

L. FERNÁNDEZ NAVARRO.
Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lecturas para niños

Plegaria de la vaca

Niño: Tú, que algunas veces me haces mal, mírame bien.

Yo produzco la leche con que te alimentas durante los primeros años de tu vida.

Yo te ayudo en los más penosos y rudos trabajos.

He sido siempre en todas las épocas, tu principal auxiliar.

Mi carne es considerada como uno de tus mejores alimentos.

La leche con que tu buena madre prepara multitud de dulces exquisitos, la produzco yo.

Mi mansedumbre es proverbial.

Te doy multitud, de productos que utilizas en beneficio tuyo y con los cuales casi puedes vivir.

De la leche que produzco haces variadísima clase de quesos.

Al morir te doy mi piel, mis huesos, mis astas.

Reconoce tantos beneficios como te proporciono y trátame con consideración.

Plegaria del caballo

Niño: Tú, que algunas veces me atormentas, mírame bien.

Yo he salvado muchas veces tu vida a costa de la mía.

Yo soy tu principal auxiliar en las faenas agrícolas.

La industria y el comercio me deben gran parte de su actual prosperidad.

En tus recreos me complazco en conducirte en coche o sobre mi lomo.

Pierdo la vida en las crudas luchas de la guerra, y te sirvo en las rudas faenas de la paz.

Ni el tren, ni el automóvil, puede conducirte por donde mi firme y seguro paso te lleva.

Mi veloz carrera ha sido el medio de comunicación y de transporte más rápido que has tenido.

Te llevo sobre mi lomo, orgulloso de mi carga, distancias enormes.

A pesar de tu progreso, todavía te presto grandísimos servicios que no debes olvidar.

Si eres bueno, como creo, no mutiles mi cola, que me es absolutamente necesaria, ni me hagas mal.

Plegaria del perro

Niño: Tu que algunas veces me haces mal, mírame bien.

Yo cuido tu ganado en el campo y lo defiendo de sus enemigos.

En los parajes nevados, donde el frío hiela, expongo mi vida por salvar la tuya.

Cuando eres atacado, te defiendo, y, si es necesario, pierdo la vida generosamente por ti.

Cuido tu casa y paso la noche en vela por guardarla del malhechor.

He salvado la vida de muchos niños que se ahogaban.

Te sirvo para buscar al delincuente.

Cuando chiquito, soy tu juguete predilecto y cuando grande, tu mejor amigo y defensor.

A mi muerte te doy mi piel, que utilizas en cosas útiles.

Mi abnegación y mi fidelidad hacia ti, son proverbiales.

Si eres bueno, como creo, no mutiles mis orejas ni mi cola, trátame cariñosamente y no me hagas mal.

Plegaria del pájaro

Niño: Tu que algunas veces me martirizas, mírame bien.

Yo soy el protector más importante de la agricultura.

Yo te enseñé el arte de la cestería, mostrándote mi nido.

Te he sugerido la idea de volar como yo, y has construído dirigibles y aeroplanos.

Yo destruyo por millares los insectos que constituyen las plagas de las plantas.

La inmensa variedad de mis nidos, te ha sugerido multitud de ideas.

No me mates para lucirme en tu sombrero.

Yo soy el enemigo de los insectos que destruyen las legumbres, los cereales y las frutas, que constituyen tu mejor alimento.

No me hagas víctima de tu deporte de caza.

Yo distraigo con mi dulce y armonioso canto, tus horas de fastidio.

No destruyas mi nido, que es el santo hogar de mis pequeños hijos.

Si eres bueno, como creo, no me tengas preso entre alambres, no me hagas mal y andaré más cerca de tí.

Plegaria del árbol

Niño: Tú que algunas veces me haces mal, mírame bien.

Yo produzco frutos que son tu mejor alimento y calman tu sed.

Soy la cuna donde al nacer te mece tu madre y el ataúd que al morir guarda tu cuerpo en la tierra.

Yo soy el calor con que se cocinan tus alimentos y te preserva del frío en el invierno.

Formo parte de la casa que te cobija; soy la mesa en que estudias, comes y trabajas y la cama en que descansas.

Yo soy la sombra que te resguarda del fuerte sol de los meses de verano.

Produzco flores, cuya fragancia embalsama el ambiente y cuya belleza deleita el alma.

La industria transforma mi savia, mis hojas y mi corteza en

Si me amas, no me hagas mal y defiéndeme contra los malos.

HILARIO SANZ.

La educación *

El libro que hoy me ocupa, titulado: "La Educación", tiene por autor al sabio filósofo inglés Herberto Spencer.

Desde que la obra de Spencer apareció ante el público, — dice el profesor Youmans — se ha extendido gradualmente en todos los países civilizados de la tierra y es ya muy conocida hasta en la India, la China, el Japón y Grecia.

* Conferencia dada en la Escuela número 10 del Consejo Escolar VII.

Se compone de cuatro capítulos; el primero: "¿Qué conocimientos son los más valiosos?", es un argumento poderoso sobre el estudio de la naturaleza y la supremacía que los conocimientos tienen en la educación.

El segundo capítulo: "Educación intelectual", trata de la manera que deben desarrollarse las facultades, esto es, de un modo natural.

En el tercer capítulo sobre la "Educación Moral" y acerca del cual aquí me especializo haciendo un resumen que facilite su divulgación, puesto que lo bueno debe ser conocido por todo el mundo, discute que la educación moral de cada niño, debe llevarse a cabo como si la naturaleza se adaptase a las circunsaancias especiales de su vida, para lo cual debe permitírsele al niño sufrir el dolor y gozar el placer.

El último capítulo, sobre la "Educación Física", es también otro argumento desde el punto de vista biológico, para que sea libre el desarrollo de las fuerzas corporales, en oposición al refrenamiento y a las represiones de los reglamentos escolares.

La educación moral

(Resumen)

Por extraño que parezca el defecto capital más visible en nuestros programas de educación, es el que menos se trata de corregir. Aunque ya se cuida algo de preparar a los jóvenes de ambos sexos para la sociedad y la vida pública, nada se ha hecho en el sentido de prepararlos para la posición más importante que habrán de ocupar luego en el mundo como padres o madres de familia.

Mientras que el joven dedica muchos años, a la adquisición de aquellos conocimientos cuyo principal valor constituye eso que se ha dado en llamar "la educación de un caballero", y la joven dedica también muchos años a la adquisición de habilidades para lucir en las tertulias, ni una hora siquiera, se les hace destinar a prepararse para la más grave de todas las responsabilidades, que es la del gobierno de una familia.

Faltando esta preparación, el gobierno de los niños y más particularmente su gobierno moral, es muy malo. En la mayoría de los casos y más especialmente por lo que respecta a las madres, el tratamiento adoptado en cada ocasión, es el que el impulso del momento sugiere; no nace de una convicción razonada con respecto a aquello que mejor conduzca al bienestar del niño, sino que meramente expresa los sentimientos pasajeros de los padres, que ya sean buenos o malos, varían de hora en hora, según cambian esos sentimientos.

Comentando esta imperfecta manera de educar, dice Richter: "Por lo que respecta a la esposa, procede como el gracioso que se presentaba en escena con un lío de papeles debajo de cada brazo, y que al preguntarle qué contenían los del brazo derecho, contestaba: órdenes, y con referencia a los del brazo izquierdo replicaba: contraórdenes".

Continúa diciendo Spencer que "el gran error de los que discuten cuestiones de disciplina doméstica, consiste en atribuir todas las faltas a los niños y ninguna a los padres".

¿Qué amor a la justicia y qué generosidad podrá inculcar un

padre que al ver que su hijo grita porque tiene un dedo cogido entre las hojas de una ventana, inmediatamente le pega en lugar de auxiliarlo?

Que existen tales padres, podemos asegurarlo con testigos muy fidedignos.

Para ampliar aún un ejemplo más decisivo y también obtenido de testimonio directo, ¿cuál podrá ser la educación de un niño que, traído a su casa con una pierna dislocada, es recibido a golpes?

Cierto es que estos casos son extremos y en los cuales los seres humanos manifiestan el mismo instinto ciego que mueve a los irracionales a concluir con los débiles o estropeados de su misma especie. Sin embargo, aunque extremos, dichos casos ofrecen tipos de sentimientos y conducta, que diariamente se observan en muchas familias. ¿Quién no ha visto más de una vez que un niño reciba manotadas de su nodriza o de sus padres, por el mal humor que demuestra, resultado probable de un mal físico? ¿Quién al ver como una madre al levantar bruscamente del suelo a la criatura que se había caído, no ha notado además, por sus rudas exclamaciones, una irritabilidad que presagia infinitas reprimendas futuras?

Cree el autor que es indicio de una falta de simpatía el que un padre mande a su hijo estarse quieto, lo que una criatura activa no puede hacer sin sufrir una gran irritación nerviosa, o el prohibirle que mire fuera de las ventanillas del coche, cuando viaja en ferrocarril. Dice que algunos pueden agregar, que ese grado de aspereza que los niños sufren hoy en el trato que les dan algunos padres y maestros, es sólo una preparación para sufrir la aspereza mayor que encontrarán cuando entren en el mundo; pero esto no es más que una disculpa.

Procuraremos poner en claro por medio de ejemplos, cuál debe ser el proceder de los padres, ante las dificultades que ofrece de continuo de la educación doméstica.

Cuando un niño se cae o se golpea la cabeza contra una mesa, sufre un dolor cuyo recuerdo tiende a hacerlo más cuidadoso en lo sucesivo; y por la repetición ocasional de experiencias parecidas, es como llega luego a aprender la manera de guiar sus movimientos. Si coge una barra de hierro candente, si toca con los dedos la llama de una vela, o deja caer agua hirviendo en alguna parte de su cuerpo, la quemadura, y por consiguiente el dolor que le ocasiona, constituye una experiencia muy difícil de olvidar.

En estos casos, como en otros parecidos, la naturaleza nos manifiesta del modo más sencillo, cuál debe ser la teoría y la práctica de la disciplina moral.

Después de concluída la educación doméstica, y cuando ya no hay padres ni maestros que prohiban esta o aquella clase de conducta, viene a regir una disciplina parecida a aquella por la que el niño aprende sus primeras lecciones de guiarse por sí mismo. Si el joven al entrar en la vida malgasta el tiempo, es descuidado y cumple mal con los deberes que se le confían, pronto recibirá el castigo natural, perderá los empleos que tenga y se verá obligado por algún tiempo, a sufrir los males de una pobreza relativa.

El mercader avariento que vende con exagerada ganancia, pierde sus parroquianos y ésto le obliga a contener su codicia. La pér-

dida gradual de la clientela, enseña al médico negligente a dedicarse con más asiduidad a sus enfermos. Lo mismo viene a suceder en todas las cosas de la vida.

Si se quiere todavía una prueba más de que la pena de la reacción natural, sobre ser la más eficaz es tal que no se la puede reemplazar con ninguna pena ideada por el hombre, tendremos una prueba en la notoria ineficacia de nuestros varios sistemas penales. De los muchos métodos de disciplina criminal que se han propuesto y practicado legalmente, ninguno ha correspondido a las esperanzas de sus autores. Los castigos impuestos por los hombres, no sólo han dejado de producir la deseada enmienda de los criminales, sino que en muchos casos han contribuído a aumentar la criminalidad. Los únicos establecimientos penitenciarios donde se ha logrado algo, son aquellos en que el régimen se acerca un tanto al método de la naturaleza; donde no se hace sino poco más que aplicar las consecuencias naturales de la conducta criminal, esto es, reducir la libertad de los delincuentes, exigiéndoles al mismo tiempo que ganen su subsistencia mientras están cumpliendo la condena.

Claramente se ve que la disciplina, por medio de la cual el niño aprende a regular todos los movimientos, es la misma que hace respetar el orden social a la mayoría de los hombres y que los moraliza más o menos.

Las consecuencias verdaderamente instructivas y saludables, no son las impuestas por los padres, cuando se proponen representar a la naturaleza, sino las que ésta por sí misma impone.

Procuraremos aclarar esta distinción, valiéndonos de algunos ejemplos.

En toda familia en que hay niños, ocurre casi diariamente lo que la madre y sirvientas llaman "tener la casa revuelta". Un niño saca su caja de juguetes y los deja desparramados por el suelo; las flores traídas del paseo de la mañana, se ven tiradas sobre las mesas y las sillas, y la niña haciendo vestidos para las muñecas,, llena el cuarto de papeles, trapos, retazos e hilachas. Casi siempre el trabajo de arreglar todo eso, tiene que hacerlo quien no debiera; se encarga de ello la niñera, la doncella o las hermanas mayores, que lo ejecutan, quejándose de "estas criaturas fastidiosas".

En este caso, un padre sensato, obligaría al niño a recoger todos sus juguetes, o los papeles, trapos, etc., que haya esparcido por el suelo. De este modo, el trabajo que le cuesta poner todas las cosas en orden, es la verdadera consecuencia que resulta de haberlas desarreglado. Cuando se haya negado a recoger, y arreglar las cosas que ha desarreglado, y haya hecho que alguna otra persona se encargara de esta tarea, se le debe negar después los medios de volver a dar ese trabajo.

Cuando el niño vuelva a pedir su caja de juguetes, la respuesta de su mamá será: "La última vez que dejaste tus juguetes tirados en el suelo, fulana tuvo que recogerlos y guardarlos; ella tiene demasiado que hacer para estar cuidando todos los días de las cosas que tu dejas abandonadas, y yo misma no puedo hacerlo. Así que, como tú no guardas los juguetes cuando te has cansado de ellos, no te los puedo dar". Esta es sin duda una consecuencia natural, ni aumentada ni disminuída, que el niño tiene que reconocer como tal

consecuencia. Además, por medio de este método, se enseña al niño una lección, que nunca aprenderá demasiado temprano: la de que en este mundo, los placeres sólo pueden obtenerse legítimamente por medio del trabajo.

Veamos otro caso. No hace mucho tiempo, tuvimos ocasión de oir frecuentemente las reprimendas que sufría una niña, que casi nunca estaba lista a tiempo de salir de paseo. De carácter vivo, se absorbía enteramente en lo que estaba haciendo y nunca pensaba en arreglarse hasta que todas las demás estaban preparadas. Las sirvientas y los niños casi siempre tenían que esperarla y diariamente recibía los mismos regaños de la madre.

A pesar de ver lo inútil que era ese sistema nunca se le ocurrió a la madre hacer que ella experimentase a pena natural; jamás quiso intentar la prueba, no obstante las muchas indicaciones que se le hicieron.

En el mundo, el llegar tarde implica la pérdida de alguna ventaja que habría podido ganarse; que el tren ha salido, que el vapor está ya fuera de su fondeadero; que ya se ha vendido lo mejor que había en el mercado, que ya están tomadas las localidades buenas en el teatro, etc., todo supone la pérdida de algo ¿No debe ésto servir de guía de conducta con respecto al gobierno de los niños?

Si la niña no está preparada para salir a la hora convenida, el resultado natural debe ser dejarla en casa y que pierda su paseo.

Otra gran ventaja del sistema natural de disciplina, consiste en que es un sistema de pura justicia y todo niño lo reconocerá como tal. Sírvanos de ejemplo el niño que habitualmente es descuidado para su ropa. Se le ve meterse entre los arbustos y saltar los cercos sin ninguna precaución, o le importa poco, llenarse de lodo. Si se le da un golpe o se le manda a la cama, puede creer que se le trata mal y es más fácil que piense en el castigo recibido que en arrepentirse de su falta. Por el contrario, si se le obliga a reparar del mejor modo que pueda, el daño que ha causado, ya sea quitando el lodo de sus vestidos, o remendando los rotos, ¿dejará de tener conciencia, mientras cumple su pena, de la relación entre ésta y la causa? ¿No reconocerá a pesar de su enfado, la justicia de este procedimiento?

Esta injusticia puede traer enfriamiento en las relaciones entre padre e hijo, y a veces hasta odio, y en cambio, siguiendo este sistema, las relaciones serán más afectuosas y por consiguiente será mayor la influencia de los padres.

Un joven que vivía con la familia de su cuñado, tomó a su cargo la educación de sus dos sobrinitos, niño y niña. Los dos niños eran sus discípulos dentro de su casa y sus amigos o compañeros fuera de ella. Diariamente le acompañaban en sus paseo y en sus excursiones por el campo, se afanaban en buscarle plantas y flores y siempre encontraban placer e instrucción en compañía de su tío. En una palabra, moralmente considerado, era para ellos su verdadero padre. Refiriéndonos a los resultados de su sistema, nos citó entre otros ejemplos el siguiente:

Una tarde, habiendo necesitado un objeto que se encontraba en cierta habitación de la casa, suplicó a su sobrinito que fuera a buscarlo. Sumamente entretenido el niño en aquel momento con

un juguete, y muy en contra de su costumbre, manifestó mala voluntad o rehusó a hacer lo que se le había dicho. El tio que era opuesto a todo método coercitivo, fué el mismo a buscar lo que necesitaba, sin hacer más que significar algún desagrado. Cuando por la noche se acercó el niño para principiar sus juegos de costumbre, fué gravemente rechazado; el tío manifestó la frialdad natural producida en él, y de ese modo dejó al niño experimentar la verdadera consecuencia de su conducta. La mañana siguiente, a la hora usual de levantarse, nuestro amigo oyó una voz desacostumbrada a la puerta de su cuarto, a la vez que vió entrar a su sobrinito que le llevaba el agua caliente para el baño; además el niño, mirando por el cuarto qué más podía hacer, exclamó: "¡Ah! usted necesita sus botas" y en seguida corrió por la escalera abajo en busca de ellas. De éste y de varios otros modos, el sobrinito mostró arrepentimiento por su mala conducta.

Este mismo señor es hoy padre de familia, gobierna sus hijos según el mismo sistema y nos asegura que le satisface completamente. El es el mejor amigo de sus hijos. Estos esperan la noche con gran deseo, porque es la hora en que él vuelve a su casa. Poseyendo así toda su confianza y afecto, resulta que con sólo manifestar su aprobación o desaprobación tiene poder suficiente para gobernar a sus niños. Si al volver a su casa oye decir que uno de ellos se ha conducido mal durante el día, emplea para con él esa frialdad relativa que le causa naturalmente la mala conducta del niño; el padre comprende que éste es el mejor castigo, el más natural y por lo mismo el más eficaz.

Según nos dice ese señor, el temor a ese castigo puramente moral, hace que los niños lo tengan muy presente a todas horas, de tal modo, que durante el día suelen preguntar a su madre si se han portado bien, y si dará a su padre un informe favorable sobre su conducta.

Recientemente el mayor, un muchacho vivísimo de cinco años, en uno de esos raptos de animación tan comunes en un niño robusto y sano, cometió varias faltas durante la ausencia de la madre. Sin contar otras travesuras, le cortó a su hermano parte del pelo, y él también se hizo una cortadura con una navaja de afeitar que encontró en un cajón de la cómoda de su padre. Cuando éste llegó por la noche, y se le informó de lo que el niño había hecho, no le habló durante la velada, ni a la mañana siguiente. No sólo fué grande la tribulación del niño, sino que tuvo por efecto que pocos días después, estando preparada la madre para salir, el niño le suplicó que no saliera, y al preguntarle el por qué respondió que temía volver a hacer diabluras mientras ella no estuviera en casa.

De ese modo los padres no solamente evitan el convertirse en instrumento de castigo sino que, al contrario, desempeñan el papel de amigos afectuosos, advirtiendo a su hijo cuáles son los castigos que la naturaleza impone.

Pongamos otro ejemplo, Supongamos que un niño se entretiene encendiendo pedazos de papel en la vela, y observando cómo arden. Si la madre es de un carácter irreflexivo, bien sea por evitar una travesura o por temor de que pueda quemarse, le mandará que no siga quemando papeles y en caso de no obedecerla, se los quitará

de las manos. Si por fortuna tiene una madre suficientemente razonable y que comprenda que el interés con que el niño ve arder los papeles proviene de una curiosidad provechosa, sin la cual nunca podría salir de su ignorancia infantil, y que además tenga el buen juicio necesario para considerar los resultados morales de su propia intervención, pensará de este modo: "Si le mando que no siga, le haré perder ocasión de adquirir un conocimiento útil. Es cierto que puedo evitarle una quemadura; pero también lo es, que algún día habrá de quemarse, y para su seguridad durante la vida, es necesario que aprenda por experiencia las propiedades de la llama. Además, en adelante tendrá algún temor al fuego, con lo cual será menos probable que llegue a perecer abrasado o que incendie la casa cuando se encuentre solo. Lo mejor que puede hacer es advertirle del peligro a que se expone y estar pronta para impedir cualquier resultado grave". Ahora bien, en aquellas ocasiones peligrosas en que pudiera presumirse el riesgo de una fractura u otros daños graves, es claro que hay que evitarlas por fuerza.

Siguiendo este sistema de disciplina, los niños serán conducidos cada vez más a gobernarse por la experiencia de las consecuencias naturales; y ésto constituye un adelanto de nuestro estado social.

El niño independiente es más tarde el padre del hombre independiente, y no podemos tener el último sin el primero.

Recuérdese siempre que el educar bien no es, como pudiera creerse una cosa sencilla y fácil, sino que es la tarea más difícil de la vida adulta. Los golpes y las palabras fuertes, son medios que se le ocurren al salvaje más primitivo y al campesino más estólido. Hasta los animales pueden usar ese método de disciplina, como podemos notarlo en la perra que gruñendo y a mordiscos contiene los desmanes de sus cachorros; pero si nosotros deseamos seguir con buen éxito un sistema racional y civilizado, debemos prepararnos para un trabajo mental considerable, que necesita estudio, ingenio, paciencia y dominio de sí mismo.

Reconoce Spencer que algunas personas acogerán con duda y desaliento, este concepto de la educación, pero cree también que otras verán la prueba de su verdad, en la elevación misma del ideal que envuelve.

Yo por mi parte, he seleccionado los ejemplos, porque son los que mejor explican y no he anotado más que las ideas principales.

Si bien el autor se dirige a los padres, endiendo que no está demás dirigirse a los maestros, pues ambos tienden a formar seres que puedan gobernarse a sí mismos y no un ser que haya de someterse al gobierno ajeno, y ambos también deben esforzarse en buscar el mejor sistema de educación, que ha de ser de la dulzura severa; porque es verdad que "el salvajismo engendra el salvajismo y la dulzura, engendra la dulzura .

Adela B. de Pourxet.

Internados en los Territorios

Algunas veces se ha hablado en conferencias de Inspectores, de la creación de internados en los Territorios Nacionales, pero no han prosperado sino como radiaciones luminosas de un momento de inspiración feliz, esos altamente simpáticos proemios de verdadera obra educativa y cultural en la lejanía, donde aún tiene cómoda colocación el término desierto.

Si es encomiable y digna de común regocijo la campaña recrudecida contra el analfabetismo, mediante la creación de un buen número de escuelas, llevada a cabo últimamente por el Consejo N. de Educación, es de hacer notar que ellas no colmarán, en la medida deseada, las aspiraciones que las guían, aún con los mayores esfuerzos puestos a su servicio. Los que tenemos la honra de ejercitar nuestras aptitudes en un territorio como éste, en el que hermánanse las condiciones adversas, topográficas, climatéricas, geográficas y étnicas, para entorpecer, cuando no para frustrar, las mejores esperanzas; los que recogemos diariamente la experiencia del sistema; los que por un deber e impulsados por un hálito de altruismo meditamos a toda hora el problema educacional (para aplicar direcciones), tenemos también el de coadyuvar, si cabe decir, en la realización de la empresa, revelando ideas convergentes.

Sabido es que para la fundación de una escuela en las Gobernaciones, requiérese una concentración mínima de treinta niños y que el radio fijado a cada una es de una legua a su alrededor.

Se funda una escuela. Los alumnos deben asistir de diferentes puntos, a pié, a caballo, cruzando campos, faldeando quebradas, vadeando ríos ,alegres y risueños, salvando diez, veinte cuadras, una o dos leguas de camino; el maestro espéralos con las asignaturas del día estudiadas, cualitativa y cuantitativamente; terminada la tarea, con sus útiles bajo el brazo, luego de despedirse de éste, y mutuamente, emprenden el regreso entre risas y parloteos más efusivos aún, dispersándose como una bandada de pajarillos y sus siluetas se esfuman en lontananza, desaparecen en las sierras o se esconden tras los árboles.

Esto es poético; es un cuadro delicioso; embriaga el espíritu, añorando grandezas. Es propio de las escuelas rurales; pero sí, se presenta durante una tercera parte del año, en tres meses, y no consecutivos, del tiempo que sus puertas están abiertas, con una asisténcia regularmente satisfactoria

Las lluvias, los fuertes vientos, las nevascas, las crecientes, por un lado; las esquilas, las marcaciones, el cuidado de las majadas, la búsqueda de un caballo, un mandado a la vecindad, etc, se unen a la apatía, a la negligencia, al abandono de los padres de familia, para hacer incurrir en inasistencias a los niños. Las insinuaciones y consejos del maestro son muy apreciados y diríase, empíricamente, para ellos muy meritorios; pero están en el alma del indígena, principalmente, tan hechas carne esas cualidades, que las palabras del maes-

tro pierden su eficacia. Debe éste ceder o arremeter contra los obstáculos a su labor, encararse con aquellos, ya en tono autoritario, ya en tono bonachón; bregar, bregar, horadar con sus gravas la roca viva, es su misión. Y ahí está tesonero obstinado en el triunfo, sin ser derrotado ni vencido; la simiente germinará, a la larga, cuando otros ocupen la heredad.

Hay regiones extensas en que las poblaciones pastoriles se escalonan dispersas en las hondonadas, en las aguadas, en las orillas de los ríos y de los arroyos; familias pobres por lo común, cuyos hijos crecen sin los beneficios de las aulas, hacen en ellas una vida casi primitiva, hablan el araucano o una jerga chilenesca, sin tener noción ni de los años que han vivido.

Las escuelas ambulantes, cuyo objeto es llenar estos claros, no pueden llegar a muchísimas partes y su difusión, tanta como sería necesaria, no es fácil por razones obvias.

Un internado regional que abarcara unas diez leguas a la redonda, con las comodidades indispensables, atendido por el director con ayuda de los maestros, con facultades amplias para exigir, si fuese necesario, la concurrencia a él, donde se alimente, vista y albergue gratuitamente a todo niño pobre, a todo huérfano, mientras esté en edad escolar, representaría un establecimiento de efectiva importancia, de acción verdaderamente educacional, que haría la obra patriótica que éste y otros territorios reclaman imperiosamente, a la par que importaría un alivio apreciable para el erario público. Y a este respecto, expresaré que hay una institución que, en carácter de protectora de la infancia desvalida, de los párvulos menesterosos e indígenas, percibe del Gobierno Nacional la cantidad de 8640 pesos moneda nacional (esta cifra corresponde a uno de los meses pasados de este año) mensuales, en concepto de subvención, por el motivo de *acusar* 144 niños, varones y mujeres, como pupilos de la condición expresada.

Un internado regional dependiente del Consejo Nacional de Educación, puede sostener un mínimum de doscientos niños con menor gasto y, principalmente, recalquemos, de los que en realidad lo necesitan: dado que hay personas cultas cuyo estado financiero permíteles educar sus hijos en alguna capital y que por ello se interesan vivamente.

En extensiones de quince a veinte leguas hay, por esta parte del Neuquén, tres o más escuelas y por el norte un número mayor; asiste a cada una un término medio de cincuenta alumnos, atendidos generalmente por un director, formando casi un sólo grado con tres o más secciones. Representan éstos, en realidad, un reducido porcentaje de los que habitan en las regiones circunvecinas, a quienes el maestro no puede ni tiene medios para atraerlos a la escuela.

¿No es mejor tomar un grupo de estas y refundirlas en una sola, vale decir, en un internado?

Con una inscripción de ciento cincuenta a doscientos alumnos que cada cual tendría, puede desarrollarse una labor doblemente fecunda, organizándose una escuela con varios grados, o mejor, una pequeña colonia, donde se inicie a los educandos en la práctica de las buenas maneras, del orden, de la higiene, de la moral, del trabajo, al propio tiempo que favorecería más ampliamente el desarrollo

de la individualidad con ejercitaciones diversas, de acuerdo con las tendencias particulares y las revelaciones del medio, de una manera continuada.

Tendría el niño la palabra y el ejemplo del maestro a toda hora, en las aulas, en la huerta, en el patio, en la mesa, al acostarse, al levantarse; su desarrollo intelectual acrecentaría, pudiéndosele hacer cursar los grados necesarios de la enseñanza, para su desenvolvimiento desembarazado en la sociedad, afianzando, así, sus rudimentos de ciencia, sus nociones sobre la vida, y sobre su patria, que le quiere educado y laborioso.

JOSÉ M. CARRIZO.
Director de la Esc. 7 del Neuquén.

La cinematografía escolar

Desde 1895, fecha de la primera representación de imágenes animadas en París y en Lyon sobre la pantalla por los hermanos Lumiére, la cinematografía ha hecho en un cuarto de siglo prodigiosos progresos, y ha llegado a ser un entretenimiento universal. Una reciente estadística, incompleta y aproximada, revela la existencia de unas 60.000 salas de espectáculos cinematográficos, de las cuales 17.000 pertenecen a los Estados Unidos; 4.000 a la Gran Bretaña; 3.850 a Alemania; 2.600 a Italia; 2.500 a Francia; 900 a Bélgica; 170 a Holanda; etc. Diariamente, ante varios millones de espectadores, se proyectan más de cien millones de metros de *films*. Se calcula en quince mil millones de francos el capital empleado en esta nueva industria, que se clasifica por su importancia entre las de tercera categoría, inmediatamente después del trigo y de la hulla.

Este éxito se debe solamente a la iniciativa privada, porque los poderes públicos no han protegido jamás la cinematografía y, en cambio, el fisco lo ha recargado siempre con grandes impuestos, que han llegado a absorber hasta el 25 por 100 y aun más de sus ingresos brutos.

Durante el primer período de su desarrollo el cinematógrafo ha satisfecho preferentemente el deseo universal de recreo y diversión. La multitud no va al cinematógrafo a instruirse; los films documentados no le atraen; sólo pide cinedramas trágicos o cómicos que le procuren emociones. Y los compositores y directores de escena del arte mudo, del séptimo arte, han respondido a este deseo con una formidable producción de películas de fantasía que circulan por el mundo entero.

Entre los *films* hay un gran número que ejercen sobre los espectadores, especialmente los niños, los adolescentes y los adultos ignorantes, una acción realmente desmoralizadora, pues las escenas que representan, están tomadas de las peores novelas policíacas y de aventuras y de las crónicas de las audiencias. Dado el poder del ejemplo, las escenas de escándalos, de robos, de bandidaje, de asesinatos, de suicidios, despiertan y sobreexcitan en los jóvenes espectadores sobre todo perniciosas inclinaciones atávicas,



que la acción educativa combinada de la familia y de la escuela tiende a extinguir.

Gobiernos celosos de sus deberes sociales han tomado medidas más o menos severas y eficaces para poner freno al mal. En Francia, el decreto de 20 de julio de 1915 prohibe proyectar públicamente películas que no hayan sido visadas por el ministro de Instrucción Pública, informado por una Comisión de censura, compuesta de 30 miembros nombrados por él. En Bélgica, la ley de 1.º de septiembre de 1920 prohibe la entrada en los cines públicos a los niños menores de dieciséis años, salvo el caso en que todas las películas que figuran en el programa hayan sido autorizadas por una Comisión examinadora, nombrada por el ministro de Justicia; no se trata de una ley de censura, sino de una ley de protección a la infancia. Estas medidas están justificadas por el interés público; no son contrarias a la libertad de espectáculos, pero ponen límite a la licencia. En su propio interés, los editores de *films* no deberían aceptar obras inmorales, ni siquiera antiestéticas; no tienen más derecho a corromper las costumbres y el gusto que los mercaderes a vender productos alimenticios falsificados.

Pero por graves y numerosos que hayan sido los males producidos por el cinematógrafo, no se le debe condenar como nocivo, porque presta inmensos servicios como medio de recreo y de diversión, y también de educación y de instrucción, y está llamado a prestarlos aun mayores. Se le puede aplicar lo que Esopo decía de la lengua, que es la mejor o la peor de todas las cosas, según que se la ponga al servicio de la verdad, de la justicia y del derecho, o al de la mentira, de la iniquidad o de la felonía.

El número de cintas de fantasía, realmente condenables, tiende a disminuir, mientras que el de películas estéticas y morales aumenta. Por otra parte, ¡cuánta riqueza de documentación debemos a la cinematografía puesta al servicio del conocimiento del mundo que habitamos! Los operadores de *films* exploran el mundo entero, desde el ecuador a los polos, visitan pueblos civilizados y hordas primitivas en busca de espectáculos, de vidas interesantes y pintorescas, costumbres y hábitos, fiestas públicas, manifestaciones de arte popular, trabajos en campos y fábricas, minas y carreteras. No se amedrentan ante lo inaccesible, el peligro no les hace retroceder, se instalan en refugios cercanos a los abrevaderos de las malezas africanas, entre los matorrales indios, en las praderas y en las pampas de América, por todas partes, y vuelven con admirables películas de animales salvajes y fieras en sus medios naturales. Exploran hasta el fondo de los mares desde que los hermanos Willianson, pescadores de perlas, han inventado bajar a ellos en un largo tubo que termina en una cabina provista de un tragaluz a través del cual fotografían las escenas animadas de los peces, de los tollos, de los moluscos, de los crustáceos, de los pulpos, que pasan delante del objetivo del aparato de toma de vistas.

Los microorganismos y los fenómenos de la vida elemental pueden proyectarse sobre la pantalla con un aumento de 10.000 a 20.000 diámetros desde que el Dr. Comandon ha inventado coordenar el ultramicroscopio y el cinematógrafo, habiéndose obtenido películas de un inmenso interés científico; los espectadores pueden asisir al ciclo de la vida de las amibas, de los trypanosomas, de la

fagocitosis, a los fenómenos de la carioquinesis; el cuarto reino, el de los protistas microscópicos, revela sus misterios al cine.

Los movimientos ultrarrápidos, como una bala que sale de un fusil, y los movimientos ultralentos, como el crecimiento de las plantas, no han sido perceptibles hasta estos últimos tiempos. Dos sabios franceses, E. Abraham y L. Bloch, en 1919, en el laboratorio de la Escuela superior de París, han conseguido, con un ingenioso dispositivo, fotografiar de 20.000 a 50.000 imágenes sucesivas por segundo. Un *film* conseguido en estas condiciones permite, haciendo más lenta la proyección, analizar, por ejemplo, el batir de las alas de una mosca. Ya estamos lejos de las 25 imágenes por segundo que obtenía el ilustre Marey con su cronofotógrafo, hace unos cincuenta años.

Un aparato de toma de vistas, provisto de un aparato de relojería que desarrolle el *film* virgen en intervalos separados, cada hora, cada día, cada semana, por ejemplo, colocado en un sitio fijo, delante de un brote o de un capullo que va abrir, o delante de una encina, fija las imágenes sucesivas de los fenómenos de desarrollo o de crecimiento y la película conseguida, proyectada sobre la pantalla con aceleración, hace observables sus diversas fases.

Tres perfeccionamientos recientes del cinematógrafo deben señalarse de un modo particular. El Sr. Gaumont ha logrado asociar el cinematógrafo y el fonógrafo, produciendo fonoescenas y películas parlantes; los espectadores-auditores ven en la pantalla los personajes que actúan y los oyen cantar y hablar. El fonocinematógrafo está llamado a colaborar a la educación estética del pueblo, porque enseñará y dejará oir, hasta en los pueblos más alejados, a los grandes artistas líricos y dramáticos y también a los maestros de la elocuencia.

El Sr. Gaumont también ha resuelto otro problema erizado de dificultades: la cinematografía en colores naturales. Por medio de un aparato de toma de vistas que tiene tres objetivos, provisto cada uno de un disco selector transparente que no dejan filtrar: uno, más que los rayos verdes; otro, sólo los rojos, y el tercero, los rayos azules que emanan de los objetos, consigue un *film* que comprende para cada *pose* de los objetos tres imágenes monocromas que, en la proyección a través de un triple objetivo y discos selectores semejantes, se yuxtaponen en la pantalla y reproducen la escena animada con toda la magia de los colores y los matices. Maníficos *films* en colores naturales han producido ya la admiración de millares de espectadores; entre los más emocionantes está el que representa el desfile glorioso de los ejércitos franceses y aliados victoriosos, atravesando París con ocasión de la fiesta nacional del 14 de julio de 1919.

Muy recientemente, el Sr. Parolini, de Lyon, ha inventado un procedimiento que da a los personajes animados y a los objetos proyectados en la pantalla el relieve y la perspectiva de la realidad.

El cinematógrafo ha llegado a un alto grado de perfección que hace de él un precioso instrumento de educación y de instrucción.

Un gran número de materias de enseñanza en todos los grados desde los jardines de la infancia y la escuela primaria hasta las facultades científicas de la Universidad pueden auxiliarse muy útilmente con el cinematógrafo. Los profesores que hacen uso del *film*

para sus lecciones han podido comprobar que las imágenes animadas sostienen y absorben la atención de los alumnos y que, por este medio, la enseñanza de ciertas nociones se hace mucho más rápida más fácil y más eficaz. El sentido de la vista es, en efecto, un sentido especialmente ávido de impresiones, y el *film,* al mostrar los objetos, seres, hechos, fenómenos, bajo su aspecto móvil es más completo y profundamente "intuitivo" que las imágenes fijas los grabados y los modelos clásicos.

Sin embargo, es necesario precaverse contra las exageraciones; el cinematógrafo no está destinado a reemplazar al material didáctico actual; es un nuevo auxiliar que los educadores deben sólo utilizar en los casos determinados por su naturaleza misma. La fórmula general de sus aplicaciones es esta; *el cinematógrafo sólo debe intervenir en la enseñanza para dar la intuición de los hechos y de los fenómenos esencialmente caracterizados por la forma y por el movimiento visibles y que es imposible, muy difícil o muy costoso mostrar directamente a los discípulos.*

Los maestros no deben dejarse llevar por el abuso del cine; no deben emplearlo para mostrar las cosas que se puede observar directamente, *in natura,* como los minerales, plantas y flora rústica local o de los jardines, accidentes geográficos de la región, etc.; siempre que pueda hacerse una experiencia fácilmente y con poco gasto en la escuela misma, no se la debe reemplazar por una película. ¿Para qué enseñar imágenes animadas de experiencia de imantación, de electricidad estática, o de preparación de hidrógeno, o de comparación de un ojo con una cámara fotográfica? La visión *filmada* de los monumentos de una población o de un paisaje no es necesaria, ni siquiera útil; las estampas, las fotografías, las proyecciones luminosas fijas bastan en estos casos y otros semejantes, ya que estos objetos no están caracterizados por el movimiento.

El dominio de las aplicaciones didácticas de la cinematografía, tan claramente determinado, es, sin embargo, muy vasto. Pasemos, rápidamente, revista a las ramas de la enseñanza que exigen lecciones *filmadas.*

La *zoología descriptiva* está ricamente representada en interesantes películas, compuestas, unas, para los espectáculos públicos, otras, para la enseñanza.

La *botánica descriptiva* no necesita *films,* salvo para observar ciertos fenómenos que se tiene pocas ocasiones de observar *in natura*: movimientos de la sensitiva, del papamoscas, de las plantas devoradoras de insectos, desarrollo de las flores, multiplicación de las células vegetales, etc.

Los profesores de *biología, fisiología, patología, cirugía* pueden sacar un gran provecho de la exhibición de películas. ¡Qué maravilloso espectáculo el de la carioquinesis en el huevo del Arcaris, el de los movimientos de las amibas, de los leucocitos, de la fagocitosis, la actividad del tripanosoma, de los microbios, del protoplasma y de una multitud de otros fenómenos que se revelan en los *films!* Otros permiten observar las contracciones del corazón. los movimientos de la sangre, los efectos de un pinchazo en el cerebelo de un pichón, las reacciones reflejas de la médula espinal de la rana Por medio del cinematógrafo, muchas experiencias de fisiología quedan grabadas, economizan tiempo y hacen superfluas ope-

raciones de vivisección. En clínica, los *films* permiten seguir las fases de un acceso convulsivo, los síntomas interesantes de la motricidad y una multitud de detalles que pueden escapar a la observación directa de un instante. Las operaciones quirúrgicas hechas por maestros también han sido *filmadas*. Las escuelas de Medicina y Cirugía poseen ya preciosos documentos cinematográficos.

En ciertos casos la cinematografía puede utilizarse en los cursos de *Geografía*. Numerosos lugares, algunos de los cuales son excelentes para dar la intuición de hechos geográficos caracterizados por el movimiento, han sido filmados: cataratas, torrentes, géiseres, puertos, ascención de montañas, caravanas en los desiertos, viajes de exploración, escenas de costumbres, mercados, etc. Una selección entre las películas geográficas que existen actualmente en gran número permitiría constituir una buena cinemateca para la enseñanza de aquella rama.

Las películas para la enseñanza de la *Historia* están por hacer. la Universidad de Yale (Estados Unidos) ha hecho "representar" con decorado y trajes de época los principales episodios de la historia de los Estados Unidos, según un tratado en 50 volúmenes que ha publicado. Los escenarios han sido compuestos bajo la dirección de los profesores Dr. Max Parrand y Dr. Frank Ellswoorth Spaulding. La colección comprende un centenar de películas; los trabajos de estudio y de preparación han durado dos años. Esta es una iniciativa que debería imitarse en todos los países, porque las lecciones de Historia tienen necesidad de un modo particular de ilustraciones animadas, a fin de que los discípulos puedan representarse lo más exactamente posible el medio y los acontecimientos de la historia nacional y de la historia general.

La *tecnología* es un dominio muy explorado por los tomadores de *films*. Los trabajos agrícolas, lo mismo que los de las minas, los de las carreteras, de las manufacturas, de los puertos, de los ferrocarriles, la caza, la pesca, etc., han sido representados en vistas animadas, de las que el mayor número podrían ser enseñadas con gran utilidad a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias, a los futuros ingenieros, a los aprendices de las escuelas profesionales.

También podría ser la cinematografía un buen auxiliar para la enseñanza de la *mecánica* pura y aplicada; con dibujos esquemáticos animados se enseñaría fácil y claramente el análisis racional de los movimientos, el funcionamiento de las máquinas; este procedimiento sería más demostrativo que el método gráfico. El Sr. Kleine, director de la Escuela Nacional de Puentes y Caminos, en Francia, dice con justicia: "las descripciones de las canteras, la confección de trabajos especiales, de útiles propios para trabajos difíciles, de máquinas, ganarían siendo presentados en vistas animadas, que evitarían a veces a algunos alumnos falsas ideas".

La *higiene* y la *puericultura* son aplicaciones de la fisiología. La importancia de estas ramas es primordial y su enseñanza debe partir de la escuela primaria. Se ha comprobado en todas partes que en estas materias las enseñanzas verbales son aburridas e ineficaces. Hay que enseñarlas intuitiva y prácticamente. Para la intuición no hay nada que sobrepase a los *films* bien compuestos, como los que ha hecho el Dr. Comandon; tienen de 22 a 300 metros y cada uno trata de un solo asunto. No escupáis en el suelo.—Lavaos las manos

antes de las comidas.—Temed a las moscas.—Los mosquitos son peligrosos.—Haced hervir la leche.—La tuberculosis.—Higiene de la infancia.—Cómo se debe cuidar a los pequeñuelos.—Lucha contra el alcoholismo.—La sífilis.—Los animales perjudiciales, etc.

Estos pocos títulos dan a conocer los asuntos tratados en la enseñanza primaria y en los cursos de adultos.

También podría el cinematógrafo proporcionar cuadros escénicos para la *educación moral y cívica.* Habría que evitar, naturalmente, en estas composiciones la puerilidad, la ficción, lo inverosímil, escollos contra los cuales han fracasado tantos autores de cuentos morales. Deberían *filmarse* diversas actividades de la vida cívica para proporcionar documentos a la enseñanza del derecho y de los deberes cívicos.

Las lecciones de *lengua maternal* no tienen necesidad de *filmarse.* Pero las lecciones de cosas, de geografía, de zoología, etc., son necesariamente lecciones de lenguaje por la asociación de intuiciones sensibles y formas verbales.

El estudio práctico de una lengua extranjera da actualmente pocos resultados en las escuelas porque se le consagra muy poco tiempo y porque no se tiene material didáctico suficiente para aplicarles el método directo, basado sobre este principio de Comenio: "las palabras, con las cosas; las cosas, con las palabras". Creemos que se puede organizar una enseñanza práctica de lenguas extranjeras por medio de temas graduados *filmados* con inscripciones de frases cortas, completas y claras. Este sistema podría completarse con el empleo del fonógrafo perfeccionado. El cinefonógrafo nos parece destinado a servir de auxiliar a los profesores de lenguas extranjeras.

Se han *filmado* sesiones de *gimnasia* y de *sport;* los documentos obtenidos son de mucha utilidad para demostrar la ejecución perfecta de los ejercicios y analizar, deteniendo la velocidad del *film,* las formas fundamentales de las actitudes y de los movimientos.

La enseñanza *de las artes plásticas* y de su historia no tienen nada que obtener de la cinematografía por ser fijos los monumentos, las obras escultóricas, la pintura, etc.

No ocurre lo mismo con la danza, que pertenece a la gimnástica, de que acabamos de hablar. Pero la enseñanza de las *artes músicas,* canto, arte dramático, elocuencia, utilizarán probablemente en el porvenir el cinematógrafo; en los archivos de los Conservatorios se coleccionarán fonoescenas y *films* parlantes; la voz y las actitudes de los grandes artistas ya no perecerán, y podrán ser reproducidas indefinidamente para la edificación de las nuevas generaciones.

¿Cómo organizar la enseñanza por cinematógrafo? Se necesita un local, un aparato, películas y operadores. Conducir a los discípulos al cine público es un mal arreglo que se traduce en una gran pérdida de tiempo, gasto de entradas y la penuria de los *films* de real valor educativo o instructivo. Establecer un cinematógrafo escolar central en una ciudad de alguna importancia, como se ha hecho en Amsterdam, La Haya, Bruselas, no es de aconsejar. En cada sesión se reunen unos centenares de alumnos a los que se les da forzosamente una enseñanza que no encaja íntimamente en el programa de estudios de cada clase; o bien, si cada maestro o profesor acude

solo con los discípulos de su curso, el número de lecciones *filmadas* para cada clase es ínfimo al cabo del año; en los dos casos para una sola lección, se pierde mucho tiempo yendo de la escuela al cine y del cine a la escuela.

Es necesario, pues, establecer el cinematógrafo en cada escuela; este es el ideal, actualmente realizable. Basta con disponer de una sala bastante grande para reunir en ella a todos los discípulos de una clase o de un curso especial, a veces los de dos clases.

Mesas ordinarias, sillas; una pantalla, que puede ser un rectángulo pintado de blanco sobre el muro anterior; cortinas negras opacas, delante de las ventanas, para oscurecer la sala (o contraventana sde madera, o papel negro pegado sobre los cristales); un encerado al lado de la pantalla con su yeso y su esponja; lámparas eléctricas incandescentes con pantallas para alumbrar sólo las mesas, y otra que ilumine sólo el encerado; este es el mobiliario indispensable. El local deberá ser, naturalmente, accesible; pero puede estar en un sótano, en un granero, siempre que reúna las condiciones higiénicas de las salas de clase: 1,25 metro cuadrado y 4 a 5 metros cúbicos por discípulo, ventilación asegurada, etc.

No es indispensable un aparato de proyección profesional; basta con un cinematógrafo escolar de peso y dimensiones reducidas, pero de sólida construcción, que produzca imágenes muy claras y muy seguras, provisto de una cubeta de agua para absorber las radiaciones calóricas; debe poder moverse con manivela y con un pequeño motor eléctrico; debe poderse acelerar o retardar o detener la marcha del *film* a voluntad, y hasta poderse intercalar clichés fijos (a lo ancho y a lo largo); debe preferirse la lámpara incandescente; la película debe poderse desarrollar automáticamente. En las escuelas donde no esté instalado el alumbrado eléctrico puede agregarse al aparato una pequeña batería de acumuladores.

El operador será el maestro mismo, preparado en la Escuela Normal o por algunas conferencias con ejercicios prácticos organizados por un especialista.

Para el servicio de las escuelas es necesario organizar una *cinemateca central* de educación y de enseñanza. Los *films* escolares deben ser cortos, condensados, representar solamente una sola materia de estudio, bien elegida según el principio más arriba formulado, formando un ejemplo típico que sirva de base a un estudio más desarrollado. Hay un gran número de buenos films en el catálogo del Museo Pedagógico de París, en la colección "El *film educador*" de Pathé, en el "Repertorio de la Enciclopedia" de Gaumont, etc. El "National Board of Review of Motion Pictures", de New York City (70 Fifth avenue), ha seleccionado películas para las escuelas. "L'Urbanura the World's Educator de Ch. Urban", Londres (89-91 Wardon street), es un catálogo que contiene numerosos *films* científicos.

En cuanto a las lecciones con films, se dan como las lecciones ordinarias: el profesor comenta la película sobria y claramente; interroga a los alumnos sobre lo que ven; acelera o retrasa el curso de la película según las exigencias de la lección; intercala, si es necesario, vistas fijas; inscribe al final de la lección en el encerado el *programa* de las materias enseñadas que los discípulos deben copiar; este resumen debe ser una ayuda para la memoria; durante la lec-

ción, en ciertos momentos de detención de la película, el profesor debe escribir en el encerado las palabras nuevas, debe hacerles tomar croquis; con estos documentos, programas, notas, dibujos, los discípulos deben hacer una sucinta relación de la lección; este trabajo, muy importante será cuidadosamente examinado y corrregido por el maestro. De este modo se hace la asociación de ideas y de formas verbales habladas y escritas.

La visión prolongada y repetida de los films perjudica a la vista y fatiga el cerebro. Debe reducirse a treinta minutos para los niños pequeños de menos de diez años, de cuarenta y cinco a sesenta para los demás y para los adultos. Los médicos especialistas han descripto bajo el nombre de cinematoftalmía las perturbaciones visuales comprobadas en los individuos que frecuentan asiduamente el cinematógrafo.

Los profesores deberán no prolongar ni multiplicar las lecciones, no emplear películas usadas, aparatos que hacen "temblar" las imágenes en la pantalla; velarán porque se enfoque bien; interrumpirán una o dos veces la sesión para permitir a los alumnos que descansen a plena luz, que charlen, que se muevan, porque las imágenes animadas cautivan fuertemente el cerebro. En Francia, el ministro de Instrucción pública ha puesto doscientos aparatos de proyecciones cinematográficas a la disposición de los inspectores de enseñanza para las necesidades de las escuelas primarias y de las conferencias públicas gratuitas; ha establecido la cinemateca central de enseñanza, que presta gratuitamente las películas a los inspectores, a los maestros, a los profesores de escuelas públicas y también a los oficiales del ejército que den conferencias a los soldados; los conferenciantes que no pertenezcan a estas categoría pueden obtener los *films* por mediación de los que forman parte de ellas, con la condición de que sea para cursos gratuitos.

Citamos esta organización. a título de ejemplo.

A. SLUYS.

Información nacional

Festival de clausura del curso escolar

Merece ser considerada como una cabal demostración del alto grado que ha alcanzado la cultura musical en nuestra escuela primaria, la feliz ejecución del programa del festival con que se celebró el 25 de noviembre último, en el Teatro Colón, la terminación de los cursos escolares. La precisión con que se desempeñaron las masas corales infantiles, fué objeto de generales elogios y permitió comprobar, una vez más, cuán accesible y cómo responde fielmente el espíritu de nuestros niños a una enseñanza estética fundada realmente en los sentimientos naturales del niño.

Fué presenciado todo el festival por el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Instrucción Pública, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y los vocales del mismo. El numeroso auditorio que ocupaba la vasta sala, estaba constituído principalmente por el elemento femenino del personal directivo y docente.

Luego de escuchado el Himno Nacional, el coro de 300 niñas de la Escuela 3 del C. E. XIII, dirigido por el profesor Athos Palma, cantó "Caperucita", letra de Villaespesa y música de Palma y una ágil "Canción de niños" también con música de Palma, y a la que siguió "Paisaje del Paraná", de De Rogatis: tres composiciones, estas últimas premiadas en el concurso de canciones escolares instituído por la Asociación Wagneriana de esta Capital.

El número coral siguiente, "Las Estaciones" fué amenizado por la presencia de cuatro grupos de niñitas, vestidas de vaporosos trajes de diversos colores que simbolizaban las diversas estaciones y ejecutaron algunas sencillas rondas rítmicas de la escuela de Dalcroze.

La segunda parte del programa consistió en dos obras de compositores argentinos: "Danza fantástica", celebrada creación de Constantino Gaito, y el vigoroso "Cortejo chino" de Ugarte.

Otro coro de trescientos alumnos, pertenecientes a la Escuela 1 del C. E. IV, tuvo a su cargo la tercera parte del programa, dirigidos por el profesor Leónidas Piaggio.

La iniciaron con los marciales acentos del "Tambor de Tacuarí", de Verardini, y continuaron con "Soldaditos de plomo", versos de Klingsor, cuya gracia ingenua ha procurado Aguirre trasfundir a la música. Como siempre los aires nativos traen evocaciones queridas, fué muy aplaudido el número siguiente "Tonada provinciana" de Pérez Freire, y semejante demostración mereció el gallardo himno al trabajo que con el título "El martillo" ha sido puesto en música por De Rogatis.

La orquesta, constituída por noventa profesores, ejecutó en seguida el número cuarto, "Día de fiesta", una de las producciones de más fresca y rica musicalidad de otro de nuestros artistas: López Buchardo.

Los doscientos niñitos, (140 mujeres y 60 varones) todos ellos de los primeros grados primarios de las escuelas 10 y 14 del C. E. IX, desempeñaron el número siguiente con una naturalidad tan gentil y espontánea que fué sin duda su interpretación la más amable y feliz. Dirigidos por el profesor José Gil, cantaron tres breves composiciones de este autor, "Paisaje", "Canción de cuna" y "El gato y el ratón", accionando a compás, y "Luna de estío", de Chavarri.

La "Obertura en do menor", de Piaggio, fué el notable trozo sinfónico que constituyó el número sexto del programa.

Un imponente coro formado por 300 niñas y 240 varones de las Escuelas 3 y 5 del C. E. VII, bajo la dirección del inspector de música don Luis V. Ochoa, entonó las familiares estrofas de "La Bandera de Mayo", a las que ha puesto nueva música el maestro Greppi. Hizo oir, luego, el difícil coro a boca cerrada, de "Madame Buterfley", de Puccini. Siguió la "Ronda de la Espiga", de De Rogatis, una sentida "Vidala" de Palma y "Los Granaderos" cuya letra acompaña los acordes triunfales de Schumann. Finalizó el festival con un desfile de alumnos, mientras un numeroso cuadro de niñas coreaba la marcha "Tuyutí".

Con motivo de la fiesta en el Colón, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, noviembre 27 de 1922.

"Hacer saber que el Excmo. señor Presidente de la Nación ha visto con viva complacencia en la fiesta escolar de terminación de curso, un reflejo de la cultura estética alcanzada por nuestra escuela primaria, institución que merece toda su simpatía, habiendo conferido a esta Presidencia el alto honor de trasmitir sus felicitaciones a todo el personal técnico dependiente del Consejo y a aquellos profesores y escuelas que han tomado parte en el certamen que le fué tan grato presenciar y aplaudir; y que a la Presidencia del Consejo le es altamente satisfactorio trasmitir esas felicitaciones que también hizo suyas el Excelentísimo señor Minisro de Justicia e Instrucción Púbilca. — Saludo a Vd. muy atte. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Información extranjera

La instrucción primaria en el Brasil

De un trabajo escrito por el señor A. Carneiro Leão, para el Journal of the National Education Associatión", de Wáshington, y reproducido por un diario de Río de Janeiro, tomamos la siguiente reseña sobre la instrucción primaria en el Brasil.

"La instrucción en el Brasil reflejó naturalmente todas las vicisitudes sufridas por la nacionalidad. Colonia hasta 1822, casi hasta entonces tuvo nuestro país una instrucción que era el desdoblamiento de la instrucción suministrada en la metrópoli.

La cultura en Portugal, hasta mediados del siglo XVIII era dada por los jesuítas. Sólo en el tercer cuarto de ese siglo, precisamente en 1772, el marqués de Pombal, después de expulsar aquella orden religiosa de su patria, creó la instrucción primaria del Estado y desenvolvió la secundaria y la superior. El hecho tuvo repercusión natural en el Brasil, pasando la instrucción de las manos de los jesuítas a los seminarios que, dirigidos por los religiosos de diversas órdenes, con el objeto principal de formar sacerdotes, suministraban también enseñanza secundaria y superior a todos los que deseaban aprender.

Desarrollados y ricos, estos seminarios, fueron hasta la segunda mitad del siglo XIX, activos centros de cultura en el Brasil. Y lo más curioso es que casi siempre salía de ellos el espíritu de rebeldía y la independencia. Las ideas de los enciclopedistas y las doctrinas de la Revolución Francesa, aunque no fueron como se supone, inculcadas oficialmente en esos seminarios, encontraron entre los mejores espíritus formados en ellos, sus mejores propagandistas. Las revoluciones por la libertad, sobre todo la de 1817 en Pernambuco, la de Colonia y la de 1824 en el mismo Estado, ya en el primer Imperio, contaron a ilustres sacerdotes al frente del movimiento.

No obstante, es fácil percibir desde el período colonial lo que debía ser nuestra instrucción pública. Por largo tiempo, a excepción de algunas ciudades del litoral, la vida en el resto del Brasil estaba localizada en las "fazendas" y en los ingenios, en los cuales al lado

de la famliia de los señores había sólo esclavos y allegados. De esa gente, por lo común sólo los hijos del señor estudiaban las primeras letras y cursaban más tarde en el Colegio de los Jesuítas o en el Seminario, y a menudo, hasta comienzos del siglo XIX se trasladaban a la Metrópoli, para frecuentar la Universidad de Coimbra.

Dos grandes factores retardaban, pues, el desarrollo de la instrucción popular: uno, la formación de nuestra nacionalidad, por largo tiempo con sus dos poblaciones de señores y de esclavos, delimitada e inconfundibles; otro, la enseñanza de los jesuítas cuyo espíritu desconocía la existencia del pueblo y organizaba a pesar de su simpatía por los indígenas, una instrucción para las "élites", de tendencia claramente aristocrática. Esta es la razón por la cual siempre en nuestro país, la atención del gobierno fué incomparablemente mayor para la instrucción secundaria y superior, que para la primaria o profesional.

Es cierto que en 1637, habiendo conquistado los holandeses una buena parte del Brasil, el conde Mauricio de Nassan estableció en ella escuelas primarias, para bátavos, brasileños y portugueses. En el resto del país, la enseñanza quedó en manos de los jesuítas hasta que la reforma de Pombal, en 1772, en la Metrópoli, se extendió al Brasil, trayendo la interferencia oficial del gobierno en la organización de la enseñanza. Hubo, así, cierta unificación en la instrucción pública proporcionada por el Estado, siendo la primaria, pagada por el gobierno colonial, que para tal fin cobraba un impuesto denominado de "subsidio literario".

Don Juan VI, llegado al Brasil en 1808, con la corte portuguesa, comenzó en seguida a preocuparse directamente de la instrucción pública. En 1808 creó las primeras escuelas para el sexo femenino y encargó al conde de Barca, que confeccionara un plan de enseñanza capaz de mantener la unidad en la formación de la enseñanza nacional.

La independencia fué proclamada el 7 de septiembre de 1822. En 1824 la constitución decretó la gratuidad de la instrucción primaria y el gobierno trató de fundar escuelas. La instrucción secundaria continuó siendo suministrada en los seminarios y en los colegios de los jesuítas y la superior fué, por fin, organizada en 1827 con la creación de las escuelas de Derecho de Recife y de San Pablo, y las de Medicina de Río de Janeiro y de Bahía.

En 1837 fué fundado el Colegio Pedro II, al cual siguieron liceos provinciales, modelados sobre el primero, para la enseñanza secundaria. Comenzó a declinar la importancia de los seminarios, hasta entonces florecientes.

En cuanto a la instrucción primaria desde 1834, el "Acta Adicional", pasa atribuciones del gobierno central a los Estados y Municipios, cuyas respectivas legislaturas, han de legislar en la materia. La República mantiene la misma orientación. De modo que sufriendo a menudo las vicisitudes de Estado y Municipios pequeños, pobres y atrasados, la enseñanza primaria, que es la educación popular por excelencia, ha marchado lentamente en el Brasil. Hasta hoy no hay en el país una institución administrativa, no diré, que controle, sino, que tenga una visión de conjunto, una influencia, por lo menos moral, sobre la instrucción primaria brasileña.

La disparidad de las sumas invertidas por los Estados en la instrucción popular, sin ninguna relación con la importancia y la población respectiva, demuestra la falta de orientación general.

Basta consultar un cuadro del último curso nacional, (que comprende hasta el año 1920), para comprobar la exactitud de aquel aserto. Figura en él, de Estado a Estado, la población global y la población escolar, las rentas públicas y la parte invertida en instrucción de manera que se puede obtener un porcentaje exacto de los gastos estaduales en la enseñanza.

ESTADOS	Población del Estado	Población escolar	Renta del Estado	Partida para la enseñanza primaria	Porcentaje del gasto
Amazonas	497.817	54.986	9.595:000$000	1.001:400$000	10 o|o
Pará	969.048	116.285	9.593:966$882	1.005:773$288	10 o|o
Maranhäo	794.112	95.293	5.302:480$835	448:570$905	8 o|o
Piauhy	505.000	60.600	1.932:871$000	195:000$000	10 o|o
Ceará	1.396.181	167.541	5.898:178$294	1.052:590$500	17 o|o
Río Grande do Nor	520.147	62.517	4.033:000$000	432:118$000	10 o|o
Parahyba	725.680	87.075	6.722:569$000	680:000$000	10 o|o
Pernambuco . . .	1.966.404	235.968	25.907:318$000	775:792$000	3 o|o
Alagoas	1.307.514	156.891	6.497:465$060	509:116$500	8 o|o
Sergipe	490.648	58.977	5.489:748$185	519:480$000	9 o|o
Bahía	3.211.554	385.386	29.361:500$000	1.450:000$000	5 o|o
Espírito Santo . .	476.464	57.175	5.406:500$000	532:468$135	10 o|o
Districto Federal .	1.157.873	138.944	67.042:842$500	11.081:120$000	17 o|o
Río de Janeiro . .	1.549.202	185.904	21.471:119$357	2.403:094$225	11 o|o
Sao Paulo	4.950.316	594.037	137.484:000$000	23.218:000$000	16 o|o
Paraná	727.630	87.315	11.917:184$250	1.326:589$209	11 o|o
Santa Catharina .	608.435	73.010	7.158:000$000	1.503:000$000	20 o|o
Río Grande do Sul	1.961.973	225.435	34.300:000$000	4.097:614$000	12 o|o
Minas Geraes . .	5.319.727	638.367	56.189:056$850	6.384:587$000	15 o|o
Matto Grosso . . .	225.065	27.007	4.718:230$705	601:624$000	12 o|o
Goyaz	526.370	63.164	2.113:681$000	152:260$000	7 o|o
	29.887.098	3.571.877	446.637:241$195	59.570:159$762	11 o|o

El porcentaje de los niños en edad escolar sin escuela (calculado en una base muy baja de 12 por ciento sobre la población general),, varía mucho de Estado a Estado, pero su término medio general es, según las últimas estadísticas, de 48 por ciento.

Funcionan actualmente en el Brasil 16.897 escuelas primarias, clasificadas así: de los Estados, 10.449; municipales, 2.351; y particulares, 3.421. La imposibilidad de conseguir, en este momento el número exacto de las escuelas de algunos municipios y de establecimientos particulares en ciertas zonas del interior, aparte de no haber sido tenidas en cuenta las clases primarias de muchos colegios particulares, así como los cursos primarios en los regimientos militares, y diversos institutos, son circunstancias que permiten afirmar que el porcentaje de los escolares debe ser más elevado. Admitidas como exactas las informaciones oficiales, señálase en los últimos 13 años un notable aumento de escuelas primarias en el Brasil. En 1907, (año de la penúltima estadística) se registraba un total de 12.448 escuelas de las cuales eran: de los Estados 6.918; de los municipios,

2.635; particulares subvencionadas, 213; particulares sin subvenciones, 2.682. En 13 años fueron creadas, pues, 4.449 escuelas primarias."

La inspeccion médica en Inglaterra

El servicio médico escolar de Inglaterra está dirigido desde Londres; pero lo realizan las Administraciones civiles locales, en número de 316, las cuales emplean 800 médicos en el servicio médico exclusivo y 1.900 enfermeras escolares diplomadas. Además, se utiliza para servicios temporales a muchísimos más médicos y enfermeras. En 1920 la inspección médica se realizó a 2.434.252 niños de los cuales el 49 por 100 se encontró afectado por lesiones orgánicas graves o leves. Durante todo el curso elemental, cada niño aún los sanos, es visitado por lo menos, tres veces, en correspondencia médica con estas tres edades: cinco, ocho y doce años. El examen es esquematizado en una ficha tipo, la cual es, naturalmente, de contenido más rico para los niños débiles o enfermos.

Existen ya 900 clínicas escolares, sea para los reconocimientos, sea para las curas.

En un año fueron curados 400.000 niños a cargo de la Administración, la que establece la más estrecha relación con los maestros y con las familias de los escolares.

En 1920, se ha iniciado la inspección médica sistemática para los alumnos de las escuelas de segunda enseñanza, que suman 1.383, con 378.000 alumnos.

Enfermeras escolares

Complementando la información sobre las enfermeras escolares que apareció en el número de septiembre último de esta revista, reproducimos a continuación la reglamentación del mismo servicio organizado en Lyon, (Francia), para las escuelas públicas municipales.

La enfermera escolar tiene las siguientes atribuciones: vigilar la conservación e higiene de los locales escolares, el estado sanitario de la escuela en general y de los alumnos en particular. En el ejercicio de sus funciones está subordinada al médico Inspector de las escuelas de su distrito y en el referente al orden administrativo y pedagógico al Director de la escuela.

La enfermera escolar recibe del médico Inspector, todas las instrucciones útiles concernientes a la aplicación de las reglas generales de higiene o a las medidas de profilaxia excepcionales que se juzgue necesarias. Debe asistir a las conferencias sobre higiene escolar, dadas por los médicos Inspectores de escuelas, sea o no en su distrito y tratará de merecer la confianza de las familias por su dignidad, competencia y solicitud en el desempeño de sus funciones.

La enfermera escolar recibe del médico Inspector, todas las instrucciones de los directores de escuela; en caso de crearse dificultades, la cuestión puede llevarse a un tribunal de arbitraje, compuesto por los inspectores primarios y el director del Departamento de Higiene.

La acción de la enfermera no debe causar estorbo en la marcha de la enseñanza.

Las enfermeras escolares usan como uniforme para la calle, la esclavina y toca, y en la escuela el capote que suministra la administración municipal. Si solicita licencia debe indicar en la misma solicitud cuál es la persona designada para reemplazarla y hacerla conocer a la Dirección de la escuela.

Conservación y vigilancia de los locales. — La enfermera es la encargada de atender la entrada y la vigilancia de los locales. Impedirá la entrada a la escuela de toda persona extraña a ella. Por otra parte la enfermera escolar es la responsable, con el concurso del personal elegido por ella y aceptado por la superioridad, de la hora de abrir y cerrar las escuelas, del barrido y limpieza de los locales, vestíbulos, escaleras, patios de recreo, ventilación de las clases, conservación higiénica de los desagües y water-closets, alumbrado, y en invierno del funcionamiento regular de la calefacción, así como del aire de los conductos de agua en el período del hielo. Ordenar dos veces por año, para las vacaciones de Pascuas y las de verano, una limpieza general y en caso necesario la desinfección de los edificios. El barrido y limpieza a seco está completamente prohibido. La enfermera es responsable ante el director de la escuela de la buena ejecución de los trabajos arriba mencionados. Da cuenta de todos estos trabajos, así como de los diversos incidentes concernientes al servicio, en un informe semanal enviado a la Dirección de la escuela los días miércoles. Estos informes son dirigidos al Director del Departamento de Higiene, por el Director de la escuela, mencionando todas las observaciones útiles. Se comunican también a la autoridad municipal y a los departamentos especiales por las partes que les concierne (arquitectura, depósitos, etc.).

Servicio sanitario y cuidado de los niños. — La enfermera presta los primeros auxilios de urgencia a los alumnos víctimas de un accidente o con malestar pasajero. Vigila el aseo personal de cada uno. Coopera para la organización y buen funcionamiento del servicio de baños - duchas. Cada mañana, 5 minutos antes de la entrada a clase, o en cualquier otro momento que se juzgue oportuno, y de acuerdo con el director de la escuela, procede a una visita colectiva de los niños alineados en el salón o en el patio. Conduce hasta los lavatorios a los niños cuyo aseo debe ser completado. Aquellos niños cuyo desaseo es habitual, son enviados a sus padres con la autorización del director. En caso necesario ella envía a los padres una circular referente a la destrucción de los parásitos. Si apesar de ésto la familia no lo hiciera, ella misma procederá a esa tarea de aseo de dichos niños.

En caso de epidemia debe dar aviso inmediato al director del departamento de Higiene y al médico inspector del Distrito, debiendo cumplir sus instrucciones.

Tratándose de un caso aislado de enfermedad contagiosa, da aviso igualmente al departamento de higiene investiga si el enfermo tiene hermanos o hermanas que frecuentan otra escuela. Ella aplica las primeras medidas de aislamiento y desinfección y cumple lo indicado por el reglamento de la inspección médica de

las escuelas, referente a la separación del enfermo, de sus hermanos, hermanas o de los vecinos portadores de gérmenes.

Visitas a domicilio. — En caso de ausencia no justificada de un niño, o a pedido del director de la escuela, la enfermera va a casa de la familia e investiga las causas de la ausencia.

Si se trata de un niño enfermo, ella puede asistirlo en ciertos cuidados y dar algunos consejos de profilaxia a los padres.

Visitas al dispensario médico pedagógico y al gabinete médico escolar. — La enfermera ayuda al Médico Inspector de su escuela o de su distrito en las consultas en el consultorio médico escolar. Los jueves acompaña al dispensario médico pedagógico, a los niños indicados por el médico.

Los puntos sobre los cuales deben hacerse referencias en los informes semanales son los siguientes:

a) *Estado general*: frecuentación a los baños - duchas: indicar el estado de los niños desaseados.

b) *Enfermedades pasajeras*: indicar los niños que han recibido cuidados e indicar la naturaleza del mal.

c) *Enfermedades graves*: niños atacados, temperatura etc., fecha y duración de la separación. Indicar los hermanos y hermanas que asisten a otras escuelas y medidas tomadas a este respecto.

d) *Dispensario médico pedagógico*: vista, dentición, vegetaciones, enfermedades nerviosas. Enfermedades de la piel, desviaciones óseas. Educación física.

e) *Limpieza de locales y del material*: Señalar las dificultades o accidentes.

f) *Ventilación, calefacción*: indicar la temperatura diariamente.

g) *Visita a los padres*: motivo de la visita, resultados.

Enseñanza de la música en las escuelas francesas

Por decreto ministerial del 21 de julio último, el programa de la enseñanza del canto y de la música en las escuelas primarias elementales de Francia, fijado por decreto de 18 de enero de 1887, ha sido modificado, de suerte que desde el próximo curso escolar, regirá como sigue:

"*Sección preparatoria de 6 a 7 años.* — Canto escolar aprendido por audición.

Curso elemental, de 7 a 9 años. — Canto escolar aprendido por audición. Formación de la voz y del oído. Estudio de los sonidos de la gama, de los intervalos simples, del pentagrama. Estudio de las duraciones: redonda, blanca, negra y silencios correspondientes. Medidas de 2, 4 y 3 tiempos.

Curso medio, de 9 a 11 años. — Canto escolar aprendido por audición. Continuación de los estudios precedentes, con ejercicios que comporten nuevos valores, (corchea, semicorchea, negra punteada y los silencios correspondientes). La tonalidad y los modos, (mayor, menor). Ejercicios de lectura, solfeo y canto a una o varias voces.

Curso superior, de 11 *a* 13 *años.* — Revisión de las nociones teóricas adquiridas anteriormente, nociones elementales sobre el ritmo. Med das compuestas. El *triolet.* Ejercicios de solfeo, canto coral a una o varias voces.

Noticias diversas

—Un decreto del 21 de julio último divide la duración de los estudios escolares primarios en Francia, en cuatro secciones o cursos, que son: *Sección preparatoria,* un año para alumnos de 6 a 7 años; *curso elemental, dos años, de 7 a 9 años; curso superior,* dos años de 11 a 13 años.

—El ministro de Instrucción Pública de Suecia, ha impartido a las escuelas primarias, las siguientes instrucciones, entre otras, referentes a la enseñanza de la historia: "El objeto principal de esta enseñanza es exponer la evolución pacífica de la civilización. Es preciso inculcar al alumno la verdad de que la guerra es, cada vez más una catástrofe por las miserias y los sufrimientos que son su cortejo inevitable. El maestro debe evitar el despertar y el desarrollo de los sentimientos de odio para con los pueblos extranjeros y demostrar que la concordia y la buena inteligencia entre los pueblos son la condición esencial del progreso. Los niños deben experimentar una viva gratitud para los numerosos héroes que han dado prueba de valor y de espíritu de sacrificio en las obras de la paz".

Revista de revistas

"L'Ecole et la Vie"
El plan Dalton

Es muy probable que los métodos de enseñanza ingleses y norteamericanos experimenten dentro de poco una influencia transformadora, que no ha de ser sino el resultado de la voluntad tenaz de una educadora norteamericana, la señorita Elena Parkhurst, inventora del *Plan Dalton.*

Miss Parkhurst era, en 1904, la única maestra en una escuela rural; sus 40 alumnos pertenecían, por su edad a 8 clases diferentes, de modo que la maestra se vió obligada a inventar una organización del trabajo que le permitiera dar clase a una división, y tener, al mismo tiempo ocupadas a las otras siete. Este fué el origen de su sistema.

Alentada por superiores inteligentes, perfeccionó su plan, y en 1920 fué llamada a aplicarlo en Dalton, (Massachussetts), en una escuela primaria superior, y, desde entonces le dió el nombre de Plan Dalton.

Miss Belle Rennie, de Londres, que tuvo ocasión de estudiar ese plan, volvió a Inglaterra entusiasmada, y en un artículo aparecido en el "Times" el 27 de mayo de 1920, dió a conocer al público el nuevo método.

Como todo sistema nuevo, el que comentamos se apoya en un estudio crítico de los métodos actualmente en uso. Retendremos de

este estudio sólo algunos párrafos que nos permitirán comprender mejor la parte constructiva de la obra de Miss Parkhurst.

En los métodos más difundidos: "El espíritu del niño es considerado como una cera virgen en la que puede el maestro escribir lo que desee". "Los gustos y las inclinaciones del alumno son considerados como obstáculos a la enseñanza del maestro". "Toda la enseñanza reposa en el empleo del tiempo y las lecciones dadas en clase'. "No se coloca al niño en condiciones de experimentar, es decir, de controlar el valor de sus conocimientos".

Miss Parkhurst formula esas críticas, apelando a su propia experiencia y a la opinión de escritores autorizados. Su experiencia le obliga a comprobar que en su país, donde los Estados disponen la instrucción gratuita de todos los niños, sigue siendo anormalmente elevado el porcentaje de los "frutos hueros" en los colegios y las universidades. Cita este bello pensamiento de Emerson: "¿Somos, pues, incapaces de permitir que los hombres sean ellos mismos y disfruten de la vida a su gusto? Uno trata de hacer de un hombre otro ser igual a uno mismo, cuando uno solo basta" Por último tiene presente estas ideas de James Swift, psicólogo norteamericano: "el niño es un ser que ha de desarrollarse por sí mismo, y no una arcilla para ser modelada", y que "es preciso abandonar el método medioeval de la enseñanza magistral, y trabajar con los alumnos", pues el aula es un laboratorio donde el maestro aprende a conocer a sus alumnos mientras éstos aprenden a conocer la vida.

Contando con su experiencia y con el apoyo tácito que le aportaban sus lecturas, Miss Parkhurst se consagró por entero a poner en práctica su "plan de laboratorio", llamado más tarde "plan Dalton". El éxito ha recompensado su tenacidad.

De una reciente exposición de su sistema trataremos de extraer los principios generales que lo inspiran. El problema que se planteó Miss Parkhurst fué el siguiente: "¿Cómo extraer del esfuerzo educativo de las escuelas una cosecha más rica tanto para el individuo como para la sociedad?" En otros términos: "¿Cómo inculcar al niño el respeto y el deseo de una instrucción elevada mientras se implanta en él las cualidades morales sin las cuales la instrucción no es sino un engaño?" A este problema, que no es, en suma, sino otra expresión de aquella máxima de Rabelais "ciencia sin conciencia es ruina del alma", contesta Miss Parkhurst: "Es preciso aplicar a la educación el principio mecánico del rendimiento, es decir, tratar de aumentar la relación entre el trabajo útil y la energía empleada; sin duda el rendimiento puede aumentar acrecentando la cantidad de energía empleada, (es el medio que al parecer han elegido la mayor parte de los maestros) pero, puede también aumentar disminuyendo la resistencia". Para disminuir la resistencia de los alumnos, aconseja Miss Parkhurst:

"Asociar en el alumno los conocimientos y la experiencia personal. Dar por base al trabajo escolar: la libertad, èn cuanto al empleo del tiempo, la asociación en cuanto a la ejecución del trabajo impuesto. Procurar que el alumno considere su trabajo como el artesano considera el suyo, es decir, condicionado por un contrato, lo que supone que el niño tendrá una idea clara de su programa de estudios de todo un año y podrá así experimentar su saber, vale de-

cir, adaptar sus conocimientos adquiridos a fines bien determinados. Sobre todo, no levantar muros de separación entre las diversas enseñanzas, sino por el contrario, ahondar entre ellas canales de irrigación para que se fertilicen mutuamente".

Tales son los principios dirigentes propuestos por la autora del Plan Dalton. Veamos ahora cómo son puestos en práctica.

Se fija al alumno el trabajo de un mes bajo forma de un contrato de trabajo, que el alumno se compromete a cumplir; el alumno emprende su trabajo como le place; puede terminar en más o en menos de un mes, según su aplicación y sus aptitudes, pero debe haberlo realizado completamente en todas las materias que figuran en el programa antes de empezar el trabajo del mes siguiente.

La escuela se divide en "laboratorios", uno por cada materia enseñada, y cada laboratorio está dotado de los libros que se juzga necesarios.

El alumno se presenta, pues, en las horas de clase al laboratorio correspondiente a la materia, en que desea trabajar, es decir que con su propio empleo del tiempo sustituye al que se suele imponer en la escuela; una vez en la sala, trabaja solo en colaboración de otros alumnos bajo la dirección y vigilancia de un profesor, cuya especialidad es precisamente aquella a que está consagrado el laboratorio.

Todo lo que se exige del alumno es que registre el trabajo que realiza, en gráficos que se pone a su disposición.

Este registro del trabajo realizado, es una parte esencial del Plan Dalton.

Uno de los gráficos queda en el laboratorio; es de color diferente para cada división; tiene trazadas 20 columnas, (4 semanas de trabajo de 5 días cada una) y el nombre de todos los alumnos de la división; estos deben registrar la fracción de trabajo que acaban de realizar en ese laboratorio, fracción fácil de ser apreciada, pues con los deberes y trabajos se les indica también el tiempo medio que el maestro estima necesario. Como un gráfico semejante existe en cada laboratorio, los maestros pueden darse cuenta fácilmente del modo de trabajo y del progreso de cada alumno en cada materia.

Otro gráfico queda en poder del alumno; tiene tantas columnas como materias se enseña, y permite al alumno registrar el trabajo realizado por él en los diversos laboratorios y darse así cuenta exacta del punto en que se halla en el cumplimiento de su contrato mensual de trabajo.

Por último, hay un tercer gráfico, de recapitulación, para cada división. El profesor principal consigna, junto al nombre de cada alumno, el trabajo que éste ha hecho en los diversos laboratorios; por este gráfico es fácil juzgar a un alumno, y, en consecuencia, aconsejarle eficazmente.

Dado este método de trabajo, se comprende que la redacción de los contratos mensuales de trabajo es la piedra angular de la solidez del sistema; esos contratos son establecidos y discutidos en consejo de clase y divididos por materia y por semana.

Un contrato-tipo consta de lo siguiente: a) una introducción destinada a hacer comprender al alumno el valor y el interés del trabajo que se propone; b) la indicación precisa y detallada de ese trabajo; c) los ejercicios que ese trabajo presupone: mapas, dibujos.

traducciones, problemas, etc., d) los deberes de copia, con indicación de la fecha en que deben ser entregados; e) las lecciones que debe aprender de memoria; f)) la fecha de las lecciones en que el maestro competente dará explicaciones o resúmenes sobre el trabajo en curso; g) la lista de los libros que puede consultar el alumno; l) la fracción de tiempo correspondiente a cada parte del trabajo, lo que permite el registro del mismo.

Dentro de esos lineamientos concibe Miss Parkhurst la aplicación de su método que, según la revista francesa nombrada al principio, ha sido ya adoptado en algunas escuelas oficiales norteamericanas e inglesas.

"Umschau"

Los sueños de los ciegos

Los estudios de Freud, escribe el doctor Emil Lenk, en "Umschau", han aguzado la curiosidad y acrecentado el interés que suscitan los sueños. Conocemos todos el estado de subsconsciencia, que, con sus ilimitadas posibilidades de asociación, es fuente de las fantasías en el sueño, y sabemos que el estado de vigilia restringe el campo de lo que vemos y nos hace posible solamente el conocimiento de un mundo perceptible por nuestros sentidos. En estado de vigilia sometemos todo acto nuestro, todo pensamiento nuestro a crítica y a control, para evitar o prevenir la crítica de los demás y concluímos por hacernos esclavos de la opinión y de la crítica de la gente que nos rodea. En el sueño la situación resulta completamente invertida; en el sueño todo está permitido: podemos matar a las personas que odiamos, exaltar a otras que nos son simpáticas; ser millonarios o mendigos; arrojarnos desde lo alto de un campanario, incorporarnos y ponernos a caminar perfectamente incólumes; podemos realizar las cosas más inverosímiles con una variedad de tonos y de significados que la vida en estado de vigilia no nos permitiría. Las combinaciones son nuevas; pero el material de construcción es viejo. Y es por esto perfectamente cierto lo que dice Hebbel: "El alma humana es de una esencia singular y el punto central de todos sus misterios es el sueño". El artista que yace en nosotros, despierta en el sueño.

La característica más singular del sueño consiste en la serie de imágenes ópticas que desfilan en una manera que llamaríamos cinematográfica; más raramente hay fenómenos acústicos irreales; en la mayor parte de los casos se trata de actos del pensamiento de un hombre normal, actos lógicos, pero vividos en una atmósfera de alucinación. En el sueño somos "paranoicos" que concebimos en modo abnorme la vida de relación; multiplicamos todo por mil y ponemos nuestro yo en el centro del cosmos.

La forma más primitiva del sueño, corresponde a la fantasía de un deseo: el dios del sueño trae al niño el juguete que ha deseado. Con el transcurso de los años y con el sobrevenir de los consiguientes desengaños, aparece otra forma del sueño: la del sueño angustioso; y más tarde, todas las pasiones y las emociones se convierten en causa de sueños. Las pasiones y las emociones se concretan en imágenes visivas, rara vez en imágenes auditivas y aun más raramente en

alucinaciones del olfato y del gusto. Es sorprendente el hecho de que las sensaciones táctiles tengan en el sueño rara y escasa importancia, cuando en estado de vigilia las sensaciones táctiles son las que predominan abundantemente. Nuestra fantasía es comúnmente excitada por estímulos ópticos y acústicos, mientras las sensaciones táctiles son de naturaleza primitiva.

"Sorprendióme vivamente en el primer momento, — dice Lenk, — que los ciegos me refieran "sueños táctiles". Es difícil describir semejantes sueños, porque estamos acostumbrados a percibir casi todo solo ópticamente y difícilmente podemos prescindir del sentido de la vista. Un ciego soñó un combate aéreo en el cual tenía él parte principal. Se trata del mismo género de sueños del hombre normal, con la única diferencia de que ningún elemento del sueño es percibido ópticamente, sino con el sentido del tacto. Un ciego toca, regular y continuamente, los objetos, aun en sueño, y así se forma un concepto de ellos.

Solamente los ciegos de nacimiento tienen sueños exclusivamente táctiles. En los individuos que se han vuelto ciegos a cierta edad y han debido cambiar su imagen óptica del mundo por una imágen táctil, las imágenes ópticas vistas en sueños, van desapareciendo poco a poco; al principio se presentan mezcladas con imágenes táctiles y luego son sustituídas completamente por estas últimas.

La afirmación del psicólogo Jastrow, que sostiene que los sueños de los ciegos no son copiosos, ni vivaces ni definidos, no es exacta. Hasta parece que son justamente lo contrario, como lo demuestran los testimonios de la célebre sordomuda y ciega Helen Keller sobre algunos de sus sueños. Un escritor ciego ha dicho, a propósito de sus sueños: "La parte más notable de estos sueños está representada por su enorme vivacidad. Dejan detrás de sí una huella profunda. Creo que muchas cosas que he escrito, muchas cosas que he dicho y he hecho, derivaban directamente de esos sueños. Bajo la amplia superficie de nuestro espíritu consciente, hay una vasta y profunda zona psicológica de lo inconsciente: zona obscura y brumosa, rara vez vista y apenas sospechada. Existe, actúa incesantemente sobre nosotros y nos modifica; provoca en nosotros sensaciones nuevas, extrañas, imprevistas. En el sueño puedo yo mirar más allá del límite del mundo consciente, puedo escrutar un país de gigantes que a la luz del sol poniente me deja entrever sus profundidades nebulosas. Y el vivo sentido de todo eso ejerce su influencia en mi vida cotidiana".

A pesar de la pérdida de determinadas capacidades sensorias, la vida de la fantasía se conserva íntegra; hasta suele ser, en la mayor parte de los casos, más rica de contenido íntimo. Beethoven y Smetana eran ya sordos cuando componían sus obras.

La fisiología explica estos fenómenos mediante el concepto de la separación del campo de las sensaciones del campo de los conceptos. Hablamos de un centro sensorio para las sensaciones de la vista, del gusto, del olfato y del tacto, que concebimos como localizadas. En el campo de los conceptos. las impresiones del mundo externo son elaboradas individualmente y fundidas en un todo único. La imagen de una flor no surge en nosotros como táctil u óptica, sino como unitaria. No disgregamos la imagen de la flor según nuestras facultades

sensorias eventuales, sino que dejamos que ella obre en nosotros en su complejidad y especialmente condicionada por el sentimiento. Puesta en el centro de nuestra vida, la flor se convierte en unidad en cuanto está ligada con las sensaciones complejas de nuestra vida íntima. Así se entiende todas las imágines de los sueños.

El sueño no es la representación cinematográfica de un drama, sino la revelación de nuestro yo. Nuestros pensamientos se "materealizan" en cierto modo; y se concretan en formas visivas nuestras concepciones de nosotros mismos, de los hombres y del cosmos: pensamientos y concepciones, en correspondencia con una facultad sensoria dada se vuelven "visibles". Los centros sensorios y motores vienen a ser así órganos subordinados, mientras el campo de los conceptos representa el centro del yo, al que confluyen todos los detalles y del cual, confundidos y unidos irradian nuevamente. Así se explica la abundancia y la vivacidad de los sueños de los ciegos.

"*Revue des Deux Mondes*"

Alquimia moderna

Sin duda el público en general no ha advertido suficientemente la importancia de los recientes experimentos con que el físico inglés Ernesto Rutherford, ya célebre por el descubrimiento de la emanación del radio, ha obtenido por vez primera la desintegración, vale decir, la trasmutación de algunos elementos químicos. El mismo, — escribe Charles Nordmann en la "Revue des Deux Mondes", — ha hecho una reseña de ellos, primero en la Sociedad Quimica, de Londres, y, más tarde en la Sociedad Francesa de Física; de esa reseña mencionaremos a continuación los puntos esenciales.

Toda la teoría química moderna se basa en la ley de las proporciones definidas, establecida por Dalton en 1803. Según Dalton, los elementos diversos están formados por partículas individuales o átomos, todas idénticas entre sí en un elemento dado, y cuyas propiedades, (en particular, el peso) difieren de un elemento químico a otro. La química define los pesos atómicos y ha determinado, por ejemplo, que el átomo de oxígeno pesa 16 veces más que el del hidrógeno.

La combinación química de dos elementos, resulta de la unión de sus átomos y tiene por carácter esencial la relación precisa e invariable de los pesos atómicos de los constituyentes.

Para los químicos del siglo XIX la trasmutación de los cuerpos era, pues, un sueño absurdo; pero en un pasado más lejano, muchos filósofos fueron de diversa opinión.

En el siglo V, antes de Cristo, algunas escuelas filosóficas de Grecia profesaban como axioma la simplicidad, la unidad necesaria de la materia, limitando la invariabilidad del ser a los cuerpos elementales infinitamente pequeños, y explicando los cambios, por alteración de las posiciones de estos corpúsculos entre sí. Pero, mientras Empédocles y Anaxágoras admitían la indivisibilidad indefinida de la materia, los "atomistas", principalmente Demócrito y Leucipo. explicaban con las varias formas, las uniones, las separaciones y los movimientos del átomo (partícula indivisible y fundamental) todos los fenómenos del

universo. Los alquimistas medioevales procedían, más o menos conscientemente, de acuerdo con esta idea.

El dogma daltoniano de la especificidad atómica de la materia fué puesto en duda en tiempos recientes. El químico Prout, teniendo en cuenta que el peso atómico de un cuerpo corresponde a un múltiplo entero del peso atómico del hidrógeno, (1), creyó que podía deducir que los átomos de los diversos cuerpos están formados por la unión de cierto número de átomos de hidrógeno. Este último sería, pues, el elemento primordial y común de toda la materia. La idea era idéntica a la de Demócrito y de Leucipo.

Pero cuando los trabajos de Stas demostraron que algunos pesos atómicos no son múltiplos enteros del del hidrógeno, (cloro: 35.5) la hipótesis de Prout fué descartada. Sin embargo, veremos que está lejos de ser absurda.

Otros fenómenos, además, inducían a considerar como posible la divisibilidad de los diversos átomos daltonianos. El análisis espectral revela en la luz de un elemento químico muchas ondas monocromáticas, que corresponden a vibraciones complejas y que es difícil atribuir a una partícula atómica única. También la astronomía sugirió hipótesis análogas al descubrir en los astros más cálidos las líneas del hidrógeno, del helio y de pocos elementos de escaso peso atómico, en los espectros de los astros menos cálidos las líneas de algunos metales y en las estrellas de baja temperatura las del carbono y de los metales pesados. Lockyer deducía de esto que a medida que los astros se enfrían, la materia primitiva, común a todos los átomos, se condensa en elementos de peso cada vez mayor: era lo mismo que ver en las estrellas la trasmutación buscada por los alquimistas. Pero el último golpe a la teoría daltoniana, en aquello que tenía de estrecho y de exclusivo, fué dado por el descubrimiento de los cuerpos radioactivos y de los fenómenos derivados, entre ellos la transformación espontánea de los metales pesados — uranio y torio, — en cuerpos más livianos, la transformación de las emanaciones del radio en helio (gas descubierto por Lockyer en el sol mucho tiempo antes de que fuera encontrado en el aire) y por el descubrimiento de los electrones.

La existencia de los electrones, constituyentes comunes a todos los elementos químicos ha demostrado que el atomismo monístico instituído por Demócrito y Leucipo es conforme a las últimas comprobaciones de la ciencia.

Estas comprobaciones nos inducen a admitir que los átomos de los diversos elementos son análogos a sistemas solares en miniatura: poseen un astro central, el núcleo del átomo, cargado de electricidad positiva, en torno al cual gravita cierto número de planetas, los electrones, cargados de electricidad negativa.

Los electrones ocupan, alrededor del núcleo, un espacio del orden de dos diez millonésimos de milímetro. Este espacio es un poco mayor para los átomos pesados, que poseen más electrones. El núcleo de los átomos pesados tiene un diámetro del orden de 4 centimilésimos de millonésimo de milímetro, es decir, cerca de 5000 veces más pequeño que el del átomo; en los átomos livianos el diámetro del núcleo es más pequeño.

El equilibrio entre el núcleo y los electrones demuestra que la carga de electricidad positiva del primero, es igual a tantas veces la carga de electricidad negativa de los segundos cuantos son éstos.

Colocando en el orden ascendente de su peso atómico los elementos químicos conocidos, se ve que el número de orden de cada uno de ellos corresponde al número de electrones de su átomo. Así, por ejemplo, los átomos del hidrógeno, del helio, del litio, poseen, respectivamente, 1, 2, 3 electrones, en torno a su núcleo.

Mediante una descarga eléctrica, y, en algunos casos, por acción de la luz, se puede separar de su átomo, uno o más electrones externos. Pero este hecho, verificado hace ya algún tiempo, no tiene nada que ver con la soñada trasmutación de la materia porque cuando un electrón externo es apartado de la atracción de su núcleo, éste se apodera inmediatamente de uno de los electrones libres que circulan en gran número en el espacio intraatómico y el átomo readquiere la estructura inicial. Esto ocurre, sobre todo, porque la fuerza de atracción del núcleo, no neutralizada ya por el número necesario de electrones, completa este número hasta saturar su propia avidez, del mismo modo como cierta cantidad de ácido sulfúrico puesta en presencia de una cantidad indefinida de soda o de potasa, se combina solamente con la fracción necesaria para saturarlo.

Para producir un cambio permanente en el átomo, los físicos llegaron, pues, a considerar necesario, actuar, no sobre los electrones, sino sobre el núcleo mismo. Las fuerzas que mantienen juntas las partes del núcleo son poderosísimas, puesto que ni con las explosiones, ni con las altas temperaturas, ni con las grandes presiones, fué posible, en el siglo XIX, modificar un núcleo atómico. Era, por consiguiente,, necesario, recurrir a fuentes extraordinarias de energía, y William Ramsey, hace pocos años, comprendió que la única energía adecuada era la de las partículas "alfa" lanzadas, como proyectiles, por los cuerpos radioactivos.

La radioactividad se manifiesta con la emisión de rayos "alfa" y de rayos "beta". Los primeros son un bombardeo hecho por partículas cargadas con electricidad positiva; y los segundos, por electrones. Está demostrado que las partículas alfa son núcleos atómicos de helio, los cuales, con sus electrones, y con núcleos de hidrógeno, constituirían los núcleos atómicos de todos los cuerpos.

La energía cinética de la partícula alfa es, por el bombardeo de un átomo, muy superior a la de un proyectil de cañón de 380, porque la del alfa posee la concentración máxima y es utilizada toda y proyectada sobre el núcleo del átomo.

A igualdad de masa, las partículas alfa, que tienen una velocidad de 16.000 km. por segundo, poseen una energía cinética 400 veces mayor que la de una bala de fusil de guerra.

William Ramsey fué, pues, el primero que intentó desintegrar átomos, bombardeándolos con partículas alfa. Pero él, para discernir los productos de la desintegración recurrió a los medios

químicos ordinarios, y los resultados de sus experimentos no respondieron a las esperanzas fundadas en ellos.

Rutherford, adoptando el mismo método inicial, y valiéndose de un medio físico mucho más sensible que el análisis químico usual, logró descubrir los productos de la desintegración de los átomos.

Procedió de la siguiente manera. Es preciso admitir, previamente, que cuando una partícula alfa es proyectada violentamente sobre un núcleo de hidrógeno, éste, que es cuatro veces más liviano que aquélla, recibe un impulso que le imprime una gran velocidad y le hace describir un trayecto cuatro veces mayor que el que habría descripto la partícula.

El fenómeno puede ser comprobado en la obscuridad, bombardeando con partículas alfa una pantalla cubierta con una substancia fosforescente, el sulfuro de zinc. En los puntos que reciben el golpe prodúcense chispas breves que pueden ser contadas, con lo que se sabe, por consiguiente, el número de las partículas alfa emitidas en un segundo por cada cuerpo radioactivo. Los núcleos de hidrógeno puestos en movimiento por las partículas alfa, producen en la pantalla el mismo efecto.

Rutherford hizo atravesar por rayos alfa cierto espesor de oxígeno o de ácido carbónico. Sustituyendo estos gases con aire, notó que el número de las chispas observadas en la pantalla era tres o cuatro veces mayor, y aumentaba aún si el aire era sustituído por ázoe químico. Desviando con un campo magnético las partículas, vió que la desviación era la que corresponde a los átomos de hidrógeno cargados. Rutherford infirió que cada uno de aquellos átomos de hidrógeno, cuya existencia se manifestaba en el ázoe, pero no en el oxígeno, ni en el óxido de carbono, debía ser el producto de la desintegración de un núcleo atómico de ázoe debida a su colisión con una partícula alfa. Ulteriores experimentos han confirmado plenamente esa suposición.

Rutherford estudió más tarde otros elementos químicos diversos elegidos entre los más livianos el litio, el glucinio, el boro, el carbono, el oxígeno, el fluoro, el sodio, el magnesio, el aluminio, el silicio, el fósforo. Halló que el boro, el fluoro, el sodio, el aluminio, el fósforo, como el ázoe, emiten, bajo la influencia de los rayos alfa, núcleos de hidrógeno más penetrantes que aquellos que, en el mismo hidrógeno, son golpeados por aquellas partículas. Está, pues, probado que los átomos de aquellos seis elementos sufren una desintegración, cuyos productos consisten en átomos de hidrógeno arrancados a los núcleos de aquellos cuerpos, y que luego se reunen.

El caso del aluminio es el más sorprendente: la energía de las partículas chispeantes de hidrógeno arrancadas a su átomo es mayor que las mismas partículas alfa que producen la disgregación. Esta, por consiguiente, ha puesto en libertad una parte de la energía interna del átomo. Nos hallamos, aquí, en presencia del primer caso de liberación artificial de la formidable energía intraatómica. Y he aquí que el aprovechamiento de esa energía, la más poderosa del universo, entra en el terreno de las posibilidades.

Las cantidades de substancias puestas en libertad por estas

desintegraciones, son ínfimas. La acumulación de las partículas alfa provenientes de un gramo de radio, produce solamente 163 milímetros cúbicos de helio en un año. Suponiendo que todas las partículas alfa de un gramo de radio fuesen proyectadas sobre aluminio, la cantidad de hidrógeno puesta en libertad por la desintegración de los átomos de aluminio, sería inferior a un milésimo de milímetro cúbico por año.

Como se ve, el descubrimiento tiene, por ahora, un interés puramente científico, pero ¿quién puede prever la repercusión, en el futuro, de un pequeño experimento de física? Recuérdese la rana de Galvani. Por otra parte, es posible que los espíritus utilitarios consideren con un poco de desilusión la trasmutación realizada por Rutherford, que es lo contrario de la soñada por los alquimistas: éstos querían transformar los átomos livianos en átomos pesados; Rutherford ha obtenido hasta ahora, por lo menos, la transformación inversa.

Sección oficial

INSPECCION DE ESCUELAS COMPLEMENTARIAS

Circular Nº 281

Buenos Aires, octubre 27 de 1922.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"Dispónese que las Escuelas Complementarias sean inspeccionadas por los señores Inspectores Seccionales dependientes de Inspección General de Escuelas Nocturnas, en cuya jurisdicción estén ubicadas". — Saludo a V. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

I

EXAMENES DE ALUMNOS DE ESCUELAS PARTICULARES

Buenos Aires, octubre 30 de 1922.

Exp. 17851.—I.—1922.—Circular N.° 283.—

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, que los exámenes para los alumnos de las escuelas particulares, tendrán lugar en las escuelas fiscales, y en los días que a continuación se indica:

Consejo Escolar 1.º: a la escuela N.º 7, calle Libertad 581, el día 16 de noviembre próximo, a las 8 horas.

„ „ 2.º: a la escuela N.º 16, calle Sarmiento 2802, el día 16 de noviembre próximo, a las 7.30 horas.

„ „ 3.º: a la escuela N.º 1, calle Piedras 860, el día 16 de noviembre próximo, a las 7.30 horas.

„ „ 7.º: a la escuela N.º 11, calle Corientes 4416, el día 16 de noviembre próximo, a las 8 horas.

„ „ 11.º: a la escuela N.º 7, calle Rivadavia 5245, el día 16 de noviembre próximo, a las 8 horas.

„ „ 12.º: a la escuela N.º 2, calle Caracas N.º 10, el día 16 de noviembre próximo, a las 13 horas.

„ „ 13.º: a la escuela N.º 11, calle Paysandú N.º 1933, el día 16 de noviembre próximo, a las 13 horas.

„ „ 15.º: a la escuela N.º 1, calle Echeverría N.º 2187, el día 16 de noviembre próximo, a las 14 horas."

Saludo a Vd. atte. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

II

Circular N.º 275.

Buenos Aires, octubre 30 de 1922.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice:

"1.º—Exigir a los alumnos de 6.º grado de las escuelas fiscales y particulares y a los que rindan exámenes libres de terminación de estudios primarios, además de los documentos de práctica, la presentación de la partida de naci-

miento expedida por el Registro Civil, a efecto de hacer constar en los certificados de estudios la edad y todos los nombres del educando.

2.º—Los alumnos que deseen rendir exámenes libres de 6.º grado y generales, comprobarán previamente su identidad personal con la cédula respectiva extendida por el Departamento de Policía."

Saludo a Vd. muy atentamente.—Jorge A. Boero.—*Víctor Juan Guillot.*

III

Circular N.º 292.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1922.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

"Siendo la Inspección General de Escuelas Particulares la encargada de organizar las mesas examinadoras y tomar las pruebas a los alumnos de las escuelas citadas, y habiéndose dado el caso que se acusa en este expediente de que una escuela particular se presenta a la Inspección Técnica General de Escuelas Fiscales solicitando sean aceptados sus alumnos a los exámenes libres, lo que debe evitarse en lo sucesivo para asegurar la correcta organización por los dos conductos separados de los exámenes libres y los exámenes de Escuelas particulares, en la fecha se Resuelve:

1.º—Hacer saber a los Consejos Escolares y por su intermedio a las Escuelas Particulares, que los alumnos de las mismas deben ser examinados por la Inspección General de Escuelas Particulares, ajustándose a la reglamentación de la Circular N.º 18 de 28 de octubre de 1920, de la citada Inspección.

2.º—Prohibir a las Escuelas Particulares llevar sus alumnos como libres a la Inspección Técnica General de la Capital.

3.º—Amonestar a las Escuelas Particulares que no se coloquen dentro de las resoluciones del H. Consejo."

Saludo a Vd. atentamente. — Jorge A. Boero. — *Víctor Juan Guillot.*

FALLECIMIENTO DEL Dr. PEDRO N. ARATA

Circular N.º 282.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1922.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

"En conocimiento del deceso del Dr. Pedro N. Arata, que entre otros importantes cargos ocupó la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, el Presidente provisorio del H. Consejo,

RESUELVE:

1.º—Designar al señor vocal doctor don Juan F. Pasqualetti para que represente al H. Consejo en el acto del sepelio.

2.º—Las escuelas de los CC. EE. 1.º, 2.º y 9.º concurrirán al acto del sepelio en el Cementerio del Norte hoy a las 16 y 30, representadas por una delegación de alumnos con la bandera de la escuela enlutada.

3.º La Inspección Técnica General de la Capital, estará representada en dicho acto por una comisión formada por el Inspector Técnico General de la Capital doctor José Rezzano y por los Inspectores Técnicos señores Abelardo Baró, Mariano Arancibia, Victorino Díaz y Leoncio A. Paiva.

4.º—Invitar a los señores miembros de los Consejos Escolares de la Capital y al personal técnico y administrativo de la Repartición, al acto del sepelio de los restos que se realizará hoy a las 16 y 30 en la necrópolis del Norte.

5.º—Dirigir nota de pésame a la familia del extinto."

Saludo a Vd. muy atentamente.—Jorge A. Boero.—*Víctor Juan Guillot.*

COMUNICACIONES A PROFESORES ESPECIALES

Exp. 11471.—20.º—1922.—Circular N.º 284.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1922.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su

conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

1.º—Denegar el pedido formulado por la Inspección Técnica General (Inspección de música), en el sentido de que los nombramientos de maestras de la materia, para las escuelas de la Capital, sean entregados por su intermedio, en vez de hacerlo por la Mesa de Entradas y Salidas, como sucede actualmente.

2.º—Disponer que en lo sucesivo los profesores especiales, tanto titulares como suplentes, sean notificados por las direcciones de escuela respectiva, que deben presentarse a las Inspecciones del ramo a que pertenecen para recibir las instrucciones del caso".

Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

REMISION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

Buenos Aires, noviembre 16 de 1922.

Circular N.º 293.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

1.º—Dispónese que los CC. EE. remitan a las oficina de Estadística antes del 10 de diciembre próximo, los certificados de terminación de estudios, a fin de que puedan estar listos y ser entregados para el 31 del mismo mes, evitándose así los reclamos y aglomeración de los alumnos interesados.

2.º La oficina de Estadística deberá dar cuenta oportunamente de los Consejos Escolares que no hubieren remitido los certificados en la fecha."

Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

ESTUDIO DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA REPARTICION

Circular N.º 296.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1922.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

1.º—Acúsese recibo de la nota N.º 631 de la Contaduría General de la Nación por la que comunica haber comisionado al Contador Fiscal don Antonio F. Molinari, para que realice un estudio de la organización administrativa del Consejo, a cuyo efecto practicará los arqueos, comprobaciones y balances del caso.

2.º—Hágase saber a las dependencias del Consejo que deben prestar al referido Contador Fiscal toda la cooperación indispensable, proporcionándole los datos, referencias y antecedentes ilustrativos que pueda necesitar para que, sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe, pueda interiorizarse de la situación financiera del H. Consejo."

Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

NOTA SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, noviembre 21 de 1922.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

Dr. Celestino I. Marcó.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 7.º del Art. 57 de la Ley de Educación Común N.º 1420, tengo el honor de elevar a ese Ministerio y por el digno intermedio de V. E. al H. Congreso, el adjunto "Proyecto de Presupuesto de los gastos de la Administración de la Instrucción Primaria" a cargo del Consejo Nacional de Educación según las leyes N.º 1420, 2737 y 4874, que se presumen estrictamente indispensables para el próximo ejercicio de 1923 y el cálculo de los "Recursos Propios" con que se supone podrá contarse.

El Proyecto de Presupuesto contempla las necesidades de la educación común, teniendo en cuenta lo hecho y lo que restaría por hacer, procurando, dentro de lo prudencial y de lo posible el mejoramiento progresivo de todos los factores que intervienen en la enseñanza.

Y así se ha creído conveniente dividirlo en: Presupuesto ordinario, que comprende los gastos y recursos normales y Presupuesto extraordinario que comprende los gastos y recursos que habría que arbitrar para responder a las exigencias de la mayor difusión posible de la Educación Común en todo el territorio de la Nación, y al grave problema que representa para la enseñanza y la salud de los escolares la deficiente instalación de la mayoría de las escuelas; y, en fin, a la necesidad sentida de defender la salud de los niños débiles de las escuelas de la Capital que tanto lo necesitan.

Para lo primero se solicita $ 5.000.000 m|n para la creación e instalación de mil (1000) nuevas escuelas; para la edificación escolar se propone una emisión de títulos del Crédito Interno por $ 10.000.000 m|n., y para satisfacer la última de las necesidades mencionadas se propone una partida de $ 500.000 m|n. para la fundación en costa de mar de una Colonia de Vacaciones para Niños Débiles.

En el Presupuesto ordinario se prevén todas las exigencias corrientes e ineludibles de la enseñanza primaria a cargo de este Consejo, cuyos gastos han sido calculados sobre la base de lo invertido en los años anteriores con un discreto aumento correlativo, proporcional al crecimiento constante de la inscripción escolar; pero, con todo, ya se ha procedido en el cálculo de los gastos con toda parsimonia y aplicando para su fijación un criterio de estricta economía.

En el Proyecto de Presupuesto que se eleva, se incluyen todas las escuelas y personal docente y administrativo autorizados por los decretos del P. E. de 29 de marzo del corriente año y el Acuerdo de Ministros de 29 de agosto último, en virtud de los cuales el Consejo creó en la Capital 41 escuelas infantiles, una escuela para niños débiles y 56 complementarias y en los Territorios Nacionales 150 escuelas.

No se proyecta aumento en los sueldos de los maestros por cuanto ya la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, en su despacho producido últimamente relativo al Presupuesto para el corriente año, había aceptado las equiparaciones que propusiera oportunamente el Consejo Nacional.

Así, pues, los sueldos tanto de los maestros como de todo el personal de esta Repartición, son los mismos que fijan la Ley actual de Presupuesto no estando por consiguiente incluído en el Proyecto que se propone el importe que representaría la diferencia por el aumento de los artículos 5.º y 6.º de la Ley de Presupuesto en vigor.

La partida de $ 650.000 m|n. que se solicita para ascensos responde a que el H. Consejo deberá promover a la categoría inmediata superior a todos los maestros que hayan cumplido el término reglamentario en sus respectivas categorías.

Se incluyen otras partidas para satisfacción de necesidades indispensables tales como el goce de sueldo al personal enfermo por un tiempo mayor que el acordado por los reglamentos.

Otras partidas responden también a obligaciones no menos imperiosas e ineludibles como las correspondientes al sueldo del personal para las Colonias Municipales de Vacaciones de Niños Débiles y a vestuario del personal de servicio, gastos que eran imputados hasta ahora a sobrantes, pero que deberán tener partida propia en adelante, pues la Contaduría General de la Nación ha indicado la necesidad de proveerlos en la Ley de Presupuesto.

En fin, no escapará al ilustrado criterio de V. E., que el aumento de escuelas lleva aparejado una mayor ampliación de todos los servicios técnicos y administrativos. Se impone por tanto el refuerzo de este personal en la proporción y forma que se propone en el Proyecto que elevo.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida. — Jorge A. Boero. —*Víctor Juan Guillot.*

Colonia de vacaciones

Nota a la Municipalidad

Buenos Aires, noviembre 23 de 1922.

Señor Intendente Municipal de la Capital, don Carlos M. Noel.

Contestando a su atenta comunicación N.° 5691 de fecha 10 del actual, tengo el agrado de dirigirme a Vd. haciéndole saber que el H. Consejo que presido en su sesión de ayer ha tomado la siguiente resolución:

"Manifestar a la Intendencia Municipal de la Capital que la falta de imputación en el Presupuesto del Consejo no le permite costear el personal de maestros que solicita para las Colonias de Vacaciones en el Parque Avellaneda y Tres de Febrero, a pesar de la utilidad reconocida de esos establecimientos y del deseo que tiene el H. Consejo de prestarle su cooperación; y hacerle presente al propio tiempo, que la forma más expeditiva de salvar la dificultad sería obteniendo la entrega al Consejo de la suma de $ 100.000 moneda nacional para el pago de sueldos de los maestros de la partida votada por el H. Concejo Deliberante, para el sostenimiento de las Colonias".

Nada más lamentable para este Consejo que el no poder prestar a esa Intendencia la cooperación que solicita y que ha prestado en años anteriores, designando los maestros para las Colonias de Vacaciones; pero tropieza con el insalvable obstáculo de la falta de una partida en el Presupuesto a qué imputar los sueldos de ese personal sometido a un régimen de los duodécimos, como toda la administración nacional, el Consejo no ha obtenido la inclusión en su Presupuesto de los recursos especialmente afectados al personal de las Colonias de Vacaciones que propusiera en su cálculo de gastos para el año corriente. En cuanto al recurso de imputar esos sueldos a sobrantes de ejercicios anteriores, utilizados en otra ocasión con el mismo fin, tampoco resulta practicable, pues el Consejo que presido ha aplicado ya esos sobrantes con la autorización legislativa correspondiente, a la fundación y sostenimiento de nuevas escuelas en la Capital y Territorios.

Con todo, señor Intendente, al Consejo que presido le es particularmente doloroso el no poder colaborar en una obra defensiva de la salud y vigor de la infancia escolar, cuya eficacia práctica ha podido comprobar experimentalmente en los períodos anteriores. Por eso, considera que se podría obviar el inconveniente financiero si esa Intendencia destinara al pago de sueldo de los maestros e inspectores, una parte de la suma global de que dispone para la creación y sostenimiento de la Colonia. Esa partida que no podría ser inferior a 100.000 pesos moneda nacional, dado el número de personal a nombrar y los sueldos que les corresponden,, sería entregada a este Consejo, el cual rendiría oportuna cuenta de su inversión, devolviendo los excedentes si los hubiere, o cubriendo las diferencias si resultara insuficiente. Dada la buena voluntad de esa Intendencia, el Consejo que presido espera será aceptada su propisición que implica, desde luego, el compromiso de hacer inscripción, organizar y dirigir la parte didáctica de la Colonia de Vacaciones, de idéntico modo que se procedió en circunstancias iguales.

No terminaré esta comunicación sin manifestar al Sr. Intendente que el H. Consejo deplora verse obligado a subordinar su concurso a razones de presupuestos, que de otra manera lo hubiera prestado tan ampliamente como lo hiciera desde la creación de las Colonias de Vacaciones.

Aprovechando la oportunidad para reiterar a Vd. el testimonio de mi más alta consideración, salúdalo muy atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Actas del Consejo Nacional de Educación, números 25 a 33 inclusive, desde el 6 de Noviembre hasta el 27 de Noviembre de 1922.

Sesión 25.ª

Dia 6 de Noviembre 1922

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día seis de noviembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctor don Fermín

Errea, profesor don José Onaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente el H. Consejo púsose de pie en homenaje a la memoria del extinto ex presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Pedro N. Arata.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. .... — Aprobar el siguiente decreto de homenaje a la memoria del extinto ex Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Pedro N. Arata, dictado por la presidencia en el día de la fecha:

Exp. 18617—P—1922—"En conocimiento del deceso del doctor Pedro N. Arata que entre otros importantes cargos ocupó la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, el Presidente provisorio del H. Consejo,

RESUELVE:

1.º Designar al señor vocal doctor don Juan F. Pasqualetti para que represente al H. Consejo en el acto del sepelio.

2.º—Las escuelas de los CC. EE. 1.º, 2.º y 9., concurrirán al acto del sepelio en el Cementerio del Norte hoy a las 16 y 30, representadas por una delegación de alumnos con la bandera de la escuela enlutada.

3.º—La Inspección Técnica General de la Capital, estará representada en dicho acto por una comisión formada por el Inspector Técnico General de la Capital doctor José Rezzano y por los Inspectores Técnicos señores Abelardo Baró, Mariano Arancibia, Victorino Díaz y Leoncio A. Paiva.

4.º—Invitar a los señores miembros de los Consejos Escolares de la Capital y al personal técnico y administrativo de la Repartición, al acto del sepelio de los restos que se realizará hoy a las 16 y 30 en la Necrópolis del Norte.

5.º—Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.

Exp. 18.422.—16.º—1922.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 8 del C. E. 16.º, a la M. N. señorita Italia Nemesia F. Cornelio, en reemplazo de la señora Marcelina M. de Vieyra, que pasó a otro puesto, debiendo hacerse efectivo este nombramiento, a contar del 24 de febrero del año próximo.

Exp. 18.421.—20.º—1922.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 3 del C. E. 20.º, en reemplazo de la señora Luisa Ch. de Galarce, que fué ascendida, a la M. N. señorita Celestina María Onesto; debiendo hacerse efectiva a contar del 24 de febrero del año próximo.

Exp. 14.483.—9.º—1922.—Exp. 13.075.—4.º—1922.—Exp. 12.103.—12.º—1922.—Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas a fin de evitar la tramitación separada de tantos expedientes sobre asignación de eventuales a escuelas complementarias, formule uno solo, en el cual la Dirección Administrativa deberá proponer la medida general a adoptarse.

Exp. 8678.—15.º—1922—Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 16 de mayo al 30 de junio ppdos., a la Vicedirectora de la escuela número 3 del C. E. 15.º, señorita Luisa Bofferon (asuntos particulares).

Exp. 14.922.—14.º—1922.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 8 del C. E. 14.º, a contar del 24 de febrero del año próximo, al M. N. señor Rodolfo Cascú, en reemplazo de la señora Rosa G. J. de Peredo, que fué trasladada.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. ...—Aprobar los siguientes contratos relativos a cesión gratuita de locales para funcionamiento de las escuelas que se indican a continuación; y disponer que la Inspección General de Territorios dé las gracias a los propietarios de los mismos que se especifican en cada expediente, en nombre del H. Consejo.

Exp. 14784.—C.—N.º 48., de Boca Zanja, lado Sur (Chubut). — Marcelina V. de Oroquieta.

Exp. 14.570.—P.—N.° 168, de Colonia Inés y Carlota (Pampa). — José Caponi.

Exp. 13.931.—C.—N.° 119, de La Posta (Chaco). — Antonio Pérez.

Exp. 14.562.—P.—N.° 184, de Lote 8 de Conhello (Pampa). — Antonio Bruno (hijo).

Exp. 14.566.—P.—N.° 173, de Lote 13 de Mirasol (Pampa). — Andrés Fernández.

Exp. 14.545.—P.—N.° 152, de La Carolina, Quetrequén (Pampa). — Juan Cayssials.

Exp. 14.564.—P.—N.° 174, de Lote 2 de Conhello (Pampa).—Luis Arnés.

Exp. 14.547.—P.—N.° 160, de Tres Hermanos (Pampa). — Merlo Hnos.

Exp. 14.569.—P.—N.° 170, de Lote 27 de Conhello (Pampa). — Carmelo Giardino.

Exp. 14.542.—P.—N.° 189, de Lote 6 de Conhello (Pampa). — Sebastián Fraire.

Exp. 14.543.—P.—N.° 195, de "La Emma" (Pampa). — Romeo Ravazenghi.

Exp. 14.568.—P.—N.° 169, de Zonas Rural de Mirasol (Pampa). — Bugnone Hnos.

Exp. 14.596.—C.—N.° 45, de Noria (Chubut). — David Ch. Walker.

Exp. 14.567.—P.—N.° 171, de Lote 6 de Mirasol (Pampa). — Pedro Mulatero.

Exp. 14.791.—M.—N.° 106, de Barrio Cementerio (Misiones). — Marcos R. Ramirez.

Exp. 14.797.—C.—N.° 47, de Maesteg (Chubut). — José I. Quiroga.

Exp. 14.785.—C.—N.° 52, de Boca Zanja, lado Norte (Chubut). — José Castro (hijo).

Exp. 14.565.—P.—N.° 172, de Estación Ricardo Lavalle (Pampa). — Tomás Bossa.

Exp. 14.552.—P.—N.° 167, de Lote 25 de Conhello (Pampa). — Carlos Demicheli.

Exp. 14.790.—R.—N.° 58, de Juan de Garay (Río Negro). — Julio L. Meaca.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. ..... — Hacer constar, por haberse omitido en el acta respectiva, que el H. Consejo adoptó con fecha 30 de Octubre último, la siguiente resolución:

"Nombrar profesora de música (1 cátedra) de la escuela de reciente creación, del C. E. 11.°, sita José María Moreno 845, a la señorita Susana A. Correa Morales.

Exp. ......—1.°—Ascender, a contar del 1.° del actual, al siguiente personal administrativo de la Repartición:

A Secretario de la Inspección General de Provincias al actual oficial 1.° de la misma, don Junio M. Cornell, por el voto de los señores Vocales.

A Oficial 1.° de la Inspección General de Provincias, en lugar del señor Cornell, al señor Juan M. Lavignolle, actual Oficial de la Inspección General de Provincias.

A Oficial de la Inspección General de Provincias, en lugar del señor Lavignolle, al señor Roberto Luis Roca, actual Ayudante 1.° de la Inspección Técnica General, por el voto de los señores Vocales.

A Ayudante 1.° de la Inspección Técnica General, en lugar del señor Roca, al señor Otto Enrique Wildner, actual Auxiliar de la Asesoría Letrada.

A Auxilir de la Asesoría Letrada, en lugar del señor Wildner, al señor Rodolfo Márquez, actual Auxiliar 1.° de la Biblioteca Nacional de Maestros.

A Auxiliar 1.° de la Biblioteca Nacional de Maestros, en lugar de señor Márquez, al señor Julio Malarino Cabrera, actual Ayudante 1.° de la Inspección General de Provincias.

2.°—Disponer que los empleados ascendidos por la presente resolución continúen prestando sus servicios donde lo hacen actualmente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. ......—1.°—Crear una escuela nacional en el lugar denominado "Mate de Luna", Departamento de la Capital, Provincia de Tucumán.

2.°—Nombrar, para ocupar la dirección del establecimiento de que se trata

a la M. N. N. señorita María Teresa de Colombres, ex Directora de la escuela número 123 de la Provincia de Santa Fe, con concepto general de Bueno.

3°—Disponer que la Inspección General de Provincias gestione, en la forma de práctica, la remisión del material necesario con destino a la escuela en cuestión, debiendo proponer, asimismo, por separado, la celebración del contrato relativo a casa para el mismo establecimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 26.ª

Dia 8 de Noviembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de noviembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctor Don Fermín Errea, Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15.207.—A.—1922.—1.°—Solicitar del señor Intendente Municipal de la Capital la cesión del Teatro Colón los días 22, 23, 24 y 25 del corriente para efectuar el acto escolar de fin de curso y los ensayos correspondientes.

2.°—Disponer la concurrencia de las escuelas número 3 del C. E. 13.°, 1 del C. E. 4.°, 14 del 9.°, 3 y 5 del 7.°, que interpretarán el programa respectivo.

3.°—Autorizar la contratación con la Compañía de Tranvías Anglo-Argentino los tranvías necesarios para el traslado de las escuelas citadas.

4.°—Autorizar a la Inspección de Música, por intermedio de la Inspección Técnica General, para imprimir los programas, ordenar la instrumentación y copia de los cantos a ejecutarse y a contratar la orquesta.

5.°—Ordenar la liquidación de la suma de $ 6.500 m|n., en que se calculan los gastos que ocasionará la realización de la fiesta, de lo que se rendirá cuenta en su oportunidad.

Exp. 9470.—3.°—1922.—Nombrar Directora de la Escuela Nocturna "D" del C. E. 3.°, vacante por pase de la señorita Ana Casella, a la actual Directora Elemental de la escuela número 2 del C. E. 19.° y Subpreceptora de la Nocturna "D" del 3.°, M. N. señorita Elisa Saccone.

Exp. 12.780.—2.°—1922.—Nombrar Preceptora para la Escuela Nocturna "D" del C. E. 2.°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela número 18 del mismo Distrito, M. N. señorita Olga Pesadori, por aumento de inscripción, y a contar del próximo período escolar, dado lo avanzado del presente.

Exp. ......—1.°—Nombrar Vicedirectores Infantiles para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, en carácter honorario y sueldo actual, en reemplazo de las personas que se mencionan en los expedientes, a los siguientes maestros de primera categoría:

Exp. 17.365.—11.°—1922.—Escuela número 11 del C. E. 11.°: a la M. N. señora María Teresa Domínguez de Bogao, en reemplazo del señor Adolfo I. Báez, que fué ascendido.

Exp. 15.878.—3.°—1922.—Escuela número 5 del C. E. 3.°: al M. N. señor Vicente B. Silva, en lugar del señor Casildo T. Nuin, que fué ascendido.

Exp. 17.364.—11.°—1922.—Escuela número 15 del C. E. 11.°: al M. N. y Prof. N. de E. Física, señora Carmen Echeverría de Mieli.

Exp. 17.366.—11.°—1922.—Escuela número 6 del C. E. 11.°: a la M. N. y P. N. de E. Física, señora Emma Castellanos de Agüero, en reemplazo de la señorita Celestina Benedetti, que fué ascendida.

Exp. 16.649.—12.°—1922.—Escuela numero 9 del C. E. 12.°: a la M. N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, señorita Josefa Trenco, en lugar de la señora Carmen M. de Landeira, que fué trasladada.

Exp. 16.216.—14.°—1922.—Escuela número 3 del C. E. 14.°: a la M. N.

y Certificado de Aptitud en E. Físicos, señorita Ambrosia Barindelli, en lugar de la señorita Olga Guida, que fué ascendida.

Exp. 9.458.—15.°—1922.—Escuela número 5 del C. E. 15.°: al M. N., Escribano y Bachiller, señor Angel V. Fernández Suárez, en lugar del señor Bernardo R. Dasso, que fué ascendido.

Exp. 16.825.—9.º—1922--Escuela número 16 del C. E. 9..º: al M. N. señor Francisco R. Suárez, en lugar del señor José T. Fangio, que fué ascendido.

Exp. 15.877.—3.°—1922.—Escuela número 23 del C. E. 3.°: al M. N. y Prof. N. en E. Físicos, señor Cesáreo Rodríguez, de acuerdo con la resolución de 4 de Febrero de 1908.

2.º—Manifestar a la señorita Zulema P. Gemignani, con respecto al reclamo que interpone, que siendo privativo de los CC. EE. la formación de ternas para llenar las vacantes producidas en su jurisdicción, es al C. E. 3.° a donde debe dirigir dicho reclamo.

Exp. 15.902.—12.°—1922.—Acordar la permuta que, de sus respectivos puestos, solicitan las maestras señorita Emilia Isabel López y señora Celina C. de García Torres de las escuelas números 3 y 9 del C. E. 12.°, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida en el comienzo del próximo curso escolar.

Exp. 18.688.—A.—1922.—Autorizar al Consejo Directivo del Ateneo del Magisterio para que lleve a cabo el día 19 del corriente, a la mañana, en el salón de actos de la escuela "Presidente Roca", la conferencia que tiene proyectada sobre "La Enseñanza Práctica de la Geometría"; debiendo previamente ponerse al habla con el director del referido establecimiento.

Exp. 8.485.—M.—1922.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 17 de Mayo hasta el 30 de Diciembre de 1921, a la empleada de la D. Administrativa, señorita María Trapani; imputándose el gasto al Acuerdo del P. E. de 7 de Marzo ppdo.

Exp. 7.053.—14.°—1922.—Autorizar la celebración del contrato de locación de la finca calle Rivera número 1651, con destino a la instalación de nueva escuela en el Distrito 14.°, en las condiciones indicadas en la resolución de fs. 20 del expediente y estableciendo:

a) Que el alquiler convenido correrá desde el 25 de Julio ppdo., fecha en que el Consejo Escolar recibió la finca con las obras más indispensables ya realizadas.

b) Que el propietario deberá ejecutar dentro del período de las próximas vacaciones todas las demás obras que comprende el contrato, incluso la colocación del toldo.

Exp. 10.352.—16.°—1922.—Prorrogar, sin goce de sueldo hasta el 20 del actual, la licencia que para ausentarse al extranjero se le concedió desde el 18 de Marzo hasta el 17 de Septiembre último, a la maestra de la escuela número 3 del C. E. 16.°, señorita Antonia Schreiber.

Exp. 14.352.—2.º—1922—Rectificar la resolución de 9 de octubre ppdo., en el sentido de que se ubicaba como maestra auxiliar a la señorita Rebeca Cohn en la Escuela N.° 5 del C. E. 1.º, y no en la N.º 5 del Distrito 2.º como se dijo por error.

Exp. 18.722.—A.—1922—Permitir a la Asociación Nacional de Normalistas llevar a cabo en el local de la escuela Presidente Mitre, la reunión que para el día 12 del corriente mes, a las 9 horas, tiene proyectada el Consejo de Representantes de dicha entidad para considerar los asuntos que se enumeran en la nota originaria; debiendo previamente ponerse de acuerdo con la dirección del citado establecimiento.

Exp. 12.338.—9.º—1922—Acordar un sobresueldo de veinte pesos moneda nacional, al portero de la escuela diurna N.º 9 del C. E. 9.º, señor Miguel Montero, por los servicios que presta en la escuela complementaria que funciona en el local de la misma, a contar del 20 de mayo del corriente año; debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Decreto del P. E. de 29 de marzo de 1922".

Exp. 12.988.—10.º 1922—Autorizar el funcionamiento de un tercer grado en la Escuela N.º 18 del C. E. 10.º, a pesar de contar solamente con 26 alumnos inscriptos, siendo que la reglamentación en vigor exige 30.

Exp. 15.788.—G.—1922—Acordar a la M. N. Srta. Elisa Laura Gómez, el máximo de puntos por haber egresado de la Escuela Normal en el año 1916 y como una medida excepcional, a los efectos de poder inscribirse en los CC. EE. como aspirante al cargo de maestra de grado.

Exp. 6804.—D.—1922—No aceptar los servicios gratuitos que en su carácter de médico oculista ofrece a la Repartición, el doctor Carlos S. Damel.

Exp. 17.238.—C.—1922—Acceder, como una excepción, al pedido formulado por la Cruz Roja Argentina, en el sentido de efectuar una suscripción en las escuelas dependientes del H. Consejo con la cuota voluntaria de cinco centavos. con el propósito de socorrer a los niños de las poblaciones rusas que se ven diezmadas por el azote del hambre, como consecuencia del actual estado social en que se encuentra dicha nación; debiendo los maestros de las escuelas comunicar la autorización a las alumnos dándoles una lección en que se señale las relaciones morales de este acto de solidaridad humana.

Exp. 17.829.—14.°—1922—Autorizar al C. E. 14.° para celebrar una fiesta de fin de curso en la pista de la Sociedad Rural, con el programa que formula el Inspector de Sección y siempre que la concurrencia de alumnos al concurso sea voluntaria.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 13.937.—S.—1921—1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al dar posesión del cargo al director de la escuela N.° 116 de Salta, al señor Luis B. Guzmán, director de la N.° 21 que fué clausurada por haber sido destruído su local con pérdida del material escolar y ropa y objetos de uso particular del señor Guzmán, debido a la creciente y desborde del Río Bermejo.

2.° Convertir en definitivo ese traslado como lo solicita el mismo interesado y lo propone la Inspección General.

3.° Declarar cesante como director de la Escuela N.° 116 de Salta, al señor Emilio Caccia, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y Asesoría Letráda, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 14.106.—J.—1922—Trasladar al señor Teófilo Bustamante, director de la Escuela N.° 89 de Jujuy, a la N.° 53 de la misma Provincia, en reemplazo del señor Lucio Gau, quien a su vez pasa a la N.° 89 en reemplazo del anterior, medidas estas que se harán efectivas en el curso escolar próximo.

Exp.11.153.—I.—1922—Aprobar el siguiente proyecto presentado por la Inspección General de Provincias:

a) Establecer que las medidas de carácter disciplinario, (exceptuando la exoneración) que afecten al personal docente, técnico y administrativo, sólo dederán figurar en las respectivas fojas de conceptos, suprimiéndose su publicación en las actas del H. Consejo.

b) Dichas resoluciones serán comunicadas a las Inspecciones respectivas, las que en forma reservada deberán hacerlas conocer a los interesados.

Exp. 6576.—T.—1919—No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el ex director de la Escuela N.° 209 de Quimil (Tucumán), don Joaquín Machado, de conformidad con las consideraciones que fundan el informe de la Inspección General de Provincias y de acuerdo con la opinión de Asesoría Letrada.

Exp. 6894.—L.—1922—Ordenar a la Dirección Administrativa practique la liquidación de sueldos a favor del maestro auxiliar adscripto señor Ernesto Siches, trasladado de la Inspección Seccional de La Rioja a la Inspección General de Provincias desde el 22 de mayo hasta el 24 de julio ppdo., toda vez que la no prestación de servicios durante ese tiempo no le es imputable, como lo hace notar Asesoría Letrada.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 16.719.—M.—1922—Designar director interino para la Escuela N.° 84 de reciente creación en Mallín de las Yeguas (Neuquén), al señor Antonio E. Méndez, a quien deberá acordársele el pasaje y viático correspondiente.

Exp. 13.930.—C.—1922—Aprobar el contrato agregado relativo a cesión gratuita de local para la Escuela N.° 121 del Chaco, y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias al propietario señor Regino López, en nombre del H. Consejo.

Exp. 14.780.—P.—1922—Aprobar el contrato agregado al expediente por el cual la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trenel" ofrece costear por su cuenta los alquileres de una casa de propiedad del señor Nicolás Fonseca, con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 154 de La Pampa, y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias a la expresada Sociedad en nombre del H. Consejo.

Exp. 12.900.—I.—1922—1.° Mandar liquidar a favor de la Inspección Gral. de Territorios con cargo de rendir cuenta e imputación al Decreto del P. E. de fecha 29 de marzo del corriente año, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), para atender los gastos de instalación de las nuevas escuelas creadas en los Territorios de conformidad a la autorización conferida en el expresado decreto del P. Ejecutivo.

2.° Disponer que la misma Inspección General active en lo posible la presentación de las rendiciones de cuentas que no han remitido aún las Inspecciones Seccionales por los fondos que le fueron entregados con anterioridad para igual

Exp. 13.486.—I.—1922—Aprobar la reorganización del personal de las escuelas de la Sección 10.° de Territorios, en la forma propuesta por la Inspección objeto.

General de Territorios.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9975—E.—1921—Dejar sin efecto las adjudicaciones hechas por resolución de 24 de marzo ppdo., (fs. 88|90) a favor de la Casa Hirschberg y Cía., por 9500 trajes para varón; y a favor de la Casa Chami Cohen y Cía., por 9500 vestidos de niñas devolviéndose los certificados de depósito a los interesados.

2.° Disponer que la Dirección Administrativa informe si es del caso licitar nuevamente dichos artículos, teniendo en cuenta los recursos que a la fecha pueden destinarse para tal objeto.

Exp. 11.744.—M.—1922—Autorizar al director del Museo Escolar Sarmiento para que haga entrega al doctor Alberto Zwanck, como lo pide a fs. 1 del expediente el ex director del Cuerpo Médico Escolar doctor Jenaro Sixto de una colección de cuerpos plásticos (Cerebro, Corazón, Estómago, Hígado, etc.,), que fueron prestados hace algunos años para ilustrar conferencias sobre el alcoholismo.

Exp. 1774.—E.—1922—Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo la licencia acordada al empleado de Estadística señor Angel Rafael Molina, sin goce de sueldo, en atención de que los sueldos de suplente del mismo, señor Emilio Jorge Von Kirchmayer, han sido imputados a la partida del titular.

Exp. 11.750.—V.—1922—1.° Desestimar el reclamo que formula el señor Benito J. Vergareche contra el Consejo Escolar 19.°, por no haber éste propuesto en terna a su hermana Esperanza que posee título de maestra normal, en la vacante producida en la escuela N.° 9 por fallecimiento de otra hermana.

2.° No hacer lugar al pedido formulado por el referido señor Benito J. Vergareche sobre modificación de la resolución vigente sobre ternas, por no considerarse que haya motivo para ello.

Exp. .... — Archivar la nota por la que la Dirección de la Escuela Normal N.° 7 de Maestras invita a los miembros de este H. Consejo, al acto de la recepción de maestras egresadas en diciembre del año ppdo., que se realizará el viernes 10 del corriente a las 16 y 20 en el Teatro Argentino.

Exp. .... — Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para tomar en alquiler dos automóviles para que el Inspector General y Subinspector de la misma puedan realizar una jira de inspección en el presente mes a las escuelas fiscales que funcionan en la Capital Federal, comprobatoria de las tareas realizadas por el Cuerpo de Inspectores Técnicos a sus órdenes, en el segundo período escolar y de acuerdo con la información producida por los mismos en cumplimiento de la Circular de fecha 27 de octubre; debiendo la Dirección Administrativa indicar la imputación que deberá darse al presente gasto. ,

Exp. 9964.—4.°—1922—Ascender a la primera categoría al actual maestro de segunda, de la escuela N.- 4 del C. E. 4.°, señor José F. de la Motta, haciéndosele presente que se hará efectivo el sueldo que corresponde a su nueva categoría cuando pueda ser imputado al Presupuesto General de Gastos.

Exp. 8161.—11.°—1922—Invitar al propietario de la casa calle Beauchef N.° 1645|53 ofrecida con destino a nueva escuela del Distrito 11.°, señor Jerónimo Stefanetti, a hacer una nueva propuesta en condiciones equitativas; y si ello no es de su interés dar por concluido el asunto, archivando el expediente.

Exp. 15.427.—I.—1922—Conceder, con goce de sueldo, 15 días de licencia a contar del día 6 del corriente mes, a la escribiente interina de la Inspección General de Territorios Sra. Elvira V. de Cantón (asuntos particulares).

Exp. 14.011.—1.º—1922—Acordar licencia desde el 17 de agosto hasta el 22 de septiembre ppdos., 15 días con goce de sueldo y el resto sin goce, al maestro de la Escuela N.º 17 del C. E. 1.º señor Rosario Pérez Aubone, término en que no asistió a clase por haberse ausentado al Brasil, como representante de la Federación Argentina de Box, a los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro.

Exp. 14.587.—P.—1922—Conceder a la Profesora Normal Srta. M. Carlota Pinda, los beneficios del Art. 6.º de la reglamentación sobre ternas, en vista de los servicios prestados en escuelas dependientes del H. Consejo desde 1898 hasta 1909, en que renunció y al Muy Buen concepto profesional que ha merecido en las mismas y en la Escuela Normal de Lenguas Vivas donde presta servicios desde el 2 de octubre de 1908, continuando en mayo 17 de 1921, fecha de la expedición del certificado que registró en Estadística.

Exp. 2680.—6.º—1922—Encargar provisoriamente del turno de la tarde, y mientras no se designe vicedirector efectivo, de la plaza de Ejercicios Físicos que funciona en el Consejo Escolar 6.º, a uno de los auxiliares que trabajan en ese turno.

Exp. 11.483.—M.—1.º Aprobar la relación de cuentas generales que eleva D. Administrativa y que asciende a la suma de $ 35.675.46 m|n.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de las personas mencionadas en las planillas que obran a fs. 2 y 3 del expediente, la cantidad de $ 35.675.46 m|n., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la expresada Oficina, en las referidas planillas.

Exp. 12.080.—M.—1.º Aprobar la relación de cuentas generales que eleva D. Administrativa y que asciende a la suma de $ 26.336.07 m|n.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa a favor de las personas mencionadas en las planillas que obran a fs. 2 y 3 del expediente, la cantidad de $ 26.336.07 m|n.; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la expresada Oficina en las referidas planillas.

Exp. 13.134.—2.º—1922—1.º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el maestro de la Escuela N.º 6 del C. E. 2.º, señor Orestes Masiglia, desde el 21 al 28 de junio y del 1.º de agosto al 30 de septiembre ppdos.

2.º Hacer constar que la licencia denegada al mismo maestro es del 1.º de agosto al 30 de septiembre y no del 1.º al 30 de septiembre ppdos., como por error se dijo.

Exp. 6083.—C.—1921—1.º Hacer saber al juez de paz de la Sección 21.a de la Capital y a la Contaduría General de la Nación, Sección Embargos, (en respuesta del oficio de fs. 1 del expediente), que no es posible dar cumplimiento al embargo trabado en los sueldos del empleado de la Repartición don Ricardo García Herrera, por encontrarse éste concursado ante el juzgado del doctor Campos secretaría del doctor Basavilbaso, desde el 24 de septiembre de 1920 y sufriendo descuentos para acreditarle al mencionado juicio.

2.º Manifestar al Director Administrativo que debe adoptar las medidas necesarias, a efecto de evitar que se repitan las demoras como la que ha incurrido esa oficina en el despacho de estas actuaciones.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9364.—C.—1922—1.º Aprobar el contrato de locación ad referendum por la casa de propiedad del señor José Anello, con destino al traslado de la Escuela N.º 54 de Resistencia (Chaco), que establece un alquiler de $ 140 m|n. mensuales, un término de tres años a contar desde el día que se ocupe el local renovable por tres años más; e imputar el mayor gasto en concepto de alquileres a la partida asignada por el Presupuesto sancionado para el corriente año.

2.º Disponer que la Inspección General de Territorios informe:

a) Si ha mediado autorización superior para celebrar el contrato arriba citado, que aumenta apreciablemente el alquiler.

b) Si se han hecho indicaciones al propietario, — y por parte de quien en caso afirmativo, — para que realizara las mejoras en la finca antes de pronunciarse el H. Consejo sobre la aprobación del contrato celebrado ad referendum.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y

nueve horas y cuarenta y cinco minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 28.ª

Día 13 de noviembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de noviembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales don Fermín Errea, profesor don José Onaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmo el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7195.—I.—1922—No hacer lugar al ofrecimiento que formula el Dr. Antonio F. Valdivieso, relativo a sus servicios gratuitos de médico radiólogo, por cuanto dicho cargo no existe en el presupuesto y, por mejor buena voluntad que el facultativo mencionado tenga en prestar sus servicios gratuitos, no es posible exigirle el desempeño de su cargo, como se puede hacerlo en los casos en que existe una locación de servicios a título oneroso entre el profesional y la Repartición.

Exp. 16.507.—J.—1922—Aplazar hasta el año próximo, la consideración del pedido que formula el maestro de la Escuela N.º 12 del C. E. 1.º, señor José S. Morales, de desempeñar el cargo de maestro auxiliar en una Escuela Complementaria, en las condiciones a que se refiere el Volante N.º 31 y que se justifican con el certificado médico que obra a fojas 1 del expediente.

Exp. 5721.—S.—1921—No aceptar los servicios gratuitos que ofrece el doctor Carlos A. Sinistri, por las mismas razones que fundamentan la resolución adoptada en la fecha en el Exp. 7195|I|922.

Exp. 4651.—L.—1922—Acordar el máximum de puntos a la M. N. Sra. Esther Peruani de López Pereyra, en mérito a los servicios que ha prestado en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Concepción del Uruguay, como auxiliar de grado, desde el 7 de mayo de 1901 hasta la terminación del año escolar y a los servicios que prestó en 1908 y 1909 en la escuela particular Germania Schulle como profesora de Idioma Nacional, Historia y Geografía y de tratarse de una maestra egresada en el año 1898.

Exp. 5012.—C.—1922—Reservar hasta la sanción del Presupuesto para 1923 el expediente por el cual el señor César Carrizo solicita se aclare la índole de las funciones que debe desempeñar en las Escuelas Complementarias.

Exp. 16.664.—20.º—1922—Reservar hasta el próximo curso escolar la consideración de la terna para proveer un cargo de preceptor de la Escuela Nocturna "A" del C. Escolar 20.º.

Exp. 10.646.—2.º—1921—Prorrogar por el término de un año los efectos de la resolución de octubre 17 de 1921 por la que se designó maestra auxiliar (Volante 31) de la Escuela N.º 6 del C. E. 2.º, a la Srta. María Cristina Domínguez.

Exp. 12.200.—7.º—1922—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7.º al disponer la suspensión de las clases el día 5 de agosto último dos horas antes en el turno de la tarde en las escuelas de su jurisdicción, a fin de que los maestros pudieran concurrir a la conferencia del Comité Nacional de Maestros, en la N.º 7 del mismo Distrito, debiéndose manifestar a la mencionada corporación que en lo sucesivo debe procurar que dichos actos se realicen fuera de las horas de clase.

Exp. 16.277.—7.º—1922—Autorizar a la dirección de la escuela N.º 17 del C. E. 7.º, para que los maestros de la misma, desarrollen clases de educación física en el Parque Centenario, en la forma determinada a fs. 2, destinándose para ello la última hora del día escolar.

Exp. 16.405.—20.º—1922—No hacer lugar al pedido de autorización para ser incluída en terna con destino a la provisión de cargos de vicedirecciones en las escuelas primarias de la Capital, que formula la actual maestra de se-

gunda categoría de la Escuela N.º 5 del C. E. 20.º, Srta Carmen Ferro Villegas, por cuanto no se encuentra en condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.

Exp. 5959.—D.—1922—Acordar al chauffeur del camión Ford, don Enrique Benítez, la diferencia de sueldo que reclama entre su puesto de peón de embalaje y el que actualmente desempeña, hasta el 31 de diciembre próximo con imputación al decreto del P. E. de 29 de marzo ppdo., debiendo ser tenido en cuenta para equiparar su sueldo, el año entrante, a los demás chauffeurs de los camiones, siempre que el Presupuesto lo permita.

Exp. 16.456.—D.—1922—Renovar las autorizaciones de gastos por servicios permanentes que los CC. EE. de la Capital atienden con fondos de matrículas, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1922.

Exp. 6126.—16.º—1922—No hacer lugar al pase que solicita la directora infantil adscripta a Inspección General de Territorios Sra. Rosario Ledesma de Ledesma, a la escuela N.º 11 del C. E. 16.º, en carácter de maestra auxiliar, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigencia; dándosele un plazo hasta el 1.º de marzo del año próximo, para que inicie las gestiones pertinentes a fin de obtener su jubilación extraordinaria, conforme con lo establecido en la resolución de 21 de abril de 1920.

Exp. 12.236.—15.º—1922—1.º Acordar prórroga de licencia sin goce de sueldo al portero de la Escuela N.º 1 del C. E. 15.º, don Carmelo Magliano, desde el 23 de julio ppdo. hasta fin de curso (enfermedad).

2.º Denegar el pedido de goce de medio sueldo que formula por no permitirlo el Presupuesto Vigente.

Exp. .... — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado en el día de la fecha la siguiente resolución:

"Autorízase la suspensión de las clases en el día de la fecha, que solicita la directora de la Escuela Complementaria N.º 32 sita Santa Fe 1510, por celebrarse en el local de la diurna, donde funciona la citada Complementaria, la fiesta de "La Muñeca", acto autorizado por el H. Consejo.

Exp. 16.289.—B.—1922.—No hacer lugar al pedido de bonificación formulado por la M. N. Srta. Marcela Juana Bouvier, por los servicios que presta en Escuela Complementaria como profesora de francés, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp.8577.—C.—1922—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto que el Visitador adscripto a la Inspección Seccional de Córdoba, don Domingo Sánchez, salga inmediatamente en gira, por ser urgentes sus servicios activos en vista de ser muy reducido el número de Visitadores en aquella Provincia.

Exp. 1053.—L.—1921—Denegar el pedido de reincorporación formulado por el ex director de la Escuela N.º 92 de La Rioja, señor Carlos Darel Pacheco, quien fué declarado cesante por carecer de título, no estar confirmado y acreditar concepto profesional deficiente.

Exp. 14.663.—M.—1922—No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, sobre levantamiento de la Escuela Nacional N.º 103 de Mendoza, y se traslade al local donde funciona la escuela provincial de San Carlos.

Exp. 11.047.—C.—1922—Acordar a la directora de la Escuela N.º 157 de Córdoba, Srta. María Luisa Delgado, goce de medio sueldo durante el término de la licencia que tuvo por enfermedad, sin goce de él, desde el 3 de marzo al 5 de agosto del corriente año.

Exp. 11.860.B.—1922—Autorizar a la Srta. Leocadia Yolanda Mele, para dictar gratuitamente clases de música en la Escuela N.º 63 de Buenos Aires, sin que ello implique compromiso alguno de parte del H. Consejo.

Exp. 17.037.—S.—1922—Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la Escuela Nacional N.º 146 de Santa Fe, el que estará a cargo del director de la misma y siempre que esta medida no implique erogación alguna para el Consejo.

Exp. 17.155.—C.—1922—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, solicitan los directores de las escuelas N.º 175 y 42 de la Provincia de Santa Fe, Srta. Pastora Cardoso

y señor Enrique Rubio, respectivamente, la que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 14.654.—I.—1922—Acordar el pase que solicita por razones de salud, a la Inspección Seccional de La Rioja, el señor Ernesto Siches, que presta actualmente sus servicios en la Inspección General de Provincias como maestro auxiliar adscripto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 17.136.—P.—1922—Acordar el traslado que solicita la maestra de la Escuela N.º 10 de Pampa, Sra. Lorenza G. de Quiroga, a la N.º 64 del mismo Territorio, en reemplazo del señor José Quiroga que pasó a otro puesto; debiendo hacerse efectiva esta medida al comienzo del curso escolar próximo.

Exp. 3594.—C.—1922—1.º Manifestar al director de la Misión Indígena "San Francisco Solano" fray José Zurflul, que la escuela que sostiene en Tascagle (Chaco Central) debe funcionar en las condiciones reglamentarias.

2.º Acordar a la referida misión, para la escuela que sostiene, el material de enseñanza y moblaje escolar que se indica a fs. 8 del expediente, en atención al señalado servicio que presta al Estado educando a la población escolar de la apartada región donde funciona.

Exp. 13.192.—C.—1921—Aprobar la medida adoptada por el Inspetor Seccional señor López Aranda, al disponer que la maestra de la Escuela N.º 12 de Chaco, Sra. Juana N. de Fiorito, pase a prestar servicios a la Escuela N. 4 del mismo Territorio, como asimismo los servicios que ha prestado en carácter de maestra suplente en la N.º 12 de referencia la Sra. Enriqueta R. de Bruzzi.

Exp. 17.489.—F.—1922—1.º Nombrar director infantil con carácter interino para la Escuela N.º 10 de "El Calafate", Lago Argentino, (Santa Cruz) al señor Carlos Fernández Mordan.

2.º—Acordar al señor Fernández Mordan un pasaje desde Buenos Aires hasta Puerto Gallegos y $ 300.00 m|n., en calidad de viático para trasladarse a su destino.

Exp. 3922.—C.—1920—1.º Declarar fija en la Costa de Antequeda (Chaco), la Escuela Ambulante "C" con estaciones en la misma y en la parte Sudeste de la Isla de Antequeda del mismo Territorio, la que llevará el N.º 65.

2.º Confirmar en el cargo de director de la citada escuela N. 65, al maestro de la N.º 30 de Barranqueras (Chaco), don Laureano Aguirre.

Exp. 7092.—M.—1922—Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 33 de Misiones, eleva la Sra. Isabel C. Ch. de Pacheco, y nombrar en su reemplazo como maestra de tercera categoría y con antigüedad al 17 de abril próximo pasado, fecha desde la cual presta servicios como suplente, a la M. N. Srta. Marutas Jael Echeverría.

Exp. 13.851.—P.—1921—No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación de Fomento y Cooperadora de la Escuela N.º 111 de Talleres, de General Pico(Pampa), en el sentido de bautizar el edificio escolar de la citada escuela con el nombre de "Dr. Angel Gallardo", por cuanto es práctica establecida no dar el nombre de personas vivas a ninguna escuela dependiente del H. Consejo y bautizar edificio alguno que no sea propiedad de la Repartición.

Exp. 16.116.—R.—1922—Aplazar hasta la sanción del Presupuesto General que regirá en el ejercicio de 1923, el nombramiento de maestro para la Escuela Nacional N. º 2 de Río Negro que propone Inspección General de Territorios.

Exp. 12.403.—C.—1922—Nombrar director para la Escuela Ambulante "H" de Chubut, que se encuentra vacante por traslado del titular, al señor Deslisle Durán B.

Exp. 14.886.—P.—1922—Nombrar director para la Escuela Nacional N.º 86 de Pampa, en reemplazo de la titular Srta. Luisa V. Lucero, que fué trasladada, al actual maestro de tercera categoría de la N.º 11 del mismo Territorio, M. N. señor Alí Amir Melián.

Exp. 14.789.—C.—1922—Aplazar para el próximo curso escolar el nombramiento del personal directivo y docente que propone la Inspección respectiva, para la Escuela Nacional N.º 20 del Territorio del Chubut.

Exp. 17.964.—R.—1922—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 1 de Puerto Militar en reemplazo del maestro señor Leandro Te-

llo, que fué ascendido, a la M. N. Srta. Blanca Castañaga, que reside en la localidad.

2.º Nombrar igualmente maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2 de Baterías (Puerto Militar), en reemplazo de la Srta. Consuelo González, que pasa a la N.º 1., a la M. N. Srta. Susana Leiva.

3.º Disponer que las citadas designaciones sean a contar del 1.º de marzo próximo en razón de lo avanzado del presente curso escolar, siempre que lo informado por Dirección Administrativa no constituya un inconveniente.

Exp. 4990.—C.—1922—Aplazar hasta la sanción del Presupuesto General que regirá en el ejercicio de 1923, la confirmación en la tercera categoría que solicita el actual maestro interino, de cuarta, de la Escuela Nacional N.º 5 de Chubut, señor Juan Arrigo.

Exp. 15.088.—P.—1922—Hacer constar que los nombramientos de las Srtas. Petrona Lacavera y Petrona Videla, efectuados por resolución de 4 de octubre ppdo., (fs. 18 del expediente), deben considerarse a contar del 1.º de marzo próximo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15.207.—A.—1922—Autorizar con la imputación provisoria dada por Dirección Administrativa (a sobrantes de fondos de matrículas de los Consejos Escolares de la Capital que resulten al final del presente ejercicio) la liquidación de la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.) a que se refiere el Art. 5.º de la resolución de fs. 8 del expediente con motivo del acto de fin de curso a realizarse en el Teatro Colón los días 22, 23, 24 y 25 del corriente.

Exp. .... — 1.º Las clases de las escuelas públicas de la Capital terminarán el día 20 del mes en curso.

2.º En los últimos 10 días del mes citado, se celebrará en cada escuela la terminación del curso con un acto escolar especial, cuyo programa deberá ser previamente aprobado por Inspección Técnica General. Dichos actos, a los cuales deberá invitarse a los padres, podrá dedicarse especialmente en las escuelas superiores, a aquellos alumnos que obtienen su certificado de terminación de estudios y la realización de los mismos en los días que de común acuerdo fijen para las distintas escuelas los Consejos Escolares y los directores de las mismas.

Exp. 625.—18.º—1922—1.º Ordenar se liquide y abonen al portero de la Escuela N.º 13 del C. E. 19.º don Alejandro Félix Espósito, los sueldos que ha dejado de percibir desde el 15 de noviembre de 1921 hasta el 5 de mayo ppdo., en vista de que su no prestación de servicios obedeció a causas ajenas a su voluntad.

2.º Hacer saber al señor José Eduardo Solveyra que no le corresponden los haberes que reclama como portero de la Escuela N.º 21 del C. E. 18 con posterioridad al 10 de mayo por cuanto siendo únicamente suplente del titular quedó cesante a la presentación de éste y su permanencia hasta esa fecha desde el 15 de noviembre, era improcedente.

3.º Manifestar a la directora de la Escuela N.º 21 del C. E. 18.º, que debe abstenerse en lo sucesivo de proponer como portero a una persona de su familia, pues ello no cuadra con el rango social y el respeto que se debe a su jerarquía.

Exp. .... — Disponer que las clases en las Escuelas Complementarias de la Capital, terminen el día 2 de diciembre próximo.

2.º Disponer igualmente que entre el 2 y el 15 de diciembre citado, las escuelas que se encuentren en condiciones de hacerlo, expongan los trabajos ejecutados con el objeto de que sean apreciados por el vecindario, debiendo Inspección General de Escuelas Nocturnas indicar las fechas en que éstas se realizarán.

Exp. 17.842.—I.—1922—Autorizar a los directores de las escuelas nocturnas que cuentan con la 5.a sección (D del C. E. 2.º, F del 3.º, A y D del 4.º, A del 6.º, A del 8.º y A del 12.º) para que otorguen, con las formalidades de práctica, el certificado existente para el 6.º grado de las escuelas diurnas, normalizándose así la situación de los alumnos concurrentes a la mencionada sección, que de otra forma podrían ver perjudicadas sus justas aspiraciones de ingresar en Institutos de enseñanza secundaria.

Exp. .... — Reconsiderar la resolución de 8 del corriente mes en el

sentido de que se acuerda goce de sueldo íntegro en la licencia concedida desde el 17 de agosto hasta el 22 de septiembre ppdo., al maestro de la escuela N.º 17 del C. E. 1.º, señor Rosario Pérez Aubone, término en que no asistió a clase por haberse ausentado al Brasil, como representante de la Federación Argentina de Box, a los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro.

El vocal doctor Pasqualetti votó en contra de la presente resolución.

Exp. 11.263.—3.º—1922—Disponer que el sobresueldo que corresponde al portero de la Escuela N.º 3 del C. E. 3.º, don Inocencio Pérez, por los servicios que presta en la Escuela Complementaria N.º 43 que funciona en el mismo local, debe imputarse a la cuenta "Decreto del P. E. de 29 de marzo de 1922".

Exp. 12.697.—5.º—1922—Aprobar el proceder observado por la Dirección de la Escuela Complementaria N.º 10, al designar portero del establecimiento a don Miguel Alvarez, quien desempeña el cargo desde el 1.º de agosto ppdo., y tiene análogas funciones en la diurna N.º 4 del C. E. 5.º, en cuyo local está ubicada la misma, en reemplazo de don Juan D'Agostino que se retiró.

Exp. .... — Dirigir nota al Departamento Nacional de Higiene pidiéndole quiera ordenar a todos los facultativos de su dependencia, se dignen deferir a los pedidos de certificados de salud o enfermedad requiridos por los maestros empleados del H. Consejo Nacional de Educación, con fines personales o administrativos, y expresar en el segundo caso el diagnóstico correspondiente, en la seguridad de que tales documentos se tramitarán con la más absoluta reserva, impidiéndose toda posibilidad de divulgación.

Exp. 18.442.—16.º—1922—Nombrar director infantil de la Escuela N.º 14 del C. E. 16.º, de reciente creación, con carácter honorario y sueldo actual, al vicedirector superior de la Escuela N.º 2 del mismo Distrito, señor Víctor M. Aldini.

Exp. 15.783.—14.º—1922—Nombrar directora infantil de la Escuela N.º 13 del C. E. 14.º, que se encuentra vacante por pase de la Srta. Tegualda Piñero, a la vicedirectora superior de la Escuela N.º 10 del mismo Distrito Srta. María Arriaga, con carácter honorario y sueldo actual.

Exp. 16.333.—18.º—1922—Devolver la terna al C. E. 18.º a fin de que sea integrada con otro maestro, en vista de que el señor Rómulo C. Ferrari ha sido nombrado vicedirector de la Escuela N.º 4 del mismo Distrito en sesión de 27 de octubre ppdo., Exp. 16.334|18.º.

Exp. 18.985.—I.—1922—Autorizar la reparación del automóvil N.º 163 de la Repartición, de acuerdo con el presupuesto presentado por Casa Núñez y Dulout, cuyo importe de $ 19.00 m|nacional, se imputará en la forma que oportunamente indicará Dirección Administrativa.

Exp. .... — Disponer que la Oficina de Estadística eleve una nómina de los funcionarios técnicos y administrativos en condiciones de jubilarse.

Exp. .... — Disponer que la Inspección Técnica General eleve un informe preciso y terminante sobre el desempeño de la directora de la Escuela N.º 21 del C. E. 18.º, Srta. Emilia Amiguet Solveyra.

Exp. 18.987.—11.º—1922—Autorizar el gasto que hubiere efectuado el C. E. 11.º en el transporte de alumnos de las escuelas de su dependencia el día 11 del corriente, al Parque Chacabuco, donde se realizó la ceremonia de la Jura de la Bandera, incluso la suma de $ 75.00 m|n. a efecto de abonar la Fanfarra de Policía que concurrió a dicha ceremonia, imputándose a "Fondos de Matrícula" del referido Consejo Escolar.

Exp. 15.905.—20.º—1922—1.º Aprobar el proceder observado por el C. E. 20.º, al trasladar, a su pedido, a la Escuela N.º 17 del mismo, a las maestras Srtas. Benedicta A. Rigazzi, Margarita Turconi y Amelia Redruello, de la N.º 1 de ese Distrito, y a este último establecimiento a las Srtas. Emilia Gómez, María Luisa Loria y María Cristina Medrano Pizarro, que fueron designadas últimamente para la N.º 17 citada.

2.º Llamar la atención al mencionado C. Escolar 20.º por haber efectuado los traslados de referencia sin la autorización del H. Consejo.

Exp. 8941.—5.º—1922—1.º Aprobar el proceder observado por la dirección de la Escuela N.º 7 del C. E. 5.º, al separar de su puesto al portero de la misma don Justo María Visuña, en vista de que, por su conducta algo extraña y sus continuas rencillas con el otro portero del establecimiento, hacían intolerable su permanencia en él.

2.º Disponer que Inspección Médica Escolar someta al referido señor Vi-

suña a un examen de una comisión de médicos para que, en caso de resultar apto para un cargo de esa naturaleza, pueda ser ubicado por el C. E. 5.º en una vacante en las escuelas de su jurisdicción.

3.º Disponer igualmente se liquiden y abonen al mencionado ex portero de la Escuela N.º 7 del C. E. 5.º, señor Justo María Visuña, los días de sueldo que le correspondan.

Exp. 7742.—E.—1922—No hacer lugar al pedido de licencia que por los meses de marzo y abril formula el preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal "Río de la Plata", señor Manuel F. Ayestarán, toda vez que no presentó la solicitud respectiva en forma y época reglamentaria.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 15.087.—N.—1922—Esperar que el Visitador de Escuelas de Provincias, señor Rafael Quijano, presente la renuncia de su cargo para considerar el pase del Visitador de Territorios señor Julio R. Barcos a las escuelas de la Ley Láinez y trasladar a la Inspección de Territorios, hasta tanto se resuelva su situación, al señor Aníbal Solimano, a quien debe dársele vista del expediente en virtud del cargo que se le formula a fs. 3 vuelta del mismo, y también del expediente N.º 13.798|I, con los cargos correlativos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 29.ª

Día 15 de noviembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de noviembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Onaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 18.429.—4.º—1922—Nombrar vicedirectora infantil para la Escuela N.º 22 del C. E. 4.º, que cuenta con el número suficiente de grados para contar con esa funcionaria, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 9 del mismo Distrito, M. N. y M. N. de Sordo-Mudos, Sra. Agustina R. Ibáñez de Barbeito.

Exp. 11.839.—D.—1922—Prorrogar por el término de un mes, la licencia que viene disfrutando el peón de la Oficina de Suministros, señor Alberto González, de acuerdo con el certificado médico de fs. 5 del expediente, y con las disposiciones en vigor.

Exp. .... — Autorizar al C. E. 11.º para ubicar a la Srta. Elvira Golco últimamente nombrada maestra para al Escuela N.º 16, en la vacante existente en la Escuela N. º 6, por ascenso a vicedirectora de la Srta. Emma Castellanos de Agüero.

Exp-13.536.—13.º—1922—Ascender a la primera categoría a la actual maestra de segunda de la Escuela N.º 8 del C. E. 13.º, P. N. Srta. Elía Rodríguez Gómez, con carácter honorario, debiendo gozar del sueldo correspondiente cuando la partida respectiva del Presupuesto lo permita.

Exp. 16.715.—B.—1922—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros que indica en su nota de fs 1, 1 vta y 2 y 2 vta. por la suma total de $ 3.000 m|n., que establece la propuesta de venta; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 56, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 14.492.—E.—1922—1.º Autorizar la adquisición de utensilios de cocina, vajillas, artículos de limpieza, etc., con destino a la Escuela de Niños Débiles N.º 4, sita Bompland y Loyola, de conformidad a las adjudicaciones re-

lacionadas en la planilla de fs. 6, que importan en total la suma de $ 763.14 m|n.

2.º Imputar el gasto al Decreto del P. E. de fecha 29 de marzo ppdo., (Artículo 3.º).

Exp. 5600.—D.—1922—1.º Aprobar la licitación pública efectuada el 18 de septiembre ppdo. para la impresión de los formularios de matrícula, destinados al curso de 1923, en la que se han llenado los requisitos de ley, según lo expresa la Asesoría Letrada a fojas 67 vuelta del expediente.

2.º Aceptar las propuestas que aconseja la Comisión de Compras (planilla de fs. 62 e informe de fs. 65|66 del expediente), que importan en total la suma de $ 3.969.60 moneda nacional.

3.º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.

Exp. 12.861.—I.—1922—1.ºAutorizar la adquisición de los setenta y siete (77) uniformes para Ordenanzas e igual número de pares de calzado necesarios, incluyendo además los guantes, cuellos y puños que indica la División de Compras, a cuyos artículos en total les calcula la citada Oficina un costo aproximado de $ 7.935.80 moneda nacional.

2.º Llamar para los efectos de dicha adquisición, a licitación pública por el término de ley.

3.º Aprobar para regir en la misma el pliego de condiciones de fs. 4 y y vuelta del expediente, autorizando su impresión en número de 150 ejemplares por el precio de cuarenta pesos ($ 40.00) moneda nacional, que indica la División de Compras a fs. 3 del expediente.

4.º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.

Exp. 11.658.—I.—1922—1.º Deducir de la planilla de fs. 1 de exp. los artículos para atender los servicios de té y café y de limpieza de las Oficinas de la Repartición, necesarios para el mes de octubre ppdo., cuya autorización de compra tramita por otro expediente (Exp. 15.504|I|1922), y a los que se le ha calculado un costo de $ 1.481.00 moneda nacional.

2.º Autorizar la compra de los citados artículos mediante concurso privado de precios, reduciéndolos para el consumo de los meses de noviembre y diciembre, de modo que la suma a invertir no exceda de $ 2.200.00 (dos mil doscientos pesos) moneda nacional.

3.º Autorizar a la D. Administrativa para que hasta tanto se efectúen las adjudicaciones en dicho concurso, adquiera los artículos más indispensables a los precios corrientes en plaza, siendo entendido que el importe a gastar por este concepto deberá comprenderse en la suma indicada en el Art. 2.º.

4.º La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 11, Item 44, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 11.166.—D.—1922—1.º Aprobar la licitación pública realizada el 25 las de lino cocido con destino al Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, la que se ha llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos de ley según lo expresa Asesoría en su dictamen de fs. 84 vuelta del expediente.

2.º Aceptar la siguiente propuesta que a juicio de la Comisión de Compras resulta ser la más conveniente de las varias presentadas: Casa Zoppi, Podestá y Cía.: 500 latas de aceite de lino cocido marca "Dos Andlas", de 17 kilos cada lata, o sea 8.500 kilos en total, al precio de $ 0.61 m|n el kilo: $ 5.185.00 moneda nacional en total.

3.º La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 11, Item 54, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

4.º Acceder al pedido formulado por la Casa Estrabou y Cía. en el sentido de que se le exima de celebrar contrato por la adjudicación que se le acordara por resolución de 21 de agosto último (fs. 55 del expediente), en vista del exiguo importe de los artículos adjudicados: $ 29.00 moneda nacional.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 18.147.—B.—1922—Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer que la Escuela N.º 145 de Buenos Aires, concurriera el día 12 de octubre ppdo. a la Plaza San Martín, de la localidad, con el propósito de cantar el Himno Nacional como un homenaje al Día de la Raza.

Exp. 18.327.—B.—1922—Bautizar con el nombre "José Benjamín Zubiaur" a la Escuela N.º 92 "Dolores" de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 13.048.—S.—1922—Nombrar directora de la Escuela N. 130 "San José de Colte" (Salta), con el sueldo de $ 252 m|n., mensuales y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la M. N. Srta María Esther Ruiz de los Llanos, en reemplazo de la Sra. Adelina Méndez de Chocobar, que fué trasladada, y reconocerle los servicios que como auxiliar de la misma escuela viene prestando desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

Exp. 10.092.—L.—1922—Dejar sin efecto la resolución de 14 de julio ppdo., (fs. 5 del expediente), por la cual se dispuso acordar la permuta que de sus puestos solicitaron la Sra. Isolina Dávila de Goldstein y el señor Benjamín Dávila, directores respectivamente, de las escuelas N.o 3 y 74 de La Rioja.

Exp. 2575.—S.—1922—Disponer que el Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, don Celestino Gatica, vuelva a prestar servicios en la misma, en vista de haber vencido en el mes de julio último los 3 meses por los que fuera trasladado a la Provincia de Córdoba por razones de salud.

Exp. 17.229.—I.—1922—Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el año 1923, la consideración del presente expediente sobre concentración de Visitadores en Buenos Aires.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 17.613.—R.—1922—Disponer que la nueva escuela N.o 61 de Neuquén pase a depender, como lo solicita a fs. 1 del expediente la Inspección Seccional 6.a, de la Seccional 3.a.

Exp. 68— -G.—1922—1.o Convertir en fija la Escuela Ambulante "A" de Santa Cruz, que funcionaba con estaciones en Coyle y Camusayke, debiendo establecerse en Coyle, bajo la dirección de su actual director señor Angel Sciandro Callaba.

2.o Establecer que la escuela en cuestión deberá funcionar desde el 1.o de septiembre hasta el 30 de mayo.

Exp. 18.744.—S.—1922—Nombrar directora de la Escuela N.o 2 de Santa Cruz, vacante por renuncia del titular señor Guillermo González Salvatierra, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.o 21 del C. E. 2.o, Sra. Elena Planas de Cichelo, a quien se le acuerda pasajes entre esta Capital y Puerto Santa Cruz y 30 pesos moneda nacional en concepto de viático.

Exp. 6216.—N.—1922—Confirmar en su puesto a la actual maestra de 4.a categoría interina de la escuela N.o 2 de Neuquén, Sra. María Luisa Klar de Lafourcade; debiendo hacerse efectiva esta medida, en lo que a sueldo se refiere, así que lo permita el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 15.552.—M.—1922—Reservar el presente expediente hasta el año próximo relativo a nombramientos de vicedirectores para las escuelas N.o 1 y 2 de Posadas (Misiones), dado lo avanzado del curso escolar y las dificultades de presupuesto existente.

Exp. 4855.—C.—1922—1.o Autorizar el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.), a favor del escribano señor Alberto L. Pombo, en concepto de honorarios por la escrituración de donación otorgada por la Sociedad Anónima The Madryn (Argentina) Company Limited, a favor del H. Consejo, de los solares de terreno A, B, C, D y E de la manzana N.o 50 y la manzana N.o 57 íntegra, situados en Trelew (Chubut), y demás gastos a que se refiere a cuenta de fs. 302 del expediente, debiendo imputarse el gasto al Item 47, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos N.o 11.182).

2.o Autorizar igualmente el pago de la suma de un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.784.54 moneda nacional), a favor del doctor don Julio B. Lezama, apoderado del doctor José J. Martinengo, en concepto de indemnización, cantidad ofrecida por el H. Consejo y que el citado apoderado acepta por el hecho de pasar a propiedad de esta Repartición el edificio construído por error por el citado señor Martinengo en terreno de la escuela de niños N.o 5 de Trellew (Chubut), de pertenencia de este Consejo, debiendo dejarse debida constancia en el expediente y en el recibo que se otorgará, que el mencionado pago se hace por el concepto indicado.

3.o Disponer que la Asesoría Letrada desglose y archive en la misma, previa anotación de Dirección Administrativa, Inspección General de Territorios y Dirección General de Arquitectura, el testimonio de escritura de referencia y que obra a fs. 261 a 300 de las actuaciones

4.º Proseguir las gestiones referentes a la donación de la manzana N.º 58 de Puerto Madryn y a que se refiere el último párrafo del informe de fs. 206 del expediente.

Exp. .... — Nombrar Encargado Escolar de la Escuela de Puerto Deseado (Santa Cruz), por el término de ley, al doctor don Juan Vilaseca.

Exp. 17.732.—P.—1922—Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas N.º 26 y 66 de Pampa, respectivamente, Sras. Sara A. de Giménez Pastor y Ramona G. de León, medida que deberá hacerse efectiva a contar del 1.º de marzo próximo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15.369.—M.—1922—Aprobar la relación de cuentas generales que eleva Dirección Administrativa y que asciende a la suma de $ 23.967.18 m|n.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de las personas mencionadas en las planillas que obran a fs. 2 y 3 del expediente, la cantidad de $ 23.967.18 m|n., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la expresada Oficina en las referidas planillas.

Exp. .... — 1.º Tratar la terna adjunta que eleva el C. E. 11.º para llenar la vacante de maestra de grado existente en la escuela N.º 4 del mismo por ascenso de la Sra. María Teresa D. de Bogao a vicedirectora de la escuela N.º 11 del Distrito 11.º, efectuado con fecha 8 de noviembre actual.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 4 del C. E. 11.º, a la M. N. Srta. María Esteban, en reemplazo de la Sra. de Bogao, que fué ascendida.

El señor vocal profesor Onaindia, se abstiene de votar.

Exp. 15.207.—A.—1922.—Visto lo procedentemente informado por la Dirección Administrativa y siendo necesario arbitrar los medios para hacer efectivo el pago de los gastos que originará el acto escolar de fin de curso, resuelto por resolución del 8 del corriente y Considerando, que las partidas del Presupuesto General del corriente año a las que pudieran ser imputados, están ya agotadas, el H. Consejo en uso de la facultad que le acuerda los Art. 42, inciso 5.º y Art. 57, inciso 3.º de la Ley de Educación Común, en sesión de la fecha, RESUELVE: 1.º Disponer que los Consejos Escolares de la Capital limiten sus gastos en lo que falta del año, a los comprendidos en las autorizaciones ordinarias ya acordadas, debiendo depositar en la Tesorería del Consejo los saldos que resultaran al 31 de diciembre de los fondos provenientes de matrículas.

2.º Ordenar a la Dirección Administrativa liquide la suma en que se ha calculado los gastos del acto escolar ya mencionado con imputación provisoria a "recursos propios del Consejo" y con cargo de reintegrarlo con los fondos a que se refiere el Art. 1.º de esta resolución.

Exp. 6583.—I.—1921—Archivar el presente expediente relativo a incorporación a la escuela diurna que funciona en el Hogar Mercedes de la Sala Riglos, de los útiles pertenecientes a la nocturna que funcionaba en la misma, ya que la determinación de la jurisdicción a que debe pertenecer una escuela que no ha sido autorizada aún, se resolverá en su oportunidad.

Exp. 8497.—G.—1922—Acordar los beneficios que conceden el Art. 6.º de la resolución de mayo 2 de 1917 (Volante 14), al actual Oficial 1.º de la Inspección General de Provincias profesor normal señor Silvano Godoy, correspondiéndole en caso de ser designado, la primera categoría en vista de que a fs. 4 del expediente se le autoriza para que pueda figurar en la provisión de cargos directivos, lo que importa un reconocimiento implícito de tal categoría.

Exp. 14.487.—D.—1922—1.º Limitar el gasto de las reparaciones generales de edificios escolares de propiedad fiscal, a efectuarse en el próximo período de vacaciones a la suma de $ 250.000.00 m|n y reservar para imprevistos de las citadas reparaciones y para las demás obras de menor importancia que sea de urgencia realizar en el año próximo, la suma de $ 50.000.00 moneda nacional.

2.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura efectúe la pertinente reducción en las obras del proyecto de reparaciones que han formulado, ajustándolo a la suma dispuesta invertir por el artículo anterior.

3.º Autorizar a la Presidencia para aprobar el plan de las obras a realizarse y que elevará la expresada Dirección de Arquitectura, como asimismo para disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, de las obras que comprenda aquel.

4.º Autorizar, igualmente, a la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de bases y condiciones y que formulará la Dirección General de Arquitectura.

5.º La imputación del gasto se hará a la partida respectiva del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.

6.º Gestionar la asignación de mayores recursos para atender el servicio de reparaciones generales de los edificios fiscales, al elevar al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto para el año entrante, en vista de que la suma de trescientos mil pesos (300.000 $) moneda nacional, fijada como máximun en los Presupuestos Generales de los últimos años, resulta insuficiente, como lo hace notar la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 17.281.—O.—1922—Prestar su conformidad al pedido formulado por D. Enrique F. Parodi, en el sentido de que se le acuerde una renovación del contrato de arrendamiento del campo denominado "La Cornelia" de propiedad de la testamentaría de don Jacobo J. Parravicini, reservándose el H. Consejo la facultad de rescindir el contrato, si él resulta declarado heredero en la testamentaría del referido señor Parravicini.

Exp. 16.445.—J.—1922—Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma oficina:

Al señor Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad y en concepto de parte del valor de los adjuntos sellos N.º 000181 y 000286 de la Ley 8890, año 1921, para que adquiera sellos de la expresada Ley y haga entrega de los mismos al señor apoderado del H. Consejo don Julio Urtubey, a fin de ser agregados a los autos sucesorios de don Juan Tamagnoni	$	390.90
Al señor Esteban R. Medina, cantidad que se le acuerda en concepto de devolución del importe pagado demás en los autos ya mencionados y hasta completar el valor total de los adjuntos sellos N.º 000181 y 000286, de la Ley 8890, año 1921, y conforme a lo solicitado a fs. 2 y 2 vuelta del expediente	,,	2.109.10
Total	$	2.500.00

que se manda pagar con imputación a la sucesión de don Juan Tamagnoni, "Fondos Especiales", año 1921.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 30.ª

Día 17 de noviembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y siete de noviembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Onaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 17.996.—18.º—1922—Autorizar a la maestra de sexto grado de la Escuela N.º 3 del C. E. 18, Srta. María Rocha, para que, con las alumnas de dicho grado y acompañados por la Directora del mencionado establecimiento, realice una excursión a la ciudad de La Plata, con los fines educativos de que da cuenta la nota de fojas 1 del expediente.

Exp. 15.359.—E.—1922.—Reservar hasta mejor oportunidad el expediente por el que la celadora de la Escuela para Niños Débiles del Parque Olivera, Srta. María Luisa Lo, solicita goce de sueldo íntegro en el término de la prórroga de licencia que, por razones de salud, se le concedió desde el 11 de oc-

tubre al 10 del corriente, en razón de que el Presupuesto General vigente no permite la imputación que dicho gasto demandaría.

Exp. 17.880.—9.º—1922—Autorizar a la Dirección de la Escuela N.º 2 del C. E. 9.º, para que realice una excursión a la ciudad de La Plata con los alumnos de 5.º y 6.º grados.

Exp. 16.844.—6.º—1922—Autorizar la excursión proyectada por los maestros que firman la nota de fs. 1 del expediente, con los alumnos de 5.º y 6.º grados de la Escuela N.º 1 del C. E. 6.º (turno de la tarde), en el día que a tal efecto determinen los solicitantes y haciéndose presente al director de la escuela que debe ajustarse a las disposiciones en vigor sobre la materia.

Exp. .... — Autorizar a la Dirección de la Escuela N.º 22 del C. E. 1.º, para que la fiesta de fin de curso escolar pueda realizarse en un salón particular, que cederían a tal efecto, próximo a la escuela, en vista de que la misma no cuenta con salón de actos públicos.

Exp. 19.183.—10.º—1922—Declarar de asueto las dos últimas horas de clase del día sábado 18 del corriente mes, para el turno de la tarde de las escuelas dependientes del C. E. 10.º, a fin de que el personal docente de las mismas pueda asistir a una conferencia que realizará la Confederación Nacional de Maestros a las 17 horas, en el local Güemes 4601.

Exp. 19.287.—D.—1922—Tomar nota de la precedente comunicación de la Dirección Administrativa por la que da cuenta que el 31 de diciembre próximo caducan todas las autorizaciones de gastos con imputación a Decretos o Acuerdos de Ministros, de conformidad con el Decreto del Superior Gobierno Nacional, a excepción de aquellas que se consideren imprescindibles, en cuyo caso deberá gestionarse su inclusión en el Presupuesto del año entrante, y pasarla a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a sus efectos.

Exp. 19.278.—D.—1922—Ordenar a las Inspecciones de Provincias y de Territorios en razón de que el Presupuesto de la Repartición arroja a la fecha un déficit de consideración, comuniquen a los Inspectores Seccionales que deben abstenerse de producir nuevos gastos y dar trámite a pedidos de esta índole en lo que falta del presente ejercicio, teniendo en cuenta que el curso escolar termina ya, de donde se infiere que los gastos de enseñanza, por lo menos, inmediatos, han desaparecido, y que cualquier otro que fuere menester no ha de tener el carácter de urgente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 549.—S.—1920—Clausurar la escuela N.º 9 de Santiago del Estero en razón de que el edificio que ocupa la misma está por derrumbarse.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 17.281.—O.—1922—Hacer constar que el texto de la resolución dictada en el expediente letra O N.º 17.281, año 1922, en sesión de 15 del actual, es como sigue y no como se consignó en el acta respectiva:

"Prestar su conformidad al pedido formulado por don Enrique F. Parodi, en el sentido de que se le conceda una renovación del contrato de arrendamiento del campo denominado "La Cornelia", de propiedad de la testamentaría de don Jacobo J. Parravicini, reservándose el H. Consejo la facultad de rescindir el contrato si así le conviniera en el caso de ser declarado heredero en la testamentaría del referido señor Parravicini".

Exp. .... — 1.º Acceder al pedido formulado por la Escuela "República de Chile" N.º 13 de Consejo Escolar 4.º en el sentido de que su fiesta de fin de curso tenga el carácter de acto especial de cariñosa adhesión y de sentida condolencia de los escolares argentinos a sus colegas chilenos ante el desastre sísmico que enluta en estos momentos a la Nación hermana.

2.º Autorizar una subscripción con la cuota mínima de cinco centavos ($ 0.05) moneda nacional, entre el personal docente y alumnos de la misma, medida que se hace extensiva a las demás escuelas de la República dependientes de la Repartición, a fin de concurrir con el producido, si no a aliviar del todo la situación afligente de orfandad y de escasez en que se encontrarán numerosos niños chilenos, a hacer presente por lo menos la solidaridad de los maestros y niños argentinos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 31.ª

Día 20 de Noviembre de 1922

Ausente con aviso

Señor Onaindia

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veinte de noviembre del año mi novecientos veinti,dós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea y doctor don Juan F. Pasqualetti,, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp...... — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en el día de la fecha relativas a realización de fiesta de fin de curso y suspensión de clases:

Exp...... — "Autorízase a la Dirección de la escuela N.° 6 del C. E. 9.°, para realizar la fiesta de fin de curso escolar, por falta de capacidad en el citado establecimiento, en el salón del Cinema "Petit Colón" y con el programa que se detalla a fs. 1 del expediente".

Exp...... — "Autorízase a la Dirección de la escuela complementaria N.° 5 sita Rioja 1732, C. E. 19, para suspender las clases de la citada escuela durante el día 22 del corriente en virtud de celebrarse la fiesta escolar de fin de curso de la escuela diurna "José Mª. Gutiérrez", que funciona en el mismo local con una inscripción numerosa".

Exp...... — "Autorízase a la Dirección de la escuela N.° 2 del C. E. 9.°, para realizar la fiesta de fin del curso escolar en el Capitol Theatre, Santa Fé 1848, por falta de capacidad del local de la escuela, y con el programa que se detalla a fs. 1 del expediente".

Exp...... — "Autorízase a la dirección de la escuela complementaria N.° 21 del C. E. 6.°, para suspender las clases de la citada escuela durante el día 22 del corriente por celebrarse en el mismo local la fiesta de fin de curso de la escuela diurna N.° 2 que en él funciona".

Exp...... — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety" el pasaje de ida y vuelta, de primera clase, hasta la capital del Territorio de Santa Cruz, que ofrece con destino al Vocal de éste Consejo que realizará una gira al Sur, a fin de establecer nuevas escuelas y dar impulso a la instrucción pública en dichos parajes; manifestándole al mismo tiempo que considera conveniente la oportunidad propuesta, para utilizar la salida del vapor "José Menéndez" de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia que zarpará en el segunda quincena del mes próximo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 17322. — N. — 1922. — Nombrar director interino para la escuela N.° 82 de Neuquén al M. N. Provincial Sr. Reinaldo E. Prandi, a quien se le acuerdan los pasajes y viáticos indicados por la Inspección respectiva.

Exp. 6363. — M. — 1922. — 1.° — Crear la escuela N.° 1 de "Colonia Nacional de Alienados" en Open Door (F. C. P.) y disponer su inmediato funcionamiento; debiendo depender de la Inspección General de Territorios.

2.° — Nombrar directora de dicha escuela, en carácter de interina, a la Sra. Adela Depino de Lucero.

3.° Imputar los gastos que demande la instalación y mantenimiento de la escuela de que se trata, al Acuerdo del P. E. de 20 de marzo último.

SECCIÓN CAPITAL

Exp...... — Confirmar en el cargo de maestra de 1ra. categoría, con funciones de Directora, de la escuela que funciona en el Asilo Hogar Merce-

des de la Sala y Riglos, en reemplazo de la Sra. Inés A. de Conde que renunció, a la M. N. Srta. Adelina Arturi.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 32.ª

Día 22 de noviembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Onaindia y doctor don Juan E. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 17979. — 9.° — 1922. — Nombrar Vice-directora Infantil para la Escuela N.° 6 del C. E. 9.°, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la Escuela N.° 8 del mismo, M. N. Srta. Corina Santos Rebredo, en reemplazo de la Srta. Margarita Calo, que renunció.

Exp. 19.404.—A.—1922—Autorizar a la Asociación Docente de Cultura Integral para dar tres conferencias en el local de la Escuela "Presidente Roca" los días 22, 23 y 24 del corriente por la mañana.

Exp. 14659. — 4.° — 1922. — Conceder goce de sueldo íntegro en el término de la licencia que por fallecimiento de su señor padre, se le acordara sin él, a la directora de la Escuela N.° 6 del C. E. 4.°, Srta. Ana Enriqueta Durante.

Exp. 4678.—16.°—1922—Dejar en suspenso la resolución de junio 5 último, en cuanto se refiere a la ubicación de la maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, Srta. Ida Goerke, hasta el restablecimiento de la referida maestra, que se encuentra atacada de un grave mal oftálmico y con licencia hasta fin de curso.

Exp. 8146. — 19.°. — 1922. — Reservar la consideración del expediente hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el año 1923, relativo a reconocimiento de 2.ª categoría de la maestra de tercera de la Escuela N.° 15 C. E. 19, Sra. María Ulbrich de Alcorta.

Exp. 2440. — 13.° — 1921. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente relativo a ficha para inscripción de alumnos del cual es autor el Vicedirector de la Escuela N.° 15 del C. E. 13, Sr. Juan A. Leone.

Exp. 13206. — 14.° — 1922. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 14, al designar Vice-directora interina de la Escuela N.° 3 de su jurisdicción, vacante por ascenso de la titular, a la Srta. Ida Croce, en vista de que el citado Consejo deja especial constancia de que en lo sucesivo interpretará la resolución respectiva en la forma indicada por Estadística y por tratarse de un hecho consumado.

Exp. 7998. — 8.° — 1922. — Reconocer la segunda categoría que tenía con anterioridad a su renuncia de fecha 4 de octubre de 1921, el maestro de tercera de la Escuela N.° 7 del C. E. 8.°, Sr. Pedro B. Franco; debiendo hacerse efectiva la liquidación del nuevo sueldo a contar de la fecha en que lo permita el Presupuesto.

Exp. 17296. — 6.° — 1922. — Declarar comprendida en las condiciones que determina la resolución de mayo 3 de 1918 (Volante 31), por el término de un año, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 20 del C. E. 6.°, Srta. María Tomasa Oliver, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la N.° 21 del citado Distrito, por funcionar con seis secciones de grado en cada turno.

Exp. 8524. — 8.° — 1920. — Prorrogar, por dos años más, los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 17 del C. E. 9.°, Srta. Juana Albani, para que preste servicios en carácter de maestra auxiliar en el mencionado establecimiento.

Exp. 3345. — 13.° — 1920. — Dar carácter definitivo a la resolución de fecha agosto 27 de 1920, en que se declaraba a la maestra de la escuela N.° 3 del C. E. 13, Srta. María J. Conde Carducci, por el término de dos años en las condiciones del Volante 31, y se la ubicaba en la Escuela N.° 9 del mencionado Distrito en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 101/2. — 4.° — 1921. — Disponer que la Srta. María Dolores Pérez, continúe por el término de dos años más, como maestra auxiliar de la Escuela N.° 8 del C. E. 6.°, en las condiciones del Volante 31, de acuerdo con el certificado médico de fs. 10 del exp.

Exp. 18435. — 2.° — 1922. — Prorrogar sin goce de sueldo, la licencia que del 1.° al 20 del actual, solicita por enfermedad la maestra de la Escuela N.° 2 del C. E. 2.°, Srta. María Isabel Albarracín.

Exp. 14263. — 7.° — 1922. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido por enfermedad desde el 11 al 16 de mayo pasado la maestra de la escuela número 4 del C. E. 7.°, señora Mercedes G. de Rodríguez.

Exp. 7673. — 3.° — 1922. — No hacer lugar a la devolución de los descuentos aplicados a sus haberes de los meses de febrero y marzo ppdo., que solicita la maestra de la Escuela N.° 2 del C. E. 3.°, Sra. Lucrecia P. de Cappuccio, en vista de que los mismos han sido hechos de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Exp. 19501. — C. — 1922. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 21 del actual:

"1.° — Acúsese recibo de la nota N.° 631 de la Contaduría General de la Nación por la que comunica haber comisionado al Contador Fiscal Don Antonio F. Molinari, para que realice un estudio de la organización administrativa del Consejo, a cuyo efecto practicará los arqueos, comprobaciones y balances del caso.

2.° — Hágase saber a las dependencias del Consejo, que deben prestar al referido Sr. Contador Fiscal, toda la cooperación indispensable, proporcionándole los datos, referencias y antecedentes ilustrativos que pueda necesitar para que sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe, pueda interiorizarse de la situación financiera del H. Consejo.

Exp. 74940. — D. — 1922. y 14348. — D. — 1921. — 1.° — Dejar sin efecto la resolución de Diciembre 21 del año ppdo. (fs. 2. del exp. agregado N.° 14348 D.|921) en la parte que dispone "debiendo descontarse este tiempo del término de vacaciones que le corresponde", al empleado de la D. Administrativa (Contaduría), Sr. Jorge Molina Pico.

2.° — Autorizar al empleado recurrente para que haga uso de los quince (15) días de vacaciones de que no pudo gozar de acuerdo con la resolución mencionada en el artículo anterior, en oportunidad que no se resienta el servicio de la Oficina.

Exp. 13549| — 8.° — 1922. — Ordenar a la D. Administrativa liquide a favor de Dª. Carmen D. de Palma, los haberes que se adeudan a su extinta hija, Dª. Teresa Palma, como maestra de la Escuela N.° 10 del C. E. 8.°, desde el 1.° de mayo al 16 de junio en que falleció.

Exp. 15140. — 16.° — 1922. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 16, al haber designado con fecha 1.° de septiembre último y hasta el 1.° de octubre ppdo. suplente de la Escribiente del mismo, Srta. Delia Remasa, que se le acordó licencia, a la Srta. Cándida Rasquín, autorizándose al referido Distrito para abonar los sueldos correspondientes con sus "Fondos de Matrículas".

Exp. 8739. — 3.° — 1922. — Prorrogar por un año más, la situación de maestra auxiliar de la Escuela N.° 6 del C. E. 3.°, en los términos del Volante 31 en que se encuentra la Sra. Susana Marot de Sedano Acosta, por no haber desaparecido las causas que motivaron la resolución de septiembre 15 de 1920.

Exp. 7015. — E. — 1922. — Estar a lo resuelto con fecha 23 de octubre ppdo. en cuanto no se acordó goce de sueldo durante el tiempo de la licencia que sin él le fué concedida, desde el 16 de junio al 2 de julio ppdo., por razones de salud, al preceptor de la escuela primaria anexa a la de Tiro, Sr. José N. Orellana.

Exp. 12729. — 9.° — 1920. — 1.° — Justificar las inasistencia en que ha incurrido el maestro de la Escuela N.° 16 del C. E. 9.° (ahora sin ubicación), Sr. Calixto E. Salas, desde el comienzo del presente curso escolar hasta la fecha, comprendiéndolo en los términos del Item 63, inciso 11, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

2.° — Declarar comprendido al mencionado maestro en las condiciones del Volante 31; debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación en carácter de maestro auxiliar, por el término de un año.

3.° — Disponer que el Cuerpo Médico Escolar, al cumplirse dicho plazo examine nuevamente al Sr. Salas y dictamine si en el transcurso expresado de tiempo ha recuperado las energías necesarias para el ejercicio activo de la función docente.

Exp. 6087. — 12.° — 1922. — 1.° — Dejar sin efecto el pase de la Srta. Teresa A. Dovo de la Escuela N.° 18 a la N.° 20, de reciente creación del C. E. 12,

2.°—Aprobar el traslado a la escuela N.° 20 del C. E. 12, a la Srta. Marcela Claverie, de la Escuela N.° 18, hecho efectivo por el Consejo mencionado, de acuerdo con la resolución de 31 de julio último.

3.° — Rectificar el Art. 2.° de la resolución de 31 de julio ppdo. haciendo constar que la Vice-directora de la Escuela N.° 18 del C. E. 12, a que se refiere el mencionado artículo, es la Sra. Rosa Paula Dovo de Viana y no Rosa P. de Diana, como figura en el decreto.

Exp. 16886. — 15.° — 1922. — No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 15, en el sentido de que se designe Vice-director interino de la Escuela N.° 5 del mismo, al maestro de 1ª. categoría, Sr. Evaristo Barreto, en virtud de funcionar el aludido establecimiento en las condiciones que expresa en su nota de fs. 1 del exp., en vista de la terminación del presente curso escolar.

Exp. 17708. — 14.° — 1922. — Autorizar a la Asociación Cultural Luz, para que haga uso dos veces por semana de una de las aulas en que funciona la escuela N.° 7 del C. E. 14, al sólo objeto de dar las conferencias que indica a fs. 1 y 2 y siempre que su realización no interrumpa las clases.

Exp. 17386. — 16.° — 1922. — Denegar el pedido de licencia que por enfermedad de su señora madre, formula la maestra de la Escuela N.° 12 del C. E. 16, Srta. María D. Vergara, acordándole solamente quince días de licencia con goce de sueldo, que es lo que permiten las disposiciones reglamentarias.

Exp. 11312. — 3.° — 1921. — Prorrogar por un año más la situación de maestra auxiliar en que se encuentra la maestra de la Escuela N.° 20 del C. E. 3.°, Srta. Amelia Pontrémoli, por no haber desaparecido las causas que motivaron la resolución de octubre 10 de 1921, acordándole los beneficios del Volante 31.

Exp. 18854. — I. — 1922. — Acordar un mes de licencia, con goce de sueldo, a la Inspectora Auxiliar de Labores de la Repartición, Srta. Marcelina Dutey, a contar desde el 15 del corriente mes hasta el 15 de diciembre próximo por enfermedad.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 16731. — I. — 1922. — Donar a la Biblioteca del Distrito Militar N.° 52, ubicado en Luján de Cuyo, (Mendoza) los libros que detalla a fs. 4 del exp. la D. Administrativa (Of. de Suministros).

Exp. 17119. — S. — 1922. — Autorizar al director de la Escuela N.° 104 de Santa Fe para aceptar privadamente la cooperación higiénica que en cualquier forma quieran prestarle los facultativos que ofrecen sus servicios gratuitos para la mencionada escuela, sin que ello implique conferirles funciones oficiales, ya que en Presupuesto no existen cargos de médicos escolares, en Provincias.

Exp. 9498. — I. — 1921. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos legales el expediente, relativo a reconocimiento de la categoría de auxiliar a maestros ayudantes de escuelas de provincias.

Exp. 17420. — L. — 1922. — No hacer lugar al pedido formulado por la Directora de la Escuela N.° 71 de La Rioja, relativo a que se le autorice para ceder una pieza del local que ocupa la escuela para que la Comisión "Pro-Templo" instale un bazar.

Exp. 15496. — L. — 1922. — 1.° — Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias a fs. 29 vuelta del exp., referentes al traslado de varias escuelas nacionales de la Provincia de La Rioja, que no cuentan con la asistencia media reglamentaria para seguir funcionando en las localidades donde actualmente están.

2.° — Clausurar también las escuelas N.° 25, 88 y 106 de la citada Provincia, por encontrarse en las mismas condiciones que las anteriores, ya que

el proyecto que cita la Inspección General de Provincias, que disminuía la asistencia media para que una escuela pudiera funcionar como fija, ha sido desechado por el H. Consejo, manteniéndose las disposiciones en vigor sobre la materia.

Exp. 17971. — I. — 1922. — Acceder al pedido formulado por la Inspección General de Provincias y, en consecuencia, prorrogar las clases en las escuelas recientemente creadas en su jurisdicción, hasta el 31 de diciembre próximo, debiendo de *inmediato* la citada Inspección General, dar la nómina de esas escuelas.

Exp. 13024. — T. — 1922, — Acordar el traslado que de la Escuela N.° 89 a la N.° 163 de Salta solicita la directora Srta. Rosa Rosaria Tortorich, en reemplazo del Sr. Carlos Martínez, que renunció; medida que debe hacerse efectiva a iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 18882. — B. — 1922. — 1.° — Aprobar la colocación de una placa de homenaje a Sarmiento en la escuela N.° 115 "Sarmiento" de Buenos Aires.

2.° — Manifestar al director de la mencionada escuela que antes de adoptar cualquier medida no prevista en la reglamentación en vigor, debe solicitar la correspondiente autorización.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11171. — R. — 1921. — 1.° —

2.° —

Exp. 8429. — P. — 1922. — Modificar por la de "Muy bueno" la calificación de "Bueno" emitida por el Visitador respectivo en la foja de concepto de la directora de la escuela N.° 39 de Pampa, Sra. Modesta C. de Repetto, y disponer se texten de la misma los términos "demasiado rígida' y "ha tenido rozamientos con el personal".

Exp. 9902. — P. — 1922. — Donar, con destino a la Biblioteca "Cultura Popular" de Toay, (Pampa), los libros que menciona la División de Suministros de Dirección Administrativa a fs. 4 y 5 del expediente.

Exp. 12113. — C. — 1922. — 1.° — Dejar sin efecto el nombramiento recaído en favor del Sr. Ramón Cabrizas, como maestro de tercera categoría para la escuela N.° 57 de Chaco, por no haberse hecho cargo del puesto.

2.° — Nombrar maestra de cuarta categoría interina para la misma escuela a la Sra. Waldina Pereyra de Fernández, en reemplazo del Sr. Cabrizas, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

3.° — Ratificar la resolución de fecha 19 de Enero ppdo., por la que se traslada a la mencionada maestra a la escuela 88 del Chaco, donde actualmente presta servicios.

4.° — Ordenar que se liquiden a la mencionada maestra con carácter urgente, los haberes que se le adeudan, como maestra de 4a. categoría desde el 1.° de octubre de 1920.

Exp. 13016. — I. — 1922. — Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el año 1923, la consideración del presente expediente relativo a impresión de mil ejemplares de un folleto con la nómina de las escuelas de Territorios incluyendo las de reciente creación ya instaladas.

Exp. 17725. — P. — 1922. — Autorizar a la Sociedad de Beneficencia de Victorica (Pampa), a que realice en el local de la escuela N.° 8 de la localidad, fiesta de índole social y educativa, siempre que su realización no resienta el buen funcionamiento de la escuela y estén dentro de lo permitido por las resoluciones en vigor sobre la materia.

Exp. 17647. — F. — 1922. — Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional 3.a (Formosa), al disponer que el maestro de la escuela N.° 58 de Formosa, Sr. Pedro Dutto, pasará a prestar servicios desde el 30 de mayo al 10 de junio ppdos., a la N.° 10 del mencionado Territorio.

Exp. 17890. — C. — 1922. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional del Chaco al ordenar con fecha agosto 6 ppdo., el traslado del maestro señor Ernesto C. Samharino, de la escuela núm. 10 a la núm. 103 del mismo Territorio.

Exp. 8968. — N. — 1922. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido el director y maestra de la escuela N.° 23 de Neuquén, Sr. Delfín Pérez R. y Sra. Carmela M. de Pérez, desde el 18 y 20 de marzo hasta el 31 del mismo, y que no se les compute como faltas sus inasisten-

cias por el mes de abril ppdo., por deberse a un hecho que no les es imputable, como ser la falta de medios de transporte para trasladarse.

Exp. 8013. — P. — 1922. — Confirmar como maestro de 3ª. categoría al actual de 4.ª, interino, Sr. Filadelfio Ochoa, de la escuela N.° 57 de Pampa, siempre que se subsanen las dificultades de presupuesto que hace notar la Dirección Administrativa.

Exp. 8528. — C. — 1922. — Reservar hasta el año próximo, en vista de lo avanzado del curso escolar, las presentes actuaciones por las que la Inspección General de Territorios propone diversos nombramientos de personal docente para la sección 12, de su jurisdicción, (Chaco).

Exp. 15575. — O. — 1922. — 1.°. — Clausurar definitivamente la escuela fija N.° 29 de Cabo Raso, (Chubut), por despoblación escolar.

2.° — Trasladar la escuela Ambulante "L" de Malaspina (Chubut), fijando la 1ª. Estación en Cabo Raso, y la 2ª en Santa Elena.

3.° — Disponer que la mencionada escuela ambulante, continúe bajo la dirección de la actual directora, Sra. Adelina G. de Harrington, con horario de invierno (de marzo a noviembre), a quien deberá acordársele el viático que indica la Inspección General para su traslado.

Exp. 13187. — P. — 1922. — Reservar hasta la sanción del presupuesto para el año próximo la consideración de este expediente relativo a provisión de la vacante de maestra de 3ª. categoría producida en la escuela N.° 33 de Pampa, por traslado de la Srta. Adriana Galvani.

Exp. 5038. — P. — 1918. — 1.° — Trasladar, a su solicitud, de la escuela N.° 25 a la 56 de Pampa, al director señor Francisco D'Emilia y Sra. Margarita A. de D'Emilia, en reemplazo del Sr. Félix Romero y Sra. Julia Q. de Romero, jubilado aquél y trasladada ésta.

2.° — Trasladar a la escuela N.° 25 de Pampa, al director de la N.° 84 de la misma Gobernación que fué levantada provisoriamente, Sr. Miguel S. Díaz, quien estaba provisionalmente en la N.° 56 hasta que se pueda ubicar nuevamente en la N.° 84; acordándole la suma que indica la Inspección para el traslado de sus muebles.

3.° — Las medidas a que se refieren los artículos precedentes deben hacerse efectivas al dar comienzo al nuevo curso escolar.

4.° — Reservar hasta el año próximo dado lo avanzado del curso escolar y la circunstancia de hallarse el Presupuesto en déficit, la consideración del nombramiento de reemplazante de la Sra. D'Emilia, en la escuela N.° 25.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15913. — I. — 1922. — No hacer lugar al pedido formulado por el ordenanza de la Repartición Sr. Pedro Rivero, en el sentido de que se le conceda el ascenso a copista, en vista de que según Dirección Administrativa no existen vacantes en la actualidad.

Exp. 14421. — 6.° — 1922. — 1.° — No aprobar la medida adoptada por el C. E. 6.°, al haber designado director interino de la escuela nocturna "A" del mismo, en reemplazo del Sr. Luis B. Picarel, que se encuentra con licencia, al preceptor Sr. Américo Intaglietta.

2.° — Hacer saber al citado C. E. que deberá designar al preceptor de la referida escuela Sr. José Schiappacase, quien se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Exp. 8692. — 15.° — 1922. — Disponer que la Dirección Gral. de Arquitectura incluya la ejecución de reparaciones en la escuela N.° 6 del C. E. 15, entre las que han de realizarse dentro del próximo período de vacaciones, con imputación al presupuesto del año entrante y conforme al plan general establecido por Exp. 14487.—D.|922.

Exp. 15164. — C. — 1922. — Estar a lo resuelto con fecha 18 del actual (fs. 5 vuelta del expediente), en cuanto se notificó al recurrente Sr. Roberto J. de Chodasieviez que no era posible acceder a lo que solicita, por cuanto el H. Consejo con fecha 10 de octubre de 1921 resolvió: "Suspender las aprobaciones aisladas de canciones escolares, hasta tanto se organicen concursos al efecto, entre los autores argentinos y extranjeros residentes en el país, con el propósito de seleccionar dichas canciones.

Exp. 1953. — P. — 1922. — Declarar cesante, por abandono del puesto, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios (febrero ppdo.) la empleada

de la Repartición, Dª. Margarita Cinotto; debiendo la Oficina de Estadística expedirse respecto al concepto que le merece la suplente de la misma, Srta. María Victoria O' Connor.

Exp. 11839. — D. — 1922. — Conceder por excepción, goce de sueldo, en el término de la licencia acordada sin goce de él, al peón de la Oficina de Suministros, Sr. Alberto González, (enfermedad), a contar del 12 de julio ppdo.

Exp. 16430. — C. — 1922. — 1.° — No hacer lugar al pedido formulado por la Confederación Nacional de Maestros en el sentido de que se haga extensiva a los Secretarios de los C.C. E.E. la reglamentación vigente sobre rotación de los Inspectores Técnicos de la Capital, para el desempeño de sus funciones en vista de que aquellos funcionarios son nombrados a propuesta de los C.C. E.E. y toda medida como la que del carácter que se solicita, importaría una invasión de atribuciones por parte de éste Consejo.

2.° — Manifestar a la Confederación Nacional de Maestros que toda queja relativa a mal desempeño en sus funciones de parte de algún Secretario puede y debe ser considerada y resuelta de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

Exp. 1891. — M. — 1920. — 1.° — Disponer que la Inspección de Labores se pronuncie oportunamente sobre los beneficios del método para la enseñanza de corte y confección, puesto en práctica como ensayo en las escuelas complementarias con la autorización correspondiente.

2.° — Manifestar al interesado Sr. José A. Mariño, que la liquidación que solicita a favor de la Srta. Isabel Calvo, no corresponde por cuanto los servicios que la misma desempeña son prestados a fin de hacer conocer las ventajas del sistema de que se trata.

Exp. 15937. — 5.° — 1922. — Reconocer la segunda categoría que tenía en el año 1920, al renunciar el puesto docente que desempeñaba, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 18 del C. E. 5.° Sra. Petrona Meaca de Darmendray; liquidándosele los sueldos actuales hasta que el presupuesto permita hacerle efectiva aquella.

Exp. 11169. — 7.° — 1922. — Conceder a la Asociación "Hogar y Escuela", cooperadora de la escuela N.° 12 del C. E. 7.°, la autorización que solicita para hacer uso del local sito Gazcón 1095, ocupado por la N.° 17 del C. E. 10, a fin de instalar en él, una escuela complementaria particular, de varones, no aceptándose la condición impuesta por la referida Asociación, para la designación del personal directivo y docente que "prestaría servicios hasta tanto la Superioridad regularizara la situación que a éstos de hecho se crearía", reservándose el H. Consejo el derecho de confirmarlo o no, cuando lo estime conveniente.

Exp. 8623. — 9.° — 1922. — Autorizar la celebración del contrato de locación relativo a la finca sita calle Charcas 2990, con destino a la instalación de una nueva escuela del C. E. 9.°, y a que se refiere la resolución de 23 de agosto último, en las siguientes cnodiciones:

Término: cinco años.

Alquiler: $ 700 m|n. mensuales.

Obras: estarán a cargo del Consejo las de adaptación necesarias y las de conservación y aseo que se requieran mientras dure la locación.

Exp. 16589. — I. — 1922. — Acceder al pedido formulado por el Subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 1.° de Artillería Montada D. Evaristo T. Quirega, de que se le anote en su foja de concepto a partir desde el año 1910, la calificación de Muy Bueno que ha merecido de sus superiores, durante los últimos cinco años de servicios.

Exp. 18984. — M. — 1922. — Manifestar a la Intendencia Municipal de la Capital que la falta de imputación en el presupuesto del Consejo no le permite costear el personal de maestros que solicita para las Colonias de Vacaciones en el Parque Avellaneda y 3 de Febrero, a pesar de la utilidad reconocida de esos establecimientos y del deseo que tiene el H. Consejo de prestarle su cooperación; y hacerle presente, al propio tiempo, que la forma más expeditiva de salvar la dificultad sería obteniendo la entrega al Consejo de la suma de cien mil pesos m|n. para el pago de sueldos de los maestros de la partida votada por el H. Concejo Deliberante para el sostenimiento de las Colonias.

Exp. 15016. — P. — 1922. — Con el propósito de reglamentar la adquisición y provisión de artículos para los automóviles, como así también de asegurar el mejor contralor del movimiento de los mismos y su conservación.

Aprobar la siguiente reglamentación formulada por el señor Prosecretario:

1.° — En lo sucesivo la adquisición de artículos para los automóviles de la Repartición se hará, siempre que sea posible, por licitación pública calculando lo que los mismos necesiten por el término de un año.

2.° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Intendencia, el 1.° de octubre de cada año, formulará la nómina de los expresados artículos indicando la cantidad que aproximadamente necesitará durante el año siguiente. Esta nómina será visada por Dirección General de Arquitectura (Sección Instalaciones Eléctricas y Mecánicas) la que formulará el presupuesto y pliego de condiciones, a fin de llamar a licitación pública.

3.° — Una vez resuelta la licitación y adjudicados los artículos, estos serán recibidos por la Oficina de Suministros, con la intervención del Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, quien dejará constancia de que los artículos se han entregado de conformidad a lo establecido en los contratos respectivos.

4.° — Cuando un chauffeur necesite algún artículo de los que haya existencia en Suministros, dará cuenta a la Intendencia, la que formulará una orden de provisión que será visada por la Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de Dirección General de Arquitectura y presentada por el chauffeur a la Oficina de Suministros, la cual proveerá el artículo solicitado contra entrega de la expresada orden. Estas órdenes serán formuladas en un libro talonario por cuadruplicado, debiendo quedar una fija en el libro y remitirse las otras en la siguiente forma: una para Suministros, otra para la Sección Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de Dirección General de Arquitectura y la última a Dirección Administrativa (División Contralor).

5.° — Para la provisión de cámaras y cubiertas, la Intendencia procederá a extender la orden en la forma determinada por el Art. 4.° El chauffeur la presentará al Jefe de la Sección Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, quien verificará el estado de la cámara o cubierta que debe cambiarse y previa comprobación de la necesidad del cambio procederá a visar la orden. El chauffeur al presentarla en la Oficina de Suministros deberá entregar también la cámara o cubierta usada. Estas cámaras o cubiertas llevarán un sello fechador del Consejo, que pondrá la Oficina de Suministros antes de proveerlas y tanto esta Oficina como la Intendencia y la Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, verificarán si se ha cumplido este requisito al proveer cámaras o cubiertas nuevas y al Inspeccionar o recibir las usadas.

6.° — Para adquirir algún artículo del cual no haya existencia en Suministros y cuyo importe exceda de "cincuenta pesos" ($ 50.00 m|n.), la Intendencia elevará la nota correspondiente acompañada de tres presupuestos, la que pasará a informe de Dirección General de Arquitectura (Sección Instalaciones Eléctricas y Mecánicas) y de Dirección Administrativa (Contaduría) volviendo luego a Despacho, para su resolución.

7.° — Cuando se trate de gastos menores de "cincuenta pesos" ($ 50.00 m|n.), la Intendencia los efectuará directamente, previo visto bueno en cada caso, del Jefe de la Sección Instalaciones Eléct. y Mecán. Para tal efecto la Dirección Administrativa, (Contaduría) liquidará a la orden del señor Intendente, la suma de "cien pesos" ($ 100.00 m|n.), mensuales, de la cual rendirá cuenta mensualmente, acompañando los comprobantes visados por el Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.

8.° — La Intendencia, mensualmente, solicitará de la Dirección Administrativa, la nafta que aproximadamente consumirán los automóviles durante el mes siguiente.

9.° — Los chauffeurs solicitarán la nafta de la Intendencia a medida que la necesiten, debiendo su pedido ser visado por el Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Se observará al respecto lo dispuesto con fecha 14 de Marzo de 1917 (Exp. 42—P|917. Pág. 151 del Digesto|920) que a continuación se transcribe, con excepción a lo referente a "efectuar" el pago quincenalmente con los fondos de la Caja Auxiliar (Art. 4.°), por haberse suprimido ésta:

"Art. 1.° — Aceptar la propuesta presentada por la Casa Guillermo Padilla Ltda. S. A., relativa a la provisión de nafta para los automóviles de la Repartición, debiendo dicha Sociedad remitir los valles necesarios de diez a quince litros, los que para ser habilitados, deberán llevar el sello de esta Repartición y el número del automóvil a que sean destinados, sin cuyo requisito no tendrán valor.

Art. 2.° — Quincenalmente serán remitidos juntos con la factura, todos los vales que hayan utilizado los coches de la referencia, para que, previo control con los vales de canje que expiden los surtidores de la mencionada casa, sea abonada la factura.

Art. 3.° — El precio del artículo propuesto será el oficial del día en las cotizaciones de la nafta en tanques cuya tarifa es visada por la Municipalidad.

Art. 4.° — Autorizar a la Dirección Administrativa, para habilitar los vales de las compras necesarias y efectuar el pago quincenalmente con los fondos de la Caja Auxiliar".

10.° Disponer que la Intendencia inicie las gestiones del caso a fin de obtener la provisión de nafta de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación.

11.° En los casos en que se requiera la compostura de un automóvil, la Intendencia lo solicitará por nota acompañada de tres presupuestos si el gasto excede de cincuenta pesos ($ 50.00) moneda nacional. Cuando se trate de reparaciones de importancia cuyo costo sea mayor de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional, la Intendencia se limitará a dar cuenta a fin de que previo informe de la Dirección General de Arquitectura (Sección Instalaciones Eléctricas y Mecánicas) que formulará al mismo tiempo el presupuesto y pliego de bases y condiciones correspondientes, se llame a licitación privada por intermedio de la Dirección Administrativa o a licitación pública en la forma de ley cuando exceda de la suma de un mil pesos oro o su equivalente a dos mil doscientos veinte y siete pesos con veinte y siete centavos ($ 2.227.27) moneda nacional.

12.° Una vez reparado el automóvil, será recibido por la Intendencia previo Visto Bueno de la Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, la que visará también la cuenta respectiva.

13.° Los coches deberán ser enviados a taller una vez al año, por lo menos, para ser inspeccionados y limpiados.

14.° Además de la inspección anual, la Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, revisará los automóviles y camiones todos los días utilizando al efecto uno de los operarios de la misma, a fin de verificar si los chauffeurs cumplen con los requisitos elementales de aceitar aquellas partes que deben ser observadas diariamente (válvulas, magnetos, dirección, embreage, etc., según el tipo del coche), y las que en razón del kilometraje recorrido deben inspeccionarse: caja de velocidades, diferencial, pernos, renovación total del aceite del motor y limpieza del mismo para evitar la acumulación de limaduras. De esta inspección se dejará constancia detallada en un libro que al efecto llevará la expresada sección.

15.° La Sección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de Dirección General de Arquitectura, llevará una cuenta corriente relacionada con los consumos de todo orden, arreglos mecánicos, provisión de repuestos, pintura, etc.

16.° Disponer que la Dirección General de Arquitectura, a la mayor brevedad, proceda al arreglo del galpón que perteneció a la Oficina de Suministros, a fin de dar ubicación en el mismo a la ambulancia del Cuerpo Médico Escolar y a los automóviles N.° 159 y 10179 que actualmente se guardan en garages particulares.

17.° El pedido de los artículos que necesiten los automóviles y camiones para el año 1923, lo formulará la Intendencia antes del 20 de diciembre próximo, teniendo presente lo solicitado por la misma por Exp. 6634.—I.—922.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 14.443.—O.—1922—Nombrar apoderado del H. Consejo en Misiones, al actual suplente don Alfredo Weiss, en lugar del doctor Eduardo Domínguez

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. .... — 1.° Aceptar la donación de un edificio escolar que hace la comisión ejecutiva Pro construcción Escuela de Wheelwright (Santa Fe) y pasar el expediente al Asesor Letrado para que proceda a celebrar las escrituras respectivas.

2.° Hacer saber a los donantes que el H. Consejo se compromete a terminar por su cuenta las obras comprendidas en el plano adjunto del expediente.

3.° Agradecer a los donantes su patriótico concurso y reconocer a las aulas

los nombres dados por la Comisión en homenaje a quienes han contribuído principalmente a la construcción.

4.° Disponer que la Dirección General de Arquitectura ordene el inmediato envío de un inspector para que informe sobre el costo de los trabajos a efectuarse y término en que podrán ser llevados a cabo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

—Se hace constar, por haberse omitido en la copia del acta anterior, que el H. Consejo en su sesión de 20 del actual, dispuso:

"Aprobar el proyecto de Presupuesto del H. Consejo para el año próximo, presentado por la Comisión de Hacienda y elevarlo con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública". — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 33.ª

Día 27 de Noviembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintisiete de noviembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Onaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. .... — Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado en el día de la fecha la siguiente resolución:

"Hacer saber que el Excelentísimo señor Presidente de la Nación ha visto con viva complacencia en la fiesta escolar de terminación de curso, un reflejo de la cultura estética alcanzada por nuestra escuela primaria, institución que merece toda su simpatía, habiendo conferido a esta presidencia el alto honor de trasmitir sus felicitaciones a todo el personal técnico dependiente del Consejo y a aquellos profesores y escuelas que han tomado parte en el certamen que le fué tan grato presenciar y aplaudir; y que a la presidencia del Consejo le es altamente satisfactorio trasmitir esas felicitaciones que también hizo suyas el Excelentísimo señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública".

Exp. 19.707.—5.°—1922.—Aprobar el proceder de la presidencia, al haber dictado con fecha 24 del corriente, la siguiente resolución:

"Autorízase a la dirección de la Escuela Complementaria N.° 10 del C. E. 5.°, sita Vieytes 1469, para que suspenda el funcionamiento de las clases de la citada escuela durante el día 27 del corriente, por efectuarse en el mismo local y fecha la fiesta de terminación del curso escolar de la escuela diurna N.° 4 del citado Distrito".

Exp. 17.651.—10.°—1922—Declarar comprendida en los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 12 del C. E. 10.°, Srta Emma Francois, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, y ubícasela en carácter de maestra auxiliar en la Escuela N.° 16 del referido Consejo Escolar que cuenta con seis secciones de grado, por turno

Exp. 17.550.—13.°—1922—Aprobar el proceder observado por el C. E. 13.° al declarar feriado para las escuelas de su dependencia, el día 19 de octubre último, a fin de que el personal directivo y docente concurriera al acto que se celebró en el local de la N.° 7 de su jurisdicción, recientemente bautizado con el nombre de "República de Méjico" y en el cual tomó parte la Orquesta Típica Mejicana.

Exp. 17.756.—18.°—1922—Declarar comprendida en los términos a que se refiere la resolución del 3 de mayo de 1918 (Volante 31), por el término de un año, a la maestra de la Escuela N.° 16 del C. E. 18.°, Srta. María Emma Cicognari, y ubicársela en carácter de maestra auxiliar en la misma escuela, la que cuenta con ocho secciones de grado en cada turno.

Exp. 12.070.—E.—1921—1.° Ubicar a los preceptores de escuela nocturna en disponibilidad, señores Joaquín Riera y Luis Sixto Clara, en las escuelas "C" del C. E. 9.° donde existe una vacante por jubilación del señor Fermín del

Prado y en la Escuela "D" del mismo Consejo en que existe una sección vacante, debiendo cesar el suplente señor Héctor Bello.

2.º Disponer que la ubicación a que se refiere el Art. 1.º se haga efectiva a partir del 1.º de marzo próximo, debiendo continuar hasta tanto los citados maestros desempeñando sus tareas en las oficinas.

Exp. 13.754.—S.—1922—No hacer lugar al pedido de bonificación que formula la M. N. Srta. Ida Marina Speroni, por antigüedad de gestiones en los CC. EE., por estar establecido que dicho beneficio no alcanza a los egresados en escuelas normales del interior.

Exp. 17.447.—11.º—1922—Aprobar el traslado propuesto por el C. E. 11.º de las maestras Sra. Zulema F. de Bustos y Srtas. Elena R. Méndez Casariego, Beatriz Aust y Angélica Natta Maglione, de la Escuela N.º 2 a la N.º 15 de su dependencia, con motivo del traslado de la Escuela N.º 2 a su nuevo local.

Exp. 3629.—14.º—1922—Aprobar el proyecto de reglamento y nómina de libros aconsejados por Inspección Técnica General de la Capital, para regir la "Biblioteca Escolar Circulante" fundada por la Asociación de Fomento "General San Martín", conforme con lo dispuesto por resolución de 7 de agosto ppdo.

Exp. 17.766.—19.º—1922—Declarar comprendida dentro de los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31), a la maestra de la Escuela N.º 10 del C. E. 19.º, Srta. Lucía De Nucci; debiendo prestar servicios en su carácter de maestra auxiliar en la N.º 2 del mismo Distrito, que funciona con seis secciones de grado en cada turno.

Exp. 15.333.—10.º—1922—Reservar hasta la sanción del presupuesto para 1923, el expediente relativo a un pedido de reintegro de categoría formulado por el maestro de la Escuela N.º 11 del C. E. 10, señor José L. Monla Figueroa.

Exp. 13.569.—5.º—1922—Tener en cuenta para el curso escolar próximo, siempre que la Ley de Presupuesto no acuerde los recursos necesarios para la designación de un profesor de dibujo para el turno de la tarde de la Escuela N.º 1 del C. E. 5.º, los que como tal ofrece gratuitamente el profesor de la materia, del turno de la mañana de la referida escuela, señor Ernesto José de Angelis.

Exp. 17.299.—10.º—1922—Aprobar el proceder del C. E. 10.º — por tratarse de un hecho consumado — al haber trasladado a la Escuela N.º 9 de su dependencia, a la maestra de la N.º 12 Srta. Emilia Suizer, para ocupar la vacante existente en dicho establecimiento por ascenso de la titular Srta. Orestina A. Vasquez, y manifestar al referido C. E. que en lo sucesivo debe dar cumplimiento a las disposiciones en vigor.

Exp. 18.889.—I.—1922—1.º Para formar parte del personal docente de las Escuelas Complementarias, se requiere ser diplomado nacional o acreditar la idoneidad por medio de un examen de competencia.

2.º Desde el 1.º de diciembre hasta el 1.º de febrero próximo, la Oficina de Estadística abrirá un registro de inscripción en el que se anotarán, previa comprobación de su identidad, los aspirantes a las cátedras mencionadas, dejando constancia de la asignatura que desean dictar, firmando en dicho acto.

3.º Es requisito indispensable para inscribirse en las siguientes materias:

a) Aritmética y Castellano, poseer título de Profesor o Maestro Normal Nacional.

b) Idiomas extranjeros, poseer diploma de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, o ser Profesor de Enseñanza Secundaria en Idiomas.

c) Música, Dibujo y Artes Decorativas, Labores; reunir las condiciones que establece el Art. 1.º del Volante N.º 9 para la designación de Profesores de ramos especiales en las escuelas diurnas. En caso de no reunir esas condiciones, deberá rendir examen de competencia, ante el H. Consejo.

d) Contabilidad y Dactilografía, ser diplomado en Escuelas Nacionales de Comercio de la Nación o rendir examen de competencia.

e) Taquigrafía, poseer título de Taquígrafo expedido por una Escuela Nacional de Comercio o rendir examen de competencia.

f) Dibujo Industrial, Electrotécnica, Telegrafía y Química, certificado de competencia de las escuelas especiales de la Nación.

g) Higiene, puericultura, y Primeros Auxilios, ser diplomados universitarios.

h) Economía Doméstica, certificado de competencia expedido por las Escuelas Profesionales de la Nación.

4.º Estadística exigirá, como requisitos indispensables para proceder a la inscripción de aspirantes:

a) Certificado de Vacuna.

b) Certificado de buena salud, expedido por la Inspección Médica de la Repartición.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 14.099.—I.—1922—Pasar el expediente relativo al pase a la provincia de Mendoza del Visitador de Escuelas de Buenos Aires, señor Alejandro Gujer Burgoa, a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo informe de Inspección General de Provincias.

Exp. 4084.—E.—1922—No hacer lugar al pedido formulado por la M. N. Sra. Emma S. Lond de Elena, jubilada como inspectora seccional de las escuelas fiscales de la Provincia de Buenos Aires, para figurar en ternas para el cargo de directora de escuelas de la Capital.

Exp. 1798.—B.—1922—No hacer lugar al pedido de máximum de quince (15) puntos que formula la maestra auxiliar de la Escuela N.º 66 de Buenos Aires, Srta. Elvira Part Rodo, en razón de que la misma carece del título que exije la Ley de Educación Común para poder figurar en terna para puesto de maestra de grado en las escuelas de la Capital.

Exp. 18.934.—B.—1922—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer que la Escuela N.º 84 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires), concurra al acto de la inauguración del monumento a Mitre erigido en la localidad.

Exp. 15.588.—C.—1922—Reservar hasta principios del próximo curso escolar el expediente referente a provisión de puesto de maestro ayudante adscripto a la Inspección Seccional de Córdoba.

Exp. 19.198.—I.—1922—Adoptar las medidas que respecto a la determinación del período de vacaciones para las escuelas nacionales de diversas provincias propone la Inspección General de Provincias a fs. 17 del expediente.

Exp. 14.022.—T.—1922—1.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita hasta fin de año del local ocupado por la Escuela N.º 265 de Tucumán, que hace la Compañía Azucarera Santa Lucía.

2.º Disponer que por la Inspección General de Provincias se establezca el verdadero nombre de la localidad donde funciona la escuela, la que, según los cesionarios, se llama Santa Lucía y figura aquí como "Los Rodríguez".

Exp. 17.482.—B.—1922—Mandar agregar a sus antecedentes la nota del Visitador señor Héctor V. Federico, comisionado por la Inspección General de Provincias para completar el sumario instruído en la Escuela N.º 96 de Pueblo de Mayo (Buenos Aires) y por la que da cuenta que la directotora, con todo su personal, ha clausurado las clases desde el 21 de agosto sin haber dado aviso.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 16.310.—C.—1922—Crear el segundo grado en la Escuela N.º 26 de Arroyo Percey (Chubut), por requerirlo el número de secciones en que está dividido el primer grado a cargo del director y nombrar maestra de cuarta categoría para atender el nuevo grado que se forma, a la Sra. María F. de García, esposa del director, quien según la Inspección respectiva tiene preparación suficiente para su desempeño del cargo y es propuesta por falta de normalistas que aspiren a dicho puesto.

Exp. .... — Disponer que por Dirección Administrativa (Suministros) se provea a la mayor brevedad, a la Escuela N.º 1 de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), el siguiente material escolar:

1 Mapa Mundi.
1 Mapa Europa.
1 Colección Cuadros de Botánica.
20 Textos lectura para 4.º grado.
15 Textos lectura para 5.º grado.
20 Historia Argentina, por Grosso (tercer grado).
20 Historia Argentina, por Grosso (cuarto grado).
20 Instrucción Cívica por Guerrini.
50 Cuadernos Caligrafía.
6 Sillas.
6 Estufas Salamandras pequeñas.

Exp. 18.388.—P.—1922—Dejar sin efecto los nombramientos recaídos a favor de la Srta. María Delia Almirón y Sres. Luis Lamperti y José Stava-

le, para las escuelas N.º 13, 104 y 6 de Pampa, respectivamente, anulando las órdenes de pasaje que indica la Inspección de Territorios.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 19.603.—A.—1922—Archivar el presente expediente relativo al envío de un mensaje de los alumnos de las escuelas primarias de la Provincia de Buenos Aires, a sus compañeros de la Capital Federal, y del que ha sido portadora una paloma mensajera de las que han tomado parte en la suelta efectuada con fecha 19 del corriente a las 10 horas en la ciudad de La Plata.

Exp. 12.393.—E.—1922—Autorizar el reintegro de la suma de ($ 49.00 m|n.) cuarenta y nueve pesos moneda nacional, invertidos en la adquisición de combustible por la dirección de la Escuela de Niños Débiles N.º 4 (Bompland y Loyola), debiendo imputarse el gasto al Decreto del P. E. de 29 de marzo ppdo., (Art. 3.º).

Exp. 13.528.—D.—1922—Pasar el presente expediente con carácter de urgente a la Dirección Administrativa para que amplíe su información, expresando cuáles son los sueldos y a cuánto ascenderían los haberes a que se alude a fs. 1, así como el estado de las partidas que el Presupuesto asigna al efecto.

Exp. 19.606.—C.—1922—Hacer saber a las escuelas dependientes del H. Consejo el texto de la nota que el H. Ministerio de Educación Pública de Méjico, remitió con fecha 17 del corriente por intermedio del Excmo. señor E. E. y Ministro Plenipotenciario en dicha República a esta Repartición con motivo del bautismo de una escuela de esta Capital con el nombre de República de Méjico, y que dice así:

'La niñez mexicana, por mi conducto, hace presente que ha recibido con verdadero júbilo la noticia de que se ha designado con el nombre de "República de México" una escuela argentina y aplaude que nuestro Gobierno haya correspondido a tan señalada muestra de afecto a nuestro país, aplicando a una de nuestras escuelas con el nombre de "República Argentina". Dígnese el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación hacerlo saber a la niñez de esa República hermana, con nuestros saludos muy afectuosos y nuestros sinceros votos por la prosperidad de su Patria".

Exp. 14.639.—14.º—1921—Pasar a estudio de la Comisión de Ascensos de Directores, la nota elevada por el director de la Escuela N.º 10 del C. E. 14.º, señor Emilio Rossi, por la cual solicita equiparación de título.

Exp. 7930.—2.º—1922—Reservar hasta el próximo curso escolar la resolución respecto del pedido de autorización a los CC. EE. de la Capital, para designar suplentes diarios para las escuelas nocturnas de sus respectivas dependencias.

Exp. 14.487.—D.—1922—Aprobar el plan general de reparaciones de edificios fiscales a realizarse en las próximas vacaciones, con las reducciones introducidas por Dirección General de Arquitectura; debiendo, a tal efecto, llamarse a licitación pública por el término de treinta (30) días, conforme al pliego de bases y condiciones preparado por la citada Dirección.

Exp. 14.525.—D.—1922—1.º Disponer que los haberes de los empleados de las obras del "Instituto Bernasconi" a que se refiere la resolución de 30 de octubre último, se imputen a la partida del 10 o|o para imprevistos de las mismas, que deberá incluirse en el Presupuesto y en el que oportunamente fué omitida.

2.º Pasar el expediente a Dirección General de Arquitectura para que, con urgencia, informe si se prosiguen o no las obras del "Instituto Bernasconi" y si los sobrestantes llenan o no sus funciones.

Exp. ...... Con el propósito de intensificar la enseñanza primaria en los Territorios del Sur de la República, de acuerdo con las actuales necesidades de los mismos; y considerando que es de todo punto conveniente que uno de los miembros del H. Consejo inspeccione aquellos territorios y traiga al seno de éste las impresiones personales que reciba, a fin de orientar con la mayor precisión y eficacia la acción civilizadora que debe desarrollar la escuela primaria en la expresada zona.

1.º Comisionar al señor vocal doctor don Fermín Errea y al señor secretario general don Víctor Juan Guillot, para que realicen una jira por los Territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a fin de que:

a) Visiten las escuelas nacionales de los mismos.

b) Estudien las localidades en que sea necesaria la creación de nuevas escuelas; quedando autorizados para establecerlas y designar el personal correspondiente, con cargo de dar cuenta oportunamente.

c) Gestionen cesiones gratuitas y donaciones de locales para el funcionamiento de escuelas.

2.º Autorizar a los señores vocal doctor don Fermín Errea y secretario general don Víctor Juan Guillot, para:

a) Acordar los pasajes y viático necesario al personal que designen.

b) Invertir hasta la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) moneda nacional por local y por una sola vez, en gastos de reparación, blanqueo o pintura en los casos en que sea indispensable para el funcionamiento de una escuela y siempre que se trate de una cesión gratuita o de una construcción en terreno fiscal.

c) Alquilar, en las localidades donde no sea posible conseguir locales gratuitos, casas por el término de un año, sin perjuicio del contrato ad referendum que debe celebrarse de acuerdo con la reglamentación en vigor.

d) Utilizar los servicios de uno o más maestros con el fin de levantar censos, alquilar casas, contratar fletes, etc., a fin de dejar instaladas las escuelas en el menor tiempo posible.

3.º La D. Administrativa despachará con la mayor diligencia los muebles y útiles que los señores vocal doctor don Fermín Errea y secretario general don Víctor Juan Guillot, soliciten con destino a las escuelas que establecieren.

4.º Acordar al señor vocal doctor don Fermín Errea y al secretario general don Víctor Juan Guillot, los pasajes correspondientes y una partida de $ 5.000 m|n. para hacer frente a los primeros gastos que origine el cumplimiento de la misión.

5.º Disponer que el señor Inspector General de Territorios, devuelva a D. Administrativa los saldos que tuviera en su poder con destino a viático de los Visitadores y gastos varios ($ 5.000 m|n.), a los efectos del artículo anterior.

6.º Los gastos de movilidad, viáticos, pasajes, fletes, alquileres, telegramas, reparaciones, etc. etc., que se produzcan con motivo de esta resolución, se imputarán a las partidas correspondientes que asigne el Presupuesto para 1923.

Exp. 17.038—I.—1922—Aprobar el siguiente plan de estudios para las Escuelas Complementarias, que propone la Inspección General de Escuelas Nocturnas:

Propósito general

La Escuela Complementaria, escuela de una democracia, abre sus puertas para recibir, sin distinción de clases, a todo aquel que necesite o quiera aprovechar de sus beneficios con fines culturales o utilitarios, promoviendo, con ello, el bienestar general (preámbulo y Art. 14 de la Constitución Nacional).

Propósitos especiales:

1.º Dar a la enorme cantidad de alumnos que, cumpliendo el mínimum de instrucción que señala la Ley, se retiran prematuramente de la escuela primaria o secundaria, para cooperar al sostenimiento de sus hogares, los elementos de cultura y perfeccionamiento técnico necesario, para vencer los obstáculos con más facilidad, y elevarse por su propia energía e inteligencia. (Finalidad del Art. 12º de la Ley 1420).

2.º Facilitar a la masa adulta los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de sus aptitudes técnicas para el trabajo, aumentando su propio valimiento, representando así el complemento de la cultura general que le dió la escuela primaria (Art. 12.º de la Ley 1420).

3.º Ampliar, perfeccionar y completar los conocimientos y aptitudes de los egresados de colegios de enseñanza secundaria y normal, para facilitar en unos el progreso ascencional en la orientación elegida, y en otros mayor eficacia de sus servicios a la educación pública. (Inciso 17, Art. 57 de la Ley 1420).

4.º Complementar lo preceptuado en el art. 6.º de la Ley 1420, dando a las niñas las nociones de labores y economía doméstica que las necesidades de sus propios hogares reclaman y son indispensables al bienestar del mismo, con lo que llena una finalidad económica y moral.

5.º Inculcar en la mujer principios fundamentales, de eugénica, con el fin de disminuir la morbilidad infantil y propender al mejoramiento de la raza.

6.º La enseñanza de los ramos de cultura estética, contribuye a despertar en el pueblo el gusto artístico; elevan el espíritu hacia el sentimiento de lo bello, y su aplicación en el hogar hace agradable el ambiente, cimentando la moral y la virtud.

7.º Llenar los propósitos del inciso 18 del art. 57 de la Ley 1420, creando salas de lectura recreativa e instructiva, salas de conversación y bibliotecas populares, con objeto de vincular el pueblo a la escuela, y ejercitar así la acción social de ésta.

Finalidad:

Contribuir al mejoramiento intelectual, moral, social, higiénico y económico del pueblo, completando en las masas, por medio de la influencia de la escuela, la educación y la destreza intelectual y técnica.

Plan general.

Para llenar los propósitos enunciados y la finalidad que se persigue, se dictarán en dichas escuelas ramos de cultura general, estética y de finalidad técnica.

Ramos de Cultura General y Estética.

Matemáticas.
Idioma Nacional: Redacción y recitación.
Historia Argentina. (Todas sus fases).
Geografía Económica Argentina.
Música: Teoría, solfeo, canto.
Dibujo de ilustraciones (Didáctico.
Dibujo aplicado y Artes decorativas.
Ortofonía (Corrección del lenguaje).

Es obvio señalar que en los ramos de finalidad práctica, se tendrá muy en cuenta su función estética.

Estos cursos están destinados a aquellos que buscan extender su cultura y a los egresados de los colegios nacionales y escuelas normales, que necesitan perfeccionarse en ramos fundamentales, para continuar sus estudios o para hacer más eficaz su enseñanza.

Estos últimos se dictarán en escuelas especiales, en las que, bajo la dirección de profesionales de indiscutida capacidad, recibirán también los maestros de las Escuelas Complementarias las direcciones pertinentes al mejor éxito de su labor. (Inc. 17 y 20, art. 57 de la Ley 1420).

Ramos de finalidad técnica.

Aritmética Comercial.
Idioma Nacional y Correspondencia comercial.
Teneduría de libros y Caligrafía.
Dactilografía.
Taquigrafía.
Idiomas.
Dibujo Industrial (Según la industria habitual del alumno).
Electrotécnica (Incluso radiotelefonía y telegrafía).
Telegrafía.
Química Industrial.
Música.
Corte y Confección.
Labores en general (Incluso tejidos nacionales).
Dibujo aplicado a Artes decorativas.
Higiene general, Puericultura y Primeros Auxilios.
Economía Doméstica.
Ortofonía (Corrección del lenguaje).

Los ramos se agruparán de acuerdo a las necesidades y aptitudes cuyo perfeccionamiento busca el alumno. Estas agrupaciones de materias no implican la enseñanza de un oficio determinado, sino demuestran la concordancia de las distintas aptitudes y conocimientos que es necesario perfeccionar en el alumno, de acuerdo con su ocupación o industria habitual.

La adquisición de los conocimientos de cada "grupo" significa poseer la "aptitud" de desempeñarse, por ejemplo, como dactilógrafo comercial, oficinista, o tener "aptitud" en las distintas especializaciones prácticas enseñadas en la escuela. Se usan los nombres indicados (Dactilógrafos), por ser universalmente aceptados.

Al terminar cada curso, se otorgará, por la dirección de la escuela, previa las pruebas necesarias, un certificado de asistencia.

Al terminar un grupo, y demostrado el aprovechamiento, se otorgará por la Inspección Técnica un certificado de "aptitud" de la especialidad o especialidades prácticas a que se haya dedicado el alumno.

Para obtener certificado de aptitud como dactilógrafo comercial, se requiere cursar.

Aritmética Comercial.
Teneduría de libros y Caligrafía.
Redacción comercial.
Taquigrafía. —
Dactilografía.
Idioma extranjero.

Para oficinista:
Idioma extranjero.
Redacción.
Taquigrafía.
Dactilografía.

Para electrotécnicos:
Redacción.
Aritmética.
Dibujo industrial.
Electrotécnica.

Para química:
Redacción.
Aritmética.
Química industrial.

Para puericultura:
Idioma Nacional.
Higiene.
Puericultura.
Primeros Auxilios.

Para telegrafía:
Idioma Nacional.
Idioma extranjero.
Telegrafía.

Para labores:
Idioma Nacional.
Labores.

Para corte y confección:
Idioma Nacional.
Aritmética.
Corte y confección.

Para Economía doméstica:
Idioma Nacional.
Higiene.
Economía Doméstica.

Exp. ...... — Señalar los días viernes para celebrar las sesiones ordinarias del H. Consejo durante el período de vacaciones, de acuerdo con lo determinado en el art. 12 del Superior Decreto de 25 de marzo de 1902 reglamentando algunos artículos de la Ley 1420, pudiendo citarse especialmente a sesiones extraordinarias en caso de que algún asunto lo requiera.

Exp. .... — Archivar el expediente relativo al envío de un telegrama del señor Director General de Educación de Santiago de Chile, don Darío E. Salas, por el cual en nombre de los maestros y niños de aquella República presenta al H. Consejo, maestros y escolares argentinos, la expresión de su viva gratitud ante la generosa iniciativa en favor de los damnificados por el último terremoto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — Jorge A. Boero. — *Víctor Juan Guillot*.

Sesión 34.ª

Día 1.º de Diciembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día primero de diciembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctor don Fermín Errea, Profesor don José Onaindia y Doctor don Juan P. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.608.—D.—1922.—Autorizar a la D. A. (Oficina de Suministros), para que acepte la transferencia de los lápices que adeuda la Casa Maucci Hnos., dejándose expresa constancia que, el H. Consejo, se reserva la facultad de aplicar, para el caso de que no se justifique en forma la demora en que ha incurrido la referida firma social, la penalidad establecida para todos los casos en el artículo 5.º del respectivo contrato de adjudicación.

Exp. 17.953.—U.—1922.—Conceder el uso de las aulas de la escuela "Nicolás Avellaneda", a la Universidad de Cambridge, a fin de poder tomar los exámenes locales, del 11 al 15 de diciembre en curso.

Exp. 14.254.—18.º—1922.—No hacer lugar al pedido que formula la maestra de la escuela número 1 del C. E. 18.º, señorita Eugenia Espinosa, de que se dé antigüedad al 2 de diciembre ppdo., al ascenso a la segunda categoría, que se le acordó con fecha 25 de agosto último, por cuanto el presupuesto general vigente no permite la imputación que dicho gasto demandaría.

Exp. 15.701.—4.º—1922.—No hacer lugar al pedido de goce de sueldo durante el tiempo de las licencias que por razones de salud, desde el 19 de mayo al 5 de julio y desde el 21 de agosto al 11 de septiembre ppdos., le fueron concedidas sin él, a la maestra de primera categoría de la escuela número 4 y preceptora de la nocturna "C" del C. E. 4.º, señora Rogelia M. Salaverri de Outón, por no permitirlo el Presupuesto Vigente.

Exp. 13.837.—V.—1922.—Disponer que D. Administrativa, al formular el proyecto de presupuesto para el año próximo, tenga en cuenta el pedido de aumento de sueldo que formulan por las presentes actuaciones los Escribientes de los CC. EE. de la Capital, a $ 210 m|n. mensuales y que el H. Consejo conceptúa equitativo.

Exp. 10.326.—I.—1922.—Aprobar el proceder de la Inspección de escuelas militares, al hacer extensiva a los establecimientos de su jurisdicción, las vacaciones de invierno, tratándose de un hecho consumado, y en vista del tiempo transcurrido, estableciéndose que para lo sucesivo las escuelas militares no gozarán de vacaciones de invierno, teniendo en cuenta que es harto corto el período que en esos establecimientos puede dedicarse a la instrucción del conscripto analfabeto.

Exp. 16.140.—D.—1922.—Acceder, por excepción, al pedido formulado por la empleada suplente de la Sección Suministros (D. A.), señora Modesta N. de Salazar, en el sentido de que se reconsidere la resolución adoptada con fecha 18 de octubre último, y se le justifique con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad del 12 al 31 de agosto último.

Exp. 14.495.—19.º—1922.—Acordar desde el 3 de agosto último al portero de la Escuela Complementaria número 40, don Adolfo Aielo, — quien desempeña iguales funciones en la diurna número 6 del C. E. 19.º, en cuyo local funciona la Complementaria mencionada, — el sobresueldo de veinte pesos ($ 20) m|n. mensuales, imputándose el gasto a la cuenta "Decreto del P. E., de marzo 29|1922".

Exp. 15.105.—D.—1922.—Denegar el pedido de bonificación que formula la señorita Elvira Isabel D'Elía, M. N., en mérito a los servicios prestados

en las escuelas fiscales de la Provincia de Buenos Aires, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 11.129.—S.—1922.—Exceptuar a la señorita Rosa San Martín, quien tiene a su cargo un primer grado de la escuela particular "Casa de Jesús", de rendir el examen reglamentario, para obtener el certificado de aptitud, a fin de poder continuar ejerciendo la enseñanza privada, en mérito a que los antecedentes profesionales que la misma registra, justifican dicha excepción.

Exp. 19.211.—5.°—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por el M. N. señor Juan C. Chamoles, en el sentido de que se le acuerde un punto de bonificación en virtud de los servicios que prestara como Profesor de Electricidad en la escuela vespertina del C. E. 5.°, en vista de que los mismos no se hallan comprendidos en la reglamentación en vigencia.

Exp. 7.521.—5.°—1911.—Denegar el pedido que formula la señora Ana M. de Maglione, en el sentido de que se la reincorpore a las escuelas de la Capital, por cuanto la misma carece de título, no registrándose, por otra parte, en la Inspección Técnica, antecedentes de concepto.

Exp. 13.408.—6.°—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de primera categoría de la escuela número 11 del C. E. 6.°, señor Eleazar Roldán Sánchez, en el sentido de que el ascenso que se le acordó el 16 de junio último, lo sea con antigüedad al 18 de noviembre de 1921.

Exp. 4.494.—4.°—1921.—Reservar hasta la iniciación del próximo curso escolar el presente expediente relativo a creación de una escuela nocturna en el local de la diurna número 4 del C. E. 4.°.

Exp. 17.897.—12.°—1922.—1.°—Acordar pase a la escuela número 2 y Complementaria número 1 de su dependencia, por razones de estímulo, y en reemplazo de la señora Carmen C. de Méndez Casariego, que falleció, a la Directora de la número 9 y Complementaria número 25 del mismo Distrito, señora Catalina L. de Weischñevsky.

2.°—Acordar asimismo traslado a la número 9, por idénticas razones, y en reemplazo de la señora de Weischñevsky, a la Directora de la número 14, señorita Olivia Baiardi.

3.°—Hacer constar que esta medida se hará efectiva en el curso escolar próximo.

Exp. 4.000.—1922.—1.°—Estar a lo dispuesto en sesión de 9 de octubre último, en cuanto se ordenó la clausura de la escuela nocturna "B" del C. E. 11.°, y se trasladaba el personal de la misma a la nocturna "C" del referido Distrito, y llamar la atención del citado C. E. por la dilación que sufre el cumplimiento de la resolución de 5 de junio ppdo., que ordenaba la ubicación del Preceptor en disponibilidad, señor Miguel A. Rossi, en la escuela nocturna "A" y el cese del respectivo suplente, como así también la de octubre 9, cuya reconsideración se solicita, por cuanto la falta de cumplimiento de esas medidas ocasiona gastos innecesarios al Consejo, pues mantiene indebidamente dos suplentes, cuando los cargos debían estar ya ocupados por los titulares.

Exp. 18.480.—4.°—1922.—Acordar pase a la escuela número 1 del C. E. 4.°, al actual Vicedirector de la número 8 del mismo C. Escolar, señor Martín Ibarra Figueredo, en reemplazo de don Juan M. López Alvarez, que fué ascendido, debiendo hacerse efectiva esta medida una vez que funcione la citada escuela número 23, cuya dirección deberá ocupar el señor López Alvarez.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 18.244.—S.—1922.—Trasladar con la categoría de auxiliar, a la actual Directora de la escuela número 75 de S. del Estero, señorita Josefa Paz Rojas, a la número 407 de la misma Provincia, por reclamarlo así la inscripción de este último establecimiento; debiendo hacerse efectiva esta medida en el próximo curso escolar.

Ex. 19.200.—B.—1922.—Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela número 118 de Buenos Aires, al concurrir con los alumnos de los grados 2.°, 3.° y 4.° al cementerio de la Chacarita, a tributar un homenaje al Doctor José B. Zubiaur, fundador de dicho establecimiento, haciéndosele presente que en lo sucesivo, debe recabar previamente la autorización que exigen las disposiciones reglamentarias, para esta clase de actos.

Exp. 18.210.—S.—1922.—Aceptar la renuncia que del cargo de maestra honoraria de labores, de la escuela número 107 de San Antonio Obligado (Santa Fe), presenta la señora Italina Ponte, agradeciéndosele sus servicios y nombrar en su reemplazo, y en las mismas condiciones, a la señorita Rosa Mengini.

Exp. 19.204.—B.—1922.—Autorizar a la Directora de la escuela número 145 de Buenos Aires para celebrar a fin de curso, una velada literario-musical en el teatro de la localidad, con el objeto de arbitrar fondos para la adquisición de una máquina de coser con destino a las clases de costura.

Exp. 18.495.—S.—1922.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la señorita María Margarita Shortrede y la señora Cecilia Fernández Bengoechea de Sosa Reboyras, actuales directora y auxiliar, respectivamente, de las escuelas número 130 de San Luis y número 64 de Buenos Aires, debiendo hacerse efectiva esta medida en el comienzo del próximo curso escolar.

Exp. 5.960.—I.—1922.—Dejar sin efecto la licencia con sueldo, acordada por enfermedad en mayo 2 ppdo., a la maestra auxiliar de la escuela número 21 de Córdoba, señora E. Oliva de Giardinelli; y aceptar la renuncia que presenta, con antigüedad al 9 de marzo del corriente año.

Exp. 8.133.—S.—1912.—Disponer se extienda un nuevo poder general al señor Domingo Basualdo, que ha sido trasladado en forma efectiva como Inspector Seccional de la Provincia de Santa Fe y en la misma que se le tiene conferido a los demás Inspectores Seccionales; revocándose, por ese acto, el otorgado al señor Vicente Palma.

Exp. 18.242.—S.—1922.—Trasladar, conservando su actual sueldo y categoría, a la maestra de la escuela número 162 de S. del Estero, señorita Nélida B. Silvetti, a la número 76 de la misma Provincia; debiendo hacerse efectiva esta medida en el próximo curso escolar.

Exp. 18.246.—S.—1922.—Trasladar, a su solicitud, conservando sus actuales sueldo y categoría, al señor Manuel N. López, de la dirección de la escuela número 170 de S. del Estero a la número 82 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita Francisca E. Soria, que pasó a otro puesto; debiendo hacerse efectiva esta medida en el próximo curso escolar.

SECCIÓN TERRIRORIOS

Exp. 13.900.—F.—1922.—Dar antigüedad, a contar del 1.° de marzo ppdo., a la designación de Director interino de la escuela número 6 de Formosa, recaída en el señor Justo P. Salazar.

Exp. 18.958.—F.—1922.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría recaído en favor del señor Luis Montenegro Paiva, para la escuela número 11 del Chaco, en vista de que por otro expediente ha sido nombrado para la escuela número 41 de Formosa.

Exp. 8.422.—M.—1922.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Francisco Funes, como maestro de tercera categoría de la escuela número 30, de Neuquén, en vista de no haberse hecho cargo de dicho puesto, y anular la orden de pasaje agregada a fs. 38 de las actuaciones.

Exp. 15.614.—C.—1921.—Donar a la Misión Franciscana de Nueva Pompeya (Chaco Austral) los útiles que indica D. Administrativa, de los cuales hay existencia en depósito, con destino a la escuela que sostiene y a la cual concurren cerca de 40 niños de ambos sexos.

Exp. 3.244.—P.—1922.—Confirmar a la actual maestra de cuarta categoría interina de la escuela número 25 de Pampa, señora Margarita A. de D'Emilia, quien por su antigüedad y concepto se encuentra en condiciones reglamentarias para gozar de dicho beneficio, postergándose la liquidación del nuevo sueldo que le corresponde, para cuando el presupuesto lo permita.

Exp. ......—Aprobar los siguientes contratos relativos a cesión gratuita de locales para funcionamiento de las escuelas que se indican a continuación; y disponer que la Inspección General de Territorios dé las gracias a los propietarios de los mismos, que se especifican en cada expediente, en nombre del H. Consejo:

Exp. 17.120.—P.—1922.—Número 131 de La Pampa, Miguel Sereno.
Exp. 17.347.—N.—1922.—Número 72 de Neuquén, José Barbagelata.
Exp. 17.125.—P.—1922.—Número 134 de La Pampa, E. y A. Pianciola.
Exp. 17.123.—P.—1922.—Número 128 de La Pampa, Juan Ocampo.
Exp. 17.316.—C.—1922.—Número 60 del Chubut, Francisco Abraham.
Exp. 17.122.—P.—1922.—Número 129 de La Pampa, Lucas Vázquez.
Exp. 17.305.—C.—1922.—Número 58 del Chubut, Evan John Roberts.
Exp. 16.313.—C.—1922.—Número 63 del Chubut, Benjamín Monsalve.
Exp. 17.314.—C.—1922.—Número 62 del Chubut, Zoilo Moreira.
Exp. 17.315.—C.—1922.—Número 61 del Chubut, Serapio Contin.
Exp. 11.372.—I.—1922.—Rectificar la resolución de 19 de julio ppdo., sobre horario de las escuelas de Territorios, en la forma indicada por aquella Oficina en su informe de fs. 6 del Exp.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12.258.—E.—1922.—1.°—No hacer lugar al pedido de medio sueldo que formula la Directora de la escuela número 119 de Entre Ríos, señorita Julia García, por cuanto el Presupuesto arroja un déficit de consideración.

2.°—Hacer notar a la Inspección General de Provincias que no debe dar trámite a los pedidos que no se eleven por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

Exp. ......—Solicitar de la Inspección General de Provincias los elementos de juicio demostrativo de la necesidad de crear mil escuelas nacionales en Provincias, debiendo este informe estar listo para la próxima sesión del H. Consejo.

Exp. 9.912.—S.—1922.—Aprobar la traslación de la escuela nacional número 345 "Desvío 627" a la Estación Otumpa (Sgo. del Estero), dispuesta por la Inspección General, en virtud de la falta de alumnos, como consecuencia de la despoblación del paraje donde se hallaba funcionando.

Exp. 15.618.—B.—1922.—Prorrogar, sin goce de sueldo, y desde el 16 de agosto al 30 de noviembre último, la licencia acordada oportunamente a la maestra de la escuela número 75 de Buenos Aires, señorita Elena Mira; aprobándose los servicios de la suplente designada, señorita Isolina Ricasoli.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 19.462.—E.—1922.—1.°—Autorizar a la D. Administrativa para proveer a la Escuela de Niños Débiles número 4 (Bompland y Loyola), los artículos que le sean absolutamente indispensables, tomándolos de las existencias con que se cuenta para la provisión de las otras escuelas similares; debiendo cargarse el importe de dichos artículos a la respectiva partida del Decreto del P. E., de fecha 29 de marzo ppdo.

2.°—Disponer que la misma D. Administrativa informe si sería del caso solicitar de inmediato los artículos necesarios para reponer los que han de tomarse de las existencias ya indicadas; debiendo, si así fuera, agregar el correspondiente pliego de condiciones para la licitación.

Exp. 13.927.—P.—1922.—Reservar el expediente y el trámite de todas las licencias solicitadas, de acuerdo con el decreto de 25 de agosto ppdo., hasta tanto D. Administrativa haga el cálculo de la suma a que ascenderá el total de los sueldos pagaderos por ese concepto.

Exp. 10.727.—15.°—1922.—Disponer que Oficina Judicial inicie acción por desalojo y cobre de los alquileres que se adeudan por la casa de propiedad del Consejo, sita en la calle Suero número 2284.

Exp. 18.682.—I.—1922.—Hacer saber al empleado de Inspección General de Provincias, señor José Flaquer, que se le tendrá en cuenta en la oportunidad de considerarse ascensos para la categoría inmediata superior a la que posee.

Exp. 15.510.—E.—1922.—1.°—No hacer lugar al pedido de goce de sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud le fué concedida sin él, desde el 1.° de febrero al 31 de marzo ppdos. que formula la maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, señorita Carolina Cigaina, por no permitirlo el Presupuesto Vigente.

2.°—Disponer que se dé trámite a los pedidos de goce de medio o sueldo íntegro que formulen los maestros que ya han gozado de los 45 días a que se refiere la resolución de 22 de febrero de 1913, debiendo archivarse los que se encuentren en trámite, teniendo en cuenta el considerable déficit con que cerrará el ejercicio.

Exp. 5.997.—P.—1918.—Archivar las actuaciones, por las que se tramita un proyecto del P. E. formulado en el año 1918, sobre docencia libre, el que por diversas causas inherentes al mismo no ha podido ponerse en práctica hasta la fecha.

Exp. 12.797.—D.—1922.—Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 22 de septiembre último para la renovación del seguro de los automóviles de la Repartición, por el término de un año, en vista de haberse llenado los requisitos legales; adjudicándosele el mismo a la compañía "La Unión Mercantil", cuya propuesta, que importa la suma de $ 1.568.62 m|n. se acepta, por ser la más baja y conveniente de las presentadas.

Exp. 1.132.—E.—1922.—Abonar al Preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 10.° de Caballería, don Guillermo Donnewald, los sueldos que le hubieran correspondido desde el 7 al 23 de abril del corriente año, haciéndole saber qeu los haberes por 7 días de febrero le fueron liquidados en planilla adicional número 39.

Exp. 13.033.—S.—1921.—Disponer se devuelva a la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada "Empleados de Banco", la suma de $ 200 m|n. que la misma depositó en el Banco de la Nación Argentina con fecha 24 de abril de 1919, a la orden del Consejo Nacional de Educación, la que fué acreditada en la cuenta de esta Repartición (Sucursal Tribunales), en la fecha indicada, en concepto de la multa impuesta por la Inspección G. de J. del Ministerio de J. e I. Pública, cuya multa debió pagarse en un sello de dicho valor, lo que se hizo y, por consiguiente, se pagó dos veces la misma multa, por cuanto de acuerdo con la ley de su imposición la misma no corresponde al Consejo, sino que va a engrosar las rentas generales de la Nación, constituyendo en consecuencia dicho depósito a la orden del Consejo un pago indebido, por cuyo concepto corresponde su devolución.

Exp. 18.750.—11.°—1922.—Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) por un año, a la maestra de la escuela número 14 del C. E. 11.°, señorita Carmen López, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la escuela número 22 del C. E. 1.°, que cuenta con 8 secciones de grado en cada turno.

Exp. 17.151.—E.—1922.—Autorizar la adquisición de artículos alimenticios con destino a la escuela de niños débiles número 4 (Bompland y Loyola) para atender durante el mes de noviembre ppdo. la alimentación de los alumnos con que se aumentó la inscripción de la escuela (de 450 a 600), aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 4 del exp. que ha sido formulado a base de precios aceptados en licitación pública de 22 de julio último y cuyo importe total de $ 1.466.30 m|n. se imputarán al Acuerdo del P. E. de 29 de marzo último.

Exp. 13.165.—7.°—1922.—Disponer la formación de un solo legajo, con todos los expedientes relativos a solicitudes de partida con destino a la adquisición de material para las escuelas complementarias de la Capital, a fin de proyectar la resolución general que comenzaría a regir en el año entrante.

Exp. 19.083.—I.—1922.—Autorizar el pago al escultor don Gonzalo Leguizamón Pondal, de la primera cuota de $ 1.500 m|n. por el grupo escultórico destinado a una de las escuelas de Río de Janeiro que oportunamente se le encomendó, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 1 y vuelta de las actuaciones.

Exp. 3.393.—10.°—1922.—1.°—Dar por recibida, a los efectos de la liquidación de alquileres respectivos, la finca sita Serrano 1261, contratada con destino al funcionamiento de una escuela de reciente creación en el Distrito Escolar 10.°, a contar del 1.° de julio ppdo., en vista de que desde esa fecha, se la usufructua sin inconvenientes, en los fines a que estaba destinada; debiendo Dirección G. de Arquitectura exigir oportunamente la colocación del toldo correspondiente.

2.°—Autorizar el pago de los haberes correspondientes al cuidador designado por el C. Escolar, para la citada finca, don Tomás Erias, desde el 1.° al 5 de julio y a doña Josefa B. de Benedetti, desde el 6 al 20 del mismo mes; imputándose a los fondos del decreto del P. E. de 29 de marzo ppdo.

Exp. 12.467.—T.—1922.—Eximir a la Casa Tibone y Cía. del pago de la multa establecida en los contratos respectivos, por la demora en que ha incurrido en la entrega de los escudos que le fueron adjudicados oportunamente, en vista de que las causas que la motivaron no le son imputables en manera alguna, debiendo liquidarse y abonarse las facturas agregadas al expediente.

Exp. 13.316.—C.—1922.—1.°—Dejar sin efecto la provisión de 16.650 sobres adjudicados a la Casa Curt Berger y Cía., con destino a las Oficinas, en vista de las razones dadas por la Oficina de Suministros (D. Administrativa) a fs. 2 del expediente.

2.°—Desechar la propuesta de cuadernos, copiadores y libros, por importe total de $ 829.45 m|n. que hace la referida Casa Curt Berger y Cía.

Exp. 6.344.—T.—1922.—Autorizar a la D. Administrativa para recibir la cantidad total de la tiza contratada con la casa "B. Tamburini e hijos", en atención a que la casa recurrente justifica debidamente la causa que le ha impedido el proceder dentro del plazo fijado en el contrato respectivo y a que dicha causa implica un caso fortuito (incendio de la fábrica con la que a su vez contrató la provisión de ese artículo), y eximir a la casa recurrente de la sanción establecida por la demora en que ha incurrido.

Exp. 10.571.—E.—1922.—1.°—Autorizar a los CC. EE. de la Capital que dispongan de fondos de matrículas, para hacer efectivo el pago de los sueldos del personal de servicio suplente de las escuelas de sus respectivas dependencias.

2.—Tener en cuenta la situación del personal aludido, que no haya sido pagado por los CC. EE., para solicitar del H. Congreso de la Nación, se incluya en el Presupuesto, una partida especial para ese objeto.

3.°—No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula el portero de la escuela número 1 del C. E. 4.°, don Francisco Morazos, por no permitirlo el Presupuesto Vigente.

Exp. 12.665.—E.—1922.—Archivar el expediente relativo al pago de haberes del personal de servicio suplente de las escuelas de la Capital, por haberse resuelto con carácter general, en sesión de la fecha, por Exp. 10.571.—E.—1922.

Exp. 14.260.—11.°—1922.—Archivar el expediente relativo al pedido de aumento de la partida de eventuales, formulado por la dirección de la escuela complementaria número 34 (C. E. 11.°), dado lo avanzado del curso escolar.

Exp. 11.921.—T.—1922.—Devolver a la Dirección General de Tierras y Colonias el Exp. 384.—T., de esa dependencia, a fin de que se hagan las reservas de tierras fiscales con destino a escuelas en el Neuquén.

Exp. 14.678.—19.°—1922.—No hacer lugar al pedido de goce de sueldo durante el tiempo de las licencias que por razones de salud, desde el 24 de julio al 5 de agosto y desde el 11 de este mes al 15 de septiembre ppdos., se le concedió sin él, a la maestra de primera categoría de la escuela número 11 del C. E. 19.°, señora Florentina Henry de Turdera, teniendo en cuenta que ya ha gozado de los 45 días reglamentarios, no permitiéndolo además, el presupuesto vigente.

Exp. 11.940.—E.—1922.—Disponer se agregue a las actuaciones, una relación del instrumental necesario para el consultorio médico de la escuela para niños débiles número 4 de la Capital, a que hace referencia la División Compras en su informe de fs. 8 del expediente; debiendo pasar a Inspección Médica Escolar a fin de que tome la intervención indicada en el mismo.

Exp. ...... — Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela para Niños Débiles del Parque Avellaneda, a la M. N. Srta. María Esther Sánchez, en reemplazo de la Srta. Amalia Banchs que renunció.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5010.—S.—1922.—1.° No hacer lugar al pedido formulado por la propietaria de la finca que ocupa la Escuela de Río Gallegos (Santa Cruz) Sra. Violeta Luisa Rotwood de Bauer, en el sentido de que se le abonen en esta Capital los alquileres que devenga la mencionada propiedad, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias en vigencia.

2.° Pasar el expediente a Asesoría Letrada, a los efectos que se expresan en el informe de D. Administrativa de fs. 13 de las actuaciones.

Exp. 16.692.—M.—1922.—1.° Nombrar directora de la Escuela N.° 49 de Barracón (Misiones) con antigüedad al 26 de agosto ppdo., a la M. N. Sra. Luisa B. de Correa Berutti, en reemplazo del titular señor Antonio J. Bagorret, que fué trasladado a la N.° 132 del mismo Territorio.

2.° Acordar a la Sra. de Correa Berutti, un viático de $ 120 m|n. para su traslado.

3.° Confirmar en la dirección de la Escuela N.° 132 de Monte Carlo (Misiones) al señor Antonio J. Dagorret.

4.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 6 de Posadas (Misiones), en reemplazo de la Sra. Correa Berutti que fué trasladada, a la M. N. Srta. Stella E. Fúnes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12.112.—S.—1922.—Denegar el pedido de goce del 50 o|o de sueldo durante los términos de la licencia que le fué concedida sin goce de él desde el 18 de abril al 16 de junio ppdo., que formula la maestra auxiliar de la Escuela N.° 60 de San Juan, Sra. Angélica Manrique de Flores, por cuanto las partidas correspondientes del Presupuesto arrojan un déficit de consideración.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*